



**CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE**



## 1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

### 1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, concentró en la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte las competencias en materia de turismo que se encontraban adscritas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, las que venía ejerciendo la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y las competencias en materia de deporte que tenía asignadas la Consejería de Educación y Deporte.

El Decreto 159/2022, de 9 de agosto establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, distribuyendo las competencias asignadas por el mencionado Decreto del Presidente. Con posterioridad y con la finalidad de posibilitar una mayor eficacia y eficiencia en la gestión, se ha hecho necesaria una modificación del reparto competencial habiéndose llevado a efecto mediante Decreto 78/2023, de 4 de abril, de modificación de dicha estructura.

En consecuencia, le corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte.

Del mismo modo se le atribuyen las competencias que, en materia de memoria democrática, quedan recogidas en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las reservadas por dicha ley al Consejo de Gobierno.

Le corresponden, en particular, las siguientes competencias:

1. En materia de turismo, según se establece en Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso:

- a) la ordenación y la planificación del sector turístico; la regulación y la clasificación de las empresas y establecimientos turísticos y la gestión de la red de establecimientos turísticos de titularidad de la Junta, así como la coordinación con los órganos de administración de Paradores de Turismo de España en los términos que establezca la legislación estatal.
- b) la promoción interna y externa que incluye la suscripción de acuerdos con entes extranjeros y la creación de oficinas en el extranjero.
- c) la regulación de los derechos y deberes específicos de los usuarios y prestadores de servicios turísticos.
- d) la formación sobre turismo y la fijación de los criterios, la regulación de las condiciones y la ejecución y el control de las líneas públicas de ayuda y promoción del turismo.

2. En materia de cultura:

- a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- b) La proyección internacional de la cultura andaluza.
- c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.
- d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.
- h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.
- i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- j) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

3. En materia de deporte, la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y en particular le corresponden las siguientes competencias:



- a) La planificación, ordenación, promoción y desarrollo del sistema deportivo Andaluz.
- b) La planificación, ordenación, fomento, ejecución e inspección de instalaciones y equipamiento deportivo.
- c) El fomento y la organización de eventos deportivos.
- d) La promoción y fomento del deporte en edad escolar.
- e) La consolidación del deporte de rendimiento.
- f) El impulso de la formación deportiva.
- g) El desarrollo y fomento del asociacionismo deportivo.
- h) El fomento de la innovación en materia deportiva.
- i) La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía.
- j) La inspección y la potestad sancionadora en materia deportiva.
- k) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

## 1.2 Estructura de la sección

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, y para el ejercicio de sus competencias, se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General para el Turismo.
- c) Secretaría General para la Cultura.
- d) Secretaría General para el Deporte.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Turismo.
- g) Dirección General de Patrimonio Histórico.
- h) Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.
- i) Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.
- j) Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.
- k) Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

A nivel provincial, y de acuerdo con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 agosto, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte.

También queda adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

En relación con los entes instrumentales quedan adscritos a la Consejería los siguientes:

- a) El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- c) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- d) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- e) La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A.
- f) La Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- g) La Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Equestre.
- h) La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- i) La Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluzí.
- j) La Fundación Andalucía Olímpica.
- k) La Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

Dependen también de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:



- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.
- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) El Museo de Málaga.
- e) La Biblioteca de Andalucía.
- f) El Archivo General de Andalucía.
- g) El Instituto Andaluz del Deporte.
- h) El Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Por último, dependen de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte las siguientes unidades:

- a) El Museo Íbero.
- b) El Centro de Documentación del Flamenco.
- c) El Centro Andaluz de la Fotografía.
- d) La Filmoteca de Andalucía.

## 2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte se ha iniciado la elaboración del nuevo Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 adaptado ya a la nueva estructura de la Consejería y a las nuevas competencias asumidas, configurándose como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. De esta manera se da cumplimiento a lo recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone que las Consejerías de la Junta de Andalucía deben elaborar un plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

Desde el punto de vista de la programación y en lo relativo a una planificación estratégica del conjunto de subvenciones que la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte gestionará en los próximos años, se puede indicar que las diferentes líneas de ayudas, algunas ya con sus correspondientes bases reguladoras y otras pendientes de aprobación, contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos definidos para esta sección presupuestaria y que se determinan en el siguiente epígrafe.

Por otra parte, en el ámbito de Turismo es necesario destacar que dicho sector es una de las principales actividades generadoras de empleo y riqueza en Andalucía, considerado desde años como un sector estratégico que impulsa el crecimiento económico en nuestra Comunidad. Dado que es una actividad dinámica, los cambios y tendencias que se producen en su entorno le afectan de forma más señalada, siendo especialmente sensible a una serie de condicionantes externos, como pueden ser la situación económica y medioambiental, la estabilidad y seguridad del destino o las condiciones de salud pública.

El futuro del sector en Andalucía debe diseñarse sobre el fortalecimiento de su competitividad y de su capacidad de resiliencia, desde una perspectiva integral, inclusiva, sostenible y socialmente comprometida con la población local. Para ello, el Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, apuesta por un modelo turístico que persigue la excelencia, la innovación e integración de las nuevas tecnologías, el respeto al entorno y los recursos culturales, naturales y paisajísticos como valores identitarios, mostrándose especialmente firme en la preservación de los espacios sensibles a la actividad turística y en la gestión activa de la capacidad de carga turística de los destinos y recursos. Asimismo, este modelo ha de tener presente la lucha contra la estacionalidad turística, la distribución de los flujos turísticos en nuestra Comunidad y la complementariedad entre segmentos, destinos y productos turísticos.

En este contexto, para este nuevo ejercicio, resulta necesario dar un impulso decisivo a la industria turística andaluza, consolidando el impacto que la misma tiene en el desarrollo social y económico de nuestro territorio. Por ello, y en el marco de un nuevo modelo de cogobernabilidad basado en la corresponsabilidad desde todos los



integrantes del sector, y priorizando igualmente la gestión de la sostenibilidad de forma global, se establecen en el área de Turismo para el nuevo ejercicio, como propósitos, los siguientes grandes retos:

- Continuar con la tramitación y elaboración de la nueva Ley del Turismo, una ley transformadora que permita dar debida respuesta a los grandes retos a los que se enfrenta en la actualidad todo el sector turístico.
- Poner igualmente a disposición de todos los actores del sector turístico un gran Hub de información de datos de Andalucía: empleo de la inteligencia de datos para la mejora del posicionamiento y del producto, convirtiendo el uso del dato en el eje central para las tomas de decisiones.
- Puesta en valor de la industria del turismo, con el objetivo de mejorar la percepción que se tiene del sector por la sociedad en su conjunto, reforzando igualmente la imagen de los trabajadores y puesta en valor de su labor y de su contribución al desarrollo del turismo.
- Mejorar la conectividad del territorio andaluz con los diversos destinos internacionales, prestando especial atención a los mercados norteamericano y asiático, de forma que Andalucía pueda acceder a mejores mercados objetivos, con mayor estancia y capacidad de gasto en destino, a la vez que más sensibilizados con la singularidad de nuestro acervo cultural y también con la práctica de un turismo más sostenible.
- Prestar apoyo económico al sector turístico a través de las distintas líneas de incentivos que se articulen por la Consejería.

El encuadre estratégico en materia turística en Andalucía es coherente con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030), instrumento orientador de las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad de género y la protección ambiental. Tanto los objetivos como las líneas de actuación de la EADS 2030 están alineados con los objetivos y metas de la Agenda 2030, plan de acción impulsado por la ONU para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, deberá guardar la debida coherencia con la Estrategia de Transformación Económica de Andalucía (ETEA 2021-2027) y con el Marco Estratégico de la UE 2021-2027.

### **3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN**

#### **OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

Se pretende optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

#### **OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

Realizar la asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería en relación a la aplicación de las políticas de igualdad.

#### **OE.3 Colaborar con otras administraciones y entidades para conocer mejor y reparar los daños de la Guerra Civil**

La finalidad de este objetivo es consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y la posguerra sobre las víctimas y familiares mediante la elaboración de convenios y espacios colaborativos de trabajo a largo plazo, que se concretarán anualmente de acuerdo con los avances en la ejecución de los mismos, la incorporación de nuevos agentes colaboradores o el diseño de nuevos mecanismos de trabajo.



**OE.4 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y posguerra y estudio de la represión sufrida por las mujeres**

La finalidad de este objetivo es establecer medidas individuales y colectivas para la consecución de la reparación plena, efectiva y proporcional del daño sufrido por las víctimas de la guerra civil y posguerra, con especial énfasis en la represión sufrida por las mujeres.

**OE.5 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía**

Objetivo estratégico que tiene por objeto potenciar estos centros de la cultura, implementando su papel en la sociedad, modernizando sus espacios, equipamientos y mejorando sus servicios soluciones tecnológicas e innovadoras, imponiendo actuaciones que sean sostenibles, accesibles y que mejoren su posición como espacios garantes de derechos y obligaciones y elementos del desarrollo económico y social.

El objetivo estratégico afecta a los ocho archivos históricos provinciales de Andalucía, el Archivo de la Real Chancillería de Granada, el Archivo General de Andalucía, a las ocho bibliotecas públicas del Estado-bibliotecas provinciales, la Biblioteca de Andalucía y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco. Veintiún centros culturales de esta Comunidad que están abiertos al público y que custodian y ponen a disposición el patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía.

Así mismo, el objetivo engloba todas aquellas actuaciones destinadas a la coordinación del Sistema Archivístico de Andalucía, el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación y del Sistemas de Información para la gestión documental, @rchivA, y del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria, actualmente en uso en Andalucía.

Por otra parte, se incluyen todas aquellas actuaciones relacionadas con el incremento del patrimonio documental y bibliográfico y dotaciones de libros, las actuaciones en restauración y digitalización de estos patrimonios.

**OE.6 Impulsar e innovar en las industrias creativas y culturales fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social**

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte , a través de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico y la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural, tiene entre sus principales objetivos tanto impulsar actividades y proyectos vinculados a la innovación en el sector cultural, como apoyar a la creación y consolidación de las industrias creativas y culturales, fomentando la igualdad y que promuevan la sensibilización social contra la violencia de genero.

Dentro del primero de los dos objetivos mencionados, el impulso de actividades de innovación cultural, hay que significar que la Consejería Turismo, Cultura y Deporte colabora cada año con instituciones y eventos culturales de primer orden en Andalucía, contribuyendo así a impulsar y promocionar una oferta cultural amplia y de la máxima calidad, que atienda igualmente a las demandas de un turismo cultural cada vez más exigente.

En relación con lo anterior, hay que reseñar que durante el año 2024, igual que en años anteriores, la Consejería sigue apostando por el apoyo a la realización de festivales de la máxima relevancia en Andalucía, como el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y el Festival de Cine de Málaga, el Festival de Cine Europeo de Sevilla, el Festival Internacional de Cine de Almería, el Festival Internacional de Música y Danza de Úbeda, y el Encuentro Internacional de Guitarra de Paco de Lucía, así como por el apoyo a entidades tan significativas en la cultura andaluza como el Museo Picasso Málaga.

Se fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. Así, este apoyo a la realización de festivales conllevará por parte de sus promotores a incorporar iniciativas (certámenes, foros de debate, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Además de promover una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta cinematográfica, cumpliendo así con el artículo 50 ter de la Ley



12/2007 de Igualdad de Género.

En esta misma línea, se incluyen las subvenciones que, con carácter nominativo, se otorgan cada año a determinadas entidades cuya finalidad principal es la del fomento del libro y la cultura, y que se complementa con el apoyo por parte de la Consejería a las ferias del libro que se celebran cada año en nuestra Comunidad Autónoma, cuya motivación principal es las de acercar a la población andaluza la ingente producción editorial que se produce en nuestro territorio, con el consiguiente beneficio que ello conlleva para dicho sector económico.

Asimismo, en el marco de la integración de la perspectiva de género, este apoyo a la realización de Ferias del libro conllevará por parte de los stands dispuestos por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte la necesidad de incorporar iniciativas (certámenes, foros, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Así como la promoción de una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la oferta literaria, cumpliendo así con el artículo 50 ter de la Ley 12/2007 de Igualdad de Género.

De otro lado, para el próximo ejercicio 2024, se apuesta por un apoyo decidido al sector editorial andaluz. En ese sentido se pretende iniciar una línea de apoyo a empresas de dicho sector destinada a proyectos de edición, que incorporaran el principio de igualdad entre mujeres y hombres, al tratarse aquél de uno de los más castigados por la grave crisis económica que las consecuencias derivadas de la pandemia del COVID-19 ha provocado en la comunidad andaluza.

Con el objetivo de afianzar el apoyo al sector de las industrias culturales y más concretamente a las pequeñas y medianas empresas de carácter cultural, que conforman un sector muy necesitado de ayuda pública al mismo tiempo que un sector de gran potencial creativo e innovador, se pretende retomar en el ejercicio 2024 la línea de ayudas a las pymes culturales y creativas que ya se convocaron en el ejercicio 2018 y 2020, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ahora ya dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027. Se trata de ayudas dirigidas a fomentar la digitalización de pymes (incluidos el negocio y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red, los polos de innovación digital, los laboratorios vivos, los ciberemprendedores, las empresas emergentes basadas en TIC, el comercio electrónico entre empresas).

También, como novedad para el ejercicio 2024, se vuelve a tramitar la línea de ayudas que se gestionó en anteriores ejercicios, de ayudas de estudio de formación, no reglada, en el sector cultural, destinada a propiciar la especialización y perfeccionamiento de jóvenes andaluces fuera de nuestras fronteras, dando la oportunidad de una formación de calidad con los grandes nombres en materia de formación. Sus beneficiarios son jóvenes estudiantes que desean mejorar y especializarse en ámbitos muy variados como son las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y que en muchos supuestos se desarrollan fuera de nuestra Comunidad Autónoma o de España.

#### **OE.7 Promover la acción cultural y la divulgación de las artes plásticas, teatro,música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales**

Entre las competencias que tiene atribuidas la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, figura en general la de promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, y en particular, entre otras, las de investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, así como el impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.

Encuadrado en las anteriores competencias, corresponde a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, entre otras, la relación con las fundaciones y consorcios en los que participe la Consejería, en el ámbito de las artes escénicas, la música, las artes audiovisuales, la danza y las infraestructuras culturales.

En el área de la música y el teatro, al igual que en ejercicios anteriores, en 2024 se continuará apoyando por



parte de la Consejería a las cuatro orquestas institucionales, a la orquesta de Almería y al Teatro de la Maestranza y Salas de Arenal, fomentando la difusión de la cultura musical en todo el territorio andaluz.

Como novedad, cabe destacar la reciente adscripción a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Fundación Pública Barenboim-Said (tras el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías así como el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte). Esta Consejería realiza una aportación económica a esta Fundación dedicada a la música, mediante una transferencia de financiación.

Como novedad se prevé para el 2024 la aportación de la Consejería de una ayuda a la Federación Andaluza de Bandas de Música.

Ya en el ámbito del apoyo al sector del cine, considerando que el cine andaluz ha logrado un crecimiento estable y respetado con el apoyo de toda la sociedad y se ha convertido en un sector de desarrollo económico estratégico y en una industria productiva creciente, jugando un papel fundamental en la cultura andaluza y en consecuencia ocupando un lugar destacado entre las prioridades de acción de esta Consejería, durante el próximo ejercicio 2024, la Consejería continuará con la aportación a la Academia de Cine de Andalucía, mediante la concesión de una subvención nominativa.

#### **OE.8 Tutelar y gestionar los museos y colecciones museográficas fomentando la igualdad**

La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

#### **OE.9 Integración de la perspectiva de género en la gestión museística**

Se mantiene la novedad introducida en 2023 de este objetivo estratégico de manera individualizada aunque en el O.E.1 y en sus objetivos operativos y actuaciones vinculadas de manera transversal se atiende a la perspectiva de género en todas aquellas cuestiones que son susceptibles de aplicación como la composición paritaria de las Comisiones asesoras, la dinamización de las industrias culturales mediante la contratación de tareas profesionales en la que se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos o en la Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público donde se instará a una perspectiva de género en las actuaciones que se planifiquen.

El objetivo es conseguir que la perspectiva de género impregne las distintas actuaciones y actividades que se planifican y programan las instituciones museísticas de manera que no se limiten a realizar actuaciones específicas y aisladas que visibilicen el papel de las mujeres en relación al patrimonio mueble sino que otras actuaciones que no tienen tanto impacto en el público o que trascienden las funciones que desarrollan los espacios culturales también integren esta perspectiva. Es por ello que planteamos la realización de un curso de formación al personal técnico de las instituciones para que integren la perspectiva de género de manera transversal en la planificación y programación. Así mismo, este objetivo estratégico permitirá a los órganos gestores afinar en el conocimiento del grado real de visibilidad de las mujeres en el ámbito de los museos y conjuntos puedan tomar medidas correctoras que redunden en una mayor presencia y visibilidad de creadoras, investigadoras, divulgadoras, etc., en los mismos.

Por último, debe mejorarse la respuesta frente a la violencia de género. Por tanto deben proponerse actuaciones que contribuyan a que el fenómeno de la violencia de género evolucione en un sentido descendente, lo que debe conseguirse a través de una mejora en los mecanismos de respuesta y de actuación frente a este fenómeno violento. Es por ello que se entiende que la visibilización de la prevención de la violencia de género en el patrimonio histórico mueble de los museos es muy importante. Ya que dicha visibilización aporta una visión crítica de ese patrimonio, la cual no supone renegar de sus valores artísticos, sino que permitirá denunciar la normalización de ciertos valores, comportamientos y actitudes que han sustentado la violencia contra la mujer y que deben ser destacados para no perpetuarlos.



**OE.10 Tutelar los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía**

En relación a los conjuntos y enclaves culturales adscritos a la Consejería, este objetivo estratégico pretende:

- La aplicación de criterios de sostenibilidad en el desarrollo de sus funciones y servicios.
- El incremento de las medidas de acción integral para las personas con distintas capacidades.
- La puesta en práctica de acciones de mejora de la calidad de los servicios.
- El incremento de las actuaciones destinadas a la planificación de las instituciones y enclaves.
- La mejora de las infraestructuras y equipamientos necesarios para un uso colectivo inclusivo.
- La implementación de las actuaciones que permitan la conservación física de los bienes culturales custodiados en estos centros.
- La ejecución de las actuaciones necesarias para potenciar e incrementar la comunicación, a través de los nuevos sistemas digitales y la difusión del patrimonio custodiado en dichas instituciones.

**OE.11 Garantizar el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración**

El programa presupuestario 45E se enmarca en el objetivo estratégico de la sección presupuestaria 1600, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, denominado “Garantizar el mantenimiento y la puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración”.

La exposición de motivos de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su primer párrafo que, el Patrimonio Histórico constituye la expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, testimonio de la trayectoria histórica de Andalucía y manifestación de la riqueza y diversidad cultural que nos caracteriza en el presente.

Continúa dicha exposición indicando que, el sentimiento de aprecio hacia este Patrimonio ha de constituir uno de los pilares básicos para el fortalecimiento de esta identidad colectiva, impulsando el desarrollo de un espíritu de ciudadanía respetuoso con un entorno cultural garante de una mejor calidad de vida.

Y es la propia Constitución Española, la que en su artículo 46, establece el mandato a los poderes públicos para que garanticen la conservación y promuevan el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

En el ejercicio del derecho de autogobierno que reconoce la Constitución Española, el artículo 10.3.3º de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

El artículo 37.1.18º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, como uno de los principios rectores hacia el cual los poderes de la Comunidad Autónoma orientarán sus políticas públicas a fin de garantizar y asegurar el ejercicio de los derechos reconocidos y alcanzar los objetivos básicos establecidos en el citado artículo 10.

**OE.12 Incrementar la participación de la ciudadanía andaluza en la cultura bajo criterios de igualdad**

Acercar la cultura a toda la población de Andalucía, como derecho fundamental de la misma, es una de las principales metas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Como ha venido realizando en anteriores ejercicios, la Consejería destina parte de su presupuesto a inversión en infraestructuras, que bien mediante la construcción de nuevos edificios o bien mediante la rehabilitación de los ya existentes, ejecuta con el fin de vertebrar una estructura de equipamientos culturales para los objetivos operativos propuestos en este programa. Dichas actuaciones, debido a la entidad de las obras a ejecutar, son de carácter plurianual, estando muchas de ellas financiadas con Fondos Europeos, FEDER, FEADER o Next Generation EU.

**OE.13 Mejorar la protección, investigación y difusión del patrimonio histórico, artístico, científico e**



### **industrial**

Para el Presupuesto 2024 la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha programado la ejecución de unos proyectos de inversión con el objetivo fundamental de alcanzar las líneas básicas enunciadas en este objetivo estratégico. Así, se contemplan créditos proporcionados y ajustados a cada uno de esos proyectos orientados a la investigación, protección y difusión del Patrimonio Histórico.

El fomento de la investigación científica del Patrimonio Histórico de Andalucía y la difusión de los resultados de dicha investigación tienen la finalidad de promover el conocimiento del patrimonio histórico para la identificación de la ciudadanía con su propio Patrimonio Cultural, asentando las bases que garantizarán su protección y conservación.

Por otra parte, la inversión en estas líneas de trabajo promueven el trabajo interadministrativo, sobretudo en el ámbito de la colaboración entre las universidades y las administraciones públicas cuyas competencias son concurrentes en las materias propias de este programa.

Durante la anualidad 2024 debemos destacar el inicio de los trabajos para la redacción y tramitación de una nueva ley de Patrimonio Histórico de Andalucía y su correspondiente desarrollo reglamentario con el objetivo de adaptar la vigente Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía a las nuevas realidades sociales, ambientales, y económicas, garantizando la protección, simplificación, seguridad jurídicas, digitalización de procedimientos, transparencia, acceso a la información patrimonial y ejercicio del derecho de la ciudadanía a disfrutar del patrimonio histórico andaluz.

En definitiva, responde a la necesaria coherencia entre la disponibilidad presupuestaria y la ejecución de los proyectos planificados con el objetivo básico de prestar un servicio público de calidad, teniendo en cuenta, de manera transversal, el principio de igualdad de género y la inclusión de medidas destinadas al público objetivo de la infancia y la adolescencia.

### **OE.14 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad**

Uno de los principales objetivos de la Secretaría General para el Deporte, la Dirección General de de Sistemas y Valores del Deporte y Dirección General Eventos e Instalaciones Deportivas es el fomento de las actividades y la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza. Para ello es esencial convocar distintas líneas de subvenciones y ayudas públicas, dirigidas tanto a las federaciones y clubes deportivos como a las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Con ello se contribuye al fomento del deporte de rendimiento y a la mejora de la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar, elementos clave en la educación en valores de la población andaluza, especialmente de la más joven.

Por otra parte, es necesario que la ciudadanía andaluza disponga de instalaciones deportivas óptimas, cercanas a su domicilio y accesibles, para lo cual debemos poner en valor las instalaciones deportivas de titularidad propia de la Junta de Andalucía y llevar a cabo una continua tarea de coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas, principalmente con las entidades locales, para la ejecución de actuaciones en sus instalaciones.

De esta manera podremos fomentar e impulsar la generalización de la práctica deportiva, acercar el deporte a toda la sociedad andaluza, y garantizar el derecho de todo ciudadano y ciudadana a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación. En este sentido, hay que suplir las carencias y los déficits detectados en las diferentes instalaciones deportivas, atendiendo a las necesidades y demandas de la población y a través de la mejora de dichas infraestructuras, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad, contribuir al objetivo último de aumentar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía andaluza.

Y, además, apostamos de manera decisiva por un deporte igualitario, que fomente la práctica deportiva de la



mujer y permita el acceso de la ciudadanía a la misma en igualdad de condiciones y oportunidades, avanzando en la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en programas y competiciones deportivas.

**OE.15 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad**

El área de turismo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte a través de los programas 75B. Planificación, Ordenación y Promoción Turística y 75D. Calidad, Innovación y fomento del turismo, tiene como objetivo estratégico la consecución de un modelo turístico para Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad.

Andalucía, como destino turístico de excelencia a nivel mundial, debe aspirar a ser competitiva a través de la innovación y la calidad de sus servicios, de una oferta turística sólida, sostenible, innovadora, de calidad y diversificada para contribuir a la desestacionalización del sector y a un crecimiento significativo de la demanda turística.

Para su consecución se apuesta por el fortalecimiento y la expansión del modelo turístico como sector clave en la economía andaluza, en el marco de un desarrollo sostenible, propiciando la generación de empleo, la mejora de la competitividad y combatir la estacionalidad e impulsar la excelencia y la accesibilidad de los recursos y servicios turísticos.

Todo ello a través de líneas de actuaciones dirigidas a la digitalización de las pymes turísticas, el fomento de la accesibilidad y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural, cualificación del sector y los destinos, mejora y creación de servicios y productos turísticos, recuperación y ambiental y uso sostenible del litoral andaluz e internacionalización de las pymes turísticas andaluzas.

**OE.16 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico**

Promover la igualdad de género en el acceso y permanencia en el empleo turístico con el objetivo de minorar la brecha de género en el empleo, no tanto en el número global de empleos como en el reparto entre las distintas ramas.

## **4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO**

### **4.1 Breve explicación de la estructura del gasto**

Para el ejercicio 2024 la estructura del presupuesto de gastos de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte recoge los créditos necesarios para atender los gastos que permitan desarrollar las competencias atribuidas, asignándose los mismos a los capítulos 1 a 7 de la clasificación económica y financiándose tanto con recursos propios, transferencias finalistas y recursos procedentes de la Unión Europea.

Estos créditos vienen a financiar los gastos de personal de toda la Consejería la cual cuenta con unos efectivos de 2.200 personas entre funcionarios y laborales. Dichos colectivos se encargan no sólo de la gestión de los procedimientos administrativos de las competencias propias de Turismo, Cultura y Deporte, si no que gestionan los centros adscritos tales como: Instalaciones Deportivas, como el Estadio de la Juventud, los conjuntos y enclaves arqueológicos, bibliotecas, archivos y museos radicados en Andalucía. Hay que tener en cuenta que la reparación, mantenimiento y conservación de dichos edificios, así como de las sedes administrativas son financiados con dichos créditos, así como los gastos de inversión que sean necesario para la construcción, rehabilitación y equipamiento de los mismos. Por último, hay que destacar los créditos consignados para la financiación de las diferentes líneas de subvenciones para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura, el Turismo y el Deporte, a los que hay que añadir las transferencias de financiación a los entes adscritos que vienen recogidos en el Decreto de estructura.

La clasificación económica utilizada es:



#### Capítulo 1: Gastos de personal

Con cargo a este capítulo se aplicarán:

- Las retribuciones e indemnizaciones a satisfacer a todo el personal adscrito a la Consejería por razón del trabajo realizado, salvo las indemnizaciones por razón del servicio reconocidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, de indemnizaciones por razón del servicio al personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Los gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes con destino al personal.
- Las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social del personal.

Estos gastos incluyen las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en los servicios centrales, delegaciones territoriales, servicios administrativos de gestión diferenciada y unidades dependientes de la Consejería, como los conjuntos, enclaves, bibliotecas, archivos y museos. Igualmente, se recogen los gastos para sustituciones de personal laboral por incapacidad temporal.

#### Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios

En este capítulo están presupuestados los gastos corrientes en bienes y servicios, es decir, los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades que no suponen aumento de capital o del patrimonio público, tales como, gastos de mantenimiento y conservación de los edificios, energía eléctrica, comunicaciones telefónicas e informáticas, limpieza y vigilancia y seguridad. Igualmente se recogen los gastos de carácter inmaterial que tienen carácter reiterativo, que no son susceptibles de amortización y que no están directamente relacionados con inversiones.

#### Capítulo 3: Gastos financieros

Con cargo a este capítulo se han presupuestado créditos para hacer frente al pago de intereses de demora que se generan como consecuencia de retrasos en la ejecución de sentencias judiciales, fundamentalmente. Este capítulo supone el menor gasto de la sección.

#### Capítulo 4: Transferencias corrientes

Se incluyen los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones corrientes con un fin concreto específico o subvenciones. En particular, se recogen las transferencias de financiación de explotación para financiar de forma genérica la actividad corriente de entidades adscritas y dependientes de la Consejería, así como subvenciones nominativas a consorcios, y fundaciones de los que la Consejería competente en materia de turismo, cultura y deporte forma parte. Igualmente se ha presupuestado crédito para financiar las líneas de subvenciones cuya convocatoria está prevista para el ejercicio 2024.

#### Capítulo 6: Inversiones reales

En este capítulo se recogen créditos para financiar gastos con la finalidad de creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material (conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico) e inmovilizado inmaterial (conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos).

#### Capítulo 7: Transferencias de capital

En este capítulo se han presupuestado los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, para la financiación de operaciones de capital. También se recogen las transferencias de financiación para financiar gastos de capital o financieros de las entidades adscritas y dependientes de la Consejería.



Capítulos	2024	%
1 GASTOS DE PERSONAL	110.871.031	27,2
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	28.917.235	7,1
3 GASTOS FINANCIEROS	100.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.294.170	18,7
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
<b>Operaciones Corrientes</b>	<b>216.182.436</b>	<b>53,0</b>
6 INVERSIONES REALES	38.309.729	9,4
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.490.583	37,6
<b>Operaciones de Capital</b>	<b>190.800.312</b>	<b>47,0</b>
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>406.982.748</b>	<b>100,0</b>
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>406.982.748</b>	<b>100,0</b>

#### 4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Entre las partidas cuantitativamente más importantes de las distintas áreas competenciales de esta Consejería, se encuentran las correspondientes a las transferencias de financiación a las entidades del sector público, y en especial, la correspondiente a la transferencia de financiación para gastos de explotación, y a la transferencia de asignación nominativa a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. También es destacable la consignación presupuestaria para el desarrollo del Plan Turístico de Grandes Ciudades y el Programa de Eficiencia Energética y Economía Circular a Empresas Turísticas que goza este último de financiación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Así mismo, deben resaltarse las cantidades destinadas a Obras y Conservación del Patrimonio Histórico, como es el caso de las obras en el Castillo de Moclín, el equipamiento del Pabellón del S. XV del Monasterio de la Cartuja o la construcción del Museo del Flamenco de Andalucía, y las destinadas a subvenciones y transferencias a determinadas orquestas y al Consorcio del Teatro de la Maestranza.

Cabe destacar también, la línea de subvenciones dirigidas a las Federaciones Deportivas andaluzas para el fomento de la gestión, la tecnificación y el rendimiento deportivo (modalidad GTRD), así como los créditos destinados a dar cobertura principalmente a actuaciones derivadas de la ejecución de obras propias de la Consejería en materia de instalaciones deportivas de su titularidad.

## 5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

La mayor parte del presupuesto de la Consejería, excluyendo los gastos de personal, se destina a la financiación de los gastos de transferencias de capital. Las partidas menos relevantes por razón de la cuantía se corresponden con la de gastos financieros y con la referente a gastos corrientes en bienes y servicios, siguiéndole la correspondiente a los gastos en inversiones.

Los gastos de personal se presupuestan con arreglo a la plantilla presupuestaria determinada por la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos en función de los efectivos reales actualmente adscritos experimentando un incremento respecto a los créditos consignados en el 2023.



Se recoge en este capítulo los créditos necesarios para adecuar la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería a la nueva estructura, así como los necesarios para la puesta en funcionamiento del Museo del Flamenco y la nueva sede de la Biblioteca Pública de Córdoba. También se plantea una adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de las Comisiones Provinciales de Patrimonio para adaptarlas al considerable aumento del volumen de expedientes en tramitación.

En relación con el programa 12S se recogen en este presupuesto de 2024, tanto en capítulo II como en capítulo VI los gastos asociados a la nueva estructura de esta Consejería y que en el presupuesto de 2023 no tuvieron reflejo, lo que ha supuesto un incremento en la presupuestación de los créditos afectados. La incorporación a la extinta Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de las competencias de Turismo y Deporte ha supuesto un incremento de los gastos a financiar por el programa 12S de Dirección y Servicios Generales, pues el número de sedes a gestionar ha aumentado considerablemente no solamente en los Servicios Centrales sino en las provincias en donde prácticamente se han duplicado su número, al incorporarse las extintas sedes de las Delegaciones Territoriales de Turismo. A esto hay que añadir todo el gasto que genera la asunción del personal adscrito a las áreas de Turismo y Deporte. En este sentido, resulta totalmente necesario contar con una presupuestación en 2024 adecuada al nivel de gasto que conlleva atender las nuevas competencias asumidas. La necesidad de contar con unos créditos suficientes en capítulo II y VI queda acreditada por el nivel de ejecución actual del presupuesto de 2023, que ha requerido la aprobación de modificaciones presupuestarias con cargo a otros programas de la Consejería para poder adecuar los créditos al gasto que realmente se genera.

Por otra parte, y teniendo en cuenta la previsión para el ejercicio 2024 de que la Agencia Digital de Andalucía asuma de forma efectiva las competencias relacionadas con la prestación de los servicios y suministros TIC a esta Consejería no se ha presupuestado las partidas que financiaban tales gastos, por lo que se ha producido una minoración cuantitativa importante.

En el área de Turismo, tienen especial relevancia las subvenciones convocadas en el ejercicio 2023 para financiar proyectos de inversión para la mejora de la eficiencia energética de los alojamientos turísticos ubicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de la financiación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que se resolverán durante 2024, siendo una de las partidas cuantitativamente más importantes.

Por otra parte, se destacan las partidas destinadas por un lado, a la figura de los Municipios Turísticos, que en 2024, acogerá la nueva convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada al fomento del patrimonio histórico-cultural y a promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida en los municipios andaluces que ostentan tal declaración. Y por otro, la destinada a los Planes Turísticos de Grandes Ciudades, esta actuación está dirigida a implementar un sistema de planificación turística estratégica en las ciudades, con el objetivo de diversificar la oferta, ampliar el espacio turístico y al creación de nuevos productos.

También cabe señalar dentro del nuevo Marco 2021-2027 de Fondos Europeos, las líneas de subvenciones recogidas en las nuevas Bases Reguladoras al amparo del nuevo Marco 2021-2027 FEDER, como la destinada a la digitalización de las pymes turísticas o al desarrollo e innovación de los servicios turísticos y creación de productos turísticos, ambas destinadas a pequeñas y medianas empresas. Y por la parte de las entidades locales, la línea dirigida al fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural. Y la línea de mejora y actuaciones en el litoral destinadas a playas, en el ámbito del nuevo programa europeo FEADER. También dentro del Marco 2021-2027 de Fondos Europeos FEDER cabe destacar como partida cuantitativamente más importante la Transferencia de Asignación Nominativa a la Empresa Pública para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, para promover la internacionalización de las pymes turísticas andaluzas.

En el área de Cultura, destacan como novedades las siguientes:

- Creación de nueva línea de ayudas para la formación no reglada para el perfeccionamiento en artes del sector cultural. Como novedad para el ejercicio 2024, se retoma una línea de ayudas de estudio de formación, no



reglada, en el sector cultural, destinada a propiciar la especialización y perfeccionamiento de jóvenes andaluces fuera de nuestras fronteras, dando la oportunidad de una formación de calidad con los grandes nombres en materia de formación. Esta nueva línea de ayudas se vincula al artículo 48, "A familias e instituciones sin fines de lucro", servicio autofinanciada.

- Elaboración y desarrollo del Plan Estratégico Andaluz del Flamenco. Una vez aprobada la Ley del Flamenco de Andalucía, es necesario proceder a la elaboración y aprobación del Plan Estratégico del Flamenco, para lo cual se ha procedido a crear y dotar en el Presupuesto 2024 el correspondiente proyecto de inversión.
- Realización de jornadas temáticas en espacios culturales por provincias.
- Actuaciones de Museografía en el Museo del Flamenco, Museo de Dólmenes y Museo Íbero.
- Consolidación, puesta en valor y adecuación para la visita pública de los Baños Árabes de San Pedro, Córdoba.
- Edificio para la Biblioteca de Andalucía y almacenamiento externo para el Museo Arqueológico de Córdoba. Ambos proyectos de Fondos Europeos, en concreto de FEDER, el primero pasa por la adquisición de un inmueble para esta finalidad, el segundo por construir en el terreno cedido por el Ayuntamiento de Córdoba.
- Nuevas ayudas para digitalización de PYMES culturales, con cargo a fondos comunitarios, dentro de las actuaciones dirigidas al fomento y promoción cultural.
- Nueva líneas de ayudas a universidades para investigación del Patrimonio Histórico tanto en Arqueología como en Etnología.

Por último, en el área de Deporte las principales novedades son:

- Una nueva convocatoria de subvenciones para la mejora de las diferentes instalaciones deportivas de entidades locales andaluzas, que no se convoca desde 2021.
- La nueva convocatoria de subvenciones para fomentar la adquisición de equipamiento deportivo para clubes y secciones deportivas que no se convoca desde 2019.
- El inicio de las obras de Césped del Campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Huelva.
- Inicio de las obras de mejora de eficiencia energética para el Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de remo y piragüismo La Cartuja.
- El inicio de las obras de mejora de la gestión energética en Instalación Deportiva del Parque Deportivo de La Garza, Linares.
- El encargo a medio propio (SANDETEL) para el desarrollo del Sistema Integral de Gestión de Titulaciones náutico-deportivas (SIGENA).
- Catering de los deportistas que participan en el programa CEEDA para el curso 2023/2024, que es un programa educativo-deportivo que está bajo el paraguas de las Consejerías con competencias en materia educativa y deportiva. Está regulado por la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se crea y se regula el Programa Educativo de Excelencia Deportiva en Andalucía.

## 6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto de la Consejería ha sufrido cambios sustanciales pues ha habido que adaptarlos a la nueva



estructura establecida por el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, modificado a principios de este ejercicio 2023 por el Decreto 78/2023, de 4 de abril. A nivel funcional, el gasto ha quedado estructurado en diez programas presupuestarios en función de la estructura competencial. Estos son:

#### 12S Dirección y Servicios Generales

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General Técnica. Con cargo al mismo se financian los gastos que tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos, centrales y periféricos, de la Consejería.

#### 31I Memoria democrática

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es el Comisionado para la Concordia, dependiente de la Viceconsejería. Al mismo se le imputan los gastos en políticas de memoria democrática.

#### 75B Planificación, Ordenación y Promoción Turística.

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General para el Turismo. A este programa presupuestario se imputan los gastos destinados a la promoción de parte de las actuaciones en materia de turismo, como pueden ser las grandes líneas de planificación del sector turístico: Planes de Sostenibilidad turística, Planes Turísticos de Grandes Ciudades, Digitalización y Municipios Turísticos.

#### 75D Calidad, Innovación y Fomento del Turismo

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Dirección General de Turismo. La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia

#### 45B Archivos, Bibliotecas e Industrias Culturales

El órgano responsable es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

#### 45D Museos y Conjuntos Culturales

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales. Con carácter general se imputan a este programa los gastos derivados de la ejecución de las políticas en materia de tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos y colecciones museográficas, espacios culturales y enclaves competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza. Igualmente le corresponde la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

#### 45E Planificación, Infraestructuras Culturales y Conservación del Patrimonio Histórico.

Es responsable de este programa presupuestario la Secretaría General de Cultura.

#### 45H Tutela, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Patrimonio Histórico.

#### 46A Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva

Es responsable de este programa presupuestario bajo la supervisión de la Secretaria General para el Deporte la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas. A este programa se imputan principalmente los gastos para la celebración de eventos deportivos que impulsen la actividad deportiva así como para el fomento de la práctica de la actividad deportiva, de hábitos saludables y la educación de valores a través del deporte.

#### 46B Actividades y Promoción del Deporte

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte. El objetivo de este programa es la promoción y el fomento de la práctica deportiva y pretende la universalización de la práctica de la actividad física y del deporte por parte de la población andaluza.



Programa		2024	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	43.267.558	10,7
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.237.417	0,3
45B	ARCHIVOS, BIBLIOTECAS E INDUSTRIAS CULTURALES	29.070.473	7,1
45D	MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES	45.488.236	11,2
45E	PLANIFI., INFRAES. CULTURALES Y CONSER. PATRI. HCO	30.289.817	7,4
45H	TUTELA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HCO.	24.072.321	5,9
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	39.444.479	9,7
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	16.938.158	4,2
75B	PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	132.044.860	32,4
75D	CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO	45.129.429	11,1
<b>TOTAL</b>		<b>406.982.748</b>	<b>100,0</b>

## PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

### 6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte es el centro directivo responsable de este programa presupuestario que, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, da soporte jurídico, administrativo, y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de esta Consejería. Concretamente, este programa tiene un eminente carácter horizontal de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo y el apoyo técnico en materia de igualdad de género, el mantenimiento de las sedes en las que el personal de la Consejería presta sus servicios así como la gestión del registro de la propiedad intelectual.

La gestión del registro de la propiedad intelectual se concentra principalmente en la tramitación de solicitudes de inscripción, situándose el promedio de expedientes tramitados al año en torno a 4.800 expedientes. Del conjunto total de expedientes, actualmente, alrededor del 52% se tramitan de forma telemática, principalmente tras la crisis sanitaria de 2020, cuando dicha forma de presentación experimentó un importante incremento, puesto que anteriormente no superaba el 20%.

La población objetivo de este programa es el personal de la Consejería y sus unidades adscritas. Por un lado, se trata de hacer frente a los gastos de personal de los centros directivos de la Consejería, de personal del Gabinete de la persona titular de la Consejería, además del personal que tiene incidencia en la ciudadanía en general, así como del personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía ya sean museos, bibliotecas, archivos, conjuntos o enclaves monumentales. Por otro lado, poner a disposición de todas las sedes y centros directivos de la Consejería, los recursos económicos y medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios competencia de la Consejería a la ciudadanía en general.

Igualmente, en la estructura de este programa se encuentra la competencia para organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género que, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, es la responsable de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de género de las disposiciones normativas realizadas por los centros directivos y detecta la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género.

### 6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



**OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía**

**OO.1.1 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital**

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

**ACT.1.1.1 Gestión de la formación del personal**

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

**ACT.1.1.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal**

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

**OO.1.2 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia**

Elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, así como el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos, para facilitar la implementación de las políticas públicas.

**ACT.1.2.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica**

Elaboración del presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias y operaciones de caja fija.

**ACT.1.2.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)**



Interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

### **OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica**

Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

#### **ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterio de calidad**

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Cumplimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

#### **ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales**

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

También la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como interlocutores entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

### **OO.1.4 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites**

Acelerar, en la medida de lo posible los trámites relativos a la contratación pero manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

#### **ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual**

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

### **OO.1.5 Construir una administración accesible, transparente y participativa**

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

#### **ACT.1.5.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía**

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.



**OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería**

Reforzar la Seguridad, Habitabilidad y Ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.

**ACT.1.6.1 Conservación y mejora de sedes**

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort de los empleados públicos llamados a trabajar en ellas y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

**ACT.1.6.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva**

Coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva. Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición y definir las medidas correctoras.

**OO.1.7 Mejorar la gestión del registro territorial de la propiedad intelectual e incrementar el número de solicitudes telemáticas**

El Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado en el año 2002, tiene asignadas las funciones de tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción, anotación, cancelación acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas por el texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2006, de 12 de abril. Asimismo le corresponde la resolución de solicitudes de publicidad registral y el archivo y custodia de las obras.

Los cambios introducidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, que impone un uso generalizado y obligatorio de medios electrónicos e introduce el formato electrónico tanto en los expedientes como de su archivo, hacen necesario centrar los esfuerzos en el ámbito de la propiedad intelectual en reducir las presentaciones de solicitudes presenciales y fomentar el uso del cauce telemático por la ciudadanía, lo que redundará en una mejora tanto del plazo para la resolución de las solicitudes, así como en el de la custodia de las obras, que se ve notablemente facilitada en el supuesto de utilizar medios telemáticos, que eliminan la entrada de un importante volumen de documentación en papel que, en su caso, han de presentarse con la solicitud.

Para el año 2024 se tiene como objetivos:

- Incrementar el número de solicitudes telemáticas de inscripción, en un porcentaje que supere las presentadas presencialmente (55%).
- Facilitar la presentación de la obra en formato digital en los casos de presentación presencial.

**ACT.1.7.1 Gestión, simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción**

Gestionar las solicitudes de inscripción de forma presencial facilitando la presentación de la obra en formato digital e impulsar el proceso de simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción en beneficio de la ciudadanía.



**OE.2 Desarrollar la perspectiva de género en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería**

**OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad en las distintas fases de la intervención pública**

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género.

**ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería**

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones**

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

**PROGRAMA 31I- MEMORIA DEMOCRÁTICA**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La Ley 2/2017 de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene por objeto la regulación de las políticas sobre esta materia en Andalucía. La implementación de esta Ley persigue asentar las políticas de memoria democrática y de concordia entre la población andaluza sobre la base de los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

La competencia para implementar tales políticas ha sido atribuida por el Decreto Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Así mismo atribuye en su artículo 4.6 a la Viceconsejería las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en esta materia.

En el marco de estos principios resulta irrenunciable para la ciudadanía de Andalucía preservar la memoria y garantizar el reconocimiento jurídico de todas las víctimas de la Guerra civil y la posguerra.

De acuerdo con la información recogida en el Mapa de Fosas de Andalucía, existen en nuestra Comunidad Autónoma en torno a 100 fosas de víctimas de la Guerra Civil y la posguerra aún por exhumar. Como máxima expresión de las acciones encaminadas a la reparación de las víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2017, se priorizan las actuaciones encaminadas a la exhumación de fosas y posterior identificación genética, en los casos que sea posible, de los restos recuperados.

En este ámbito de recuperación de la Memoria Democrática, durante el año 2024 se llevarán a cabo actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, las dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis



genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares, al amparo de los convenios firmados con la Universidad Granada para la realización de pruebas de identificación genética a los restos exhumados y para la creación y mantenimiento de un Banco de Datos de ADN de familiares.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, se impulsará a declaración y señalización de nuevos lugares de Memoria Democrática.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Colaborar con otras administraciones y entidades para conocer mejor y reparar los daños de la Guerra Civil**

#### **OO.1.1 Fomentar el uso de instrumentos de cooperación y coordinación**

Consolidación de los instrumentos de colaboración con otras Administraciones Públicas y promoción de acciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas.

##### **ACT.1.1.1 Fomento del diálogo permanente a través de convenios**

Firma de convenios con otras Administraciones Públicas y Universidades Públicas de Andalucía con la finalidad de iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y posguerra sobre las víctimas y familiares, asumiendo las administraciones públicas el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada.

#### **OO.1.2 Fortalecer el tejido asociativo e institucional e impulsar los movimientos asociativos**

La finalidad de este objetivo operativo es el fomento de la actividad de recuperación de la memoria democrática de las entidades memorialistas, Universidades y Ayuntamientos, el impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

##### **ACT.1.2.1 Impulso del movimiento memorialista**

Fomento de la actividad de las entidades sin ánimo de lucro, Universidades y Ayuntamientos para actividades de Memoria Democrática, impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

### **OE.2 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y posguerra y estudio de la represión sufrida por las mujeres**

#### **OO.2.1 Establecer medidas reparadoras y de reconocimiento a las víctimas**

Se desarrollarán actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, y actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses. Asimismo, se realizarán las identificaciones genéticas de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares, así como su incorporación en el Banco de Datos de ADN. Se realizará una actualización permanente del Mapa de Fosas de Andalucía.

##### **ACT.2.1.1 Localización y exhumación de fosas**



Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses, identificación de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares y su inclusión en el Banco de Datos de ADN.

Los trabajos de exhumación de restos se ejecutarán en las fosas que se determinen de conformidad con los resultados de los trabajos de investigación previa realizados y con las condiciones específicas de cada una de las fosas a exhumar.

#### **ACT.2.1.2 Orientación, reconocimiento e indemnizaciones a víctimas del franquismo**

Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares, reconocimiento y concesión de distinciones. Registro de víctimas exhumadas, segregadas por género y de las víctimas identificadas.

### **OO.2.2 Impulsar el reconocimiento de los espacios de duelo y memoria**

Este objetivo operativo pretende la actualización del inventario de Lugares de Memoria Democrática e impulsar la declaración de nuevos lugares de memoria.

#### **ACT.2.2.1 Fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática**

Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulso de la declaración de acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática, ayudas a la monumentalización y puesta en valor espacios de duelo y memoria.

### **OO.2.3 Conocer la situación de las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra**

La situación de las mujeres andaluzas durante la Guerra Civil y la posguerra es de una mayor invisibilidad. Hubo mujeres que fueron víctimas directas de la guerra y la posterior represión, pero también las hubo que fueron víctimas colaterales sólo por su condición de mujer. Por todo ello, es necesario resarcir la invisibilidad, el olvido y la represión que sufrieron las mujeres durante esta época de nuestra historia.

#### **ACT.2.3.1 Estudio técnico y divulgación para la visibilización de las mujeres durante el período de Memoria Democrática**

Profundización en el conocimiento de la situación de las mujeres con el objetivo de visibilizar a las mismas y aportar una nueva perspectiva de género a este período histórico.

## **PROGRAMA 45B- ARCHIVOS, BIBLIOTECAS E INDUSTRIAS CULTURALES**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El centro directivo responsable de la gestión del programa presupuestario 45B, es la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico y de Innovación y Promoción Cultural que ha asumido en el presente ejercicio las competencias en materia de innovación y promoción cultural, tras la reciente modificación del Decreto de estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, que se unen a las que ya venía ejerciendo antes de la modificación referida, que son las relativas archivos y bibliotecas y a los patrimonios documentales y bibliográficos.

En particular, se trata de atender a los gastos corrientes y de inversión de todas los archivos, bibliotecas y centros de documentación, cuya gestión corresponde a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; así como la de



realizar las gestiones e inversiones destinadas a la tutela, protección y difusión del patrimonio documental y bibliográfico de Andalucía y al fomento de su conservación y difusión. A ello hay que unir, la gestión de actividades de innovación relativas a la difusión del patrimonio literario, la dinamización de los espacios culturales, así como el apoyo y fomento de un gran número de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro dedicadas al mundo de la cultura, especialmente a la literatura, sin olvidar el apoyo que se lleva a cabo desde la Consejería a los festivales de cine y orquestas andaluzas como parte importante de entidades que conforma nuestro tejido cultural.

Para alcanzar la finalidad expuesta, los objetivos estratégicos de este programa son los tres siguientes.

El primero de los objetivos estratégicos que conforman este programa presenta, a nivel operativo, una doble vertiente bien diferenciada. Por un lado, el primer nivel operativo lo componen un conjunto de actividades entre las que se encuadran aquellas que tienen contenido TIC, de innovación y desarrollo.

En segundo lugar, el mantenimiento de los centros que gestiona esta Consejería, apostando por su actualización, ampliación, en su caso, y la prestación de sus servicios con estándares de calidad.

En tercer lugar, los objetivos estratégicos del programa se desarrolla respecto del fomento de entidades del mundo de la cultura que promueven la acción cultural, en los que participa la Junta de Andalucía junto con otras Administraciones, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

#### Área de Archivos

En materia de documentos, archivos y patrimonio documental de Andalucía el programa contempla proyectos que tienen por objeto el ejercicio de la tutela, la protección y difusión del patrimonio documental, desde la perspectiva de una sociedad en continua revolución tecnológica y digital. Para ello se establecen los medios y los recursos que son necesarios para el sostenimiento y modernización de los diez Archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, centros abiertos cuyos servicios son imprescindibles para la ciudadanía, así como la coordinación funcional del Sistema de Información para la gestión documental, @rchivA, en el ámbito de los archivos de la Junta de Andalucía y de la digitalización, como recursos de tratamiento, conservación y difusión, de los documentos del patrimonio documental de Andalucía, en una sociedad digital.

La garantía de la conservación, tratamiento y difusión de nuestra Historia escrita, del Patrimonio Documental de Andalucía que se custodia en los Archivos de esta Comunidad Autónoma, es el leitmotiv que preside las actuaciones en estas materias y en este programa. El ejercicio de dichas competencias es abordado desde una perspectiva de servicio a la ciudadanía que debe ser cada vez más digital, estando, como estamos, obligados a garantizar el acceso a los archivos y la consulta de los documentos y de hacerlo de forma más ágil, fácil y eficaz, así como de facilitar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. A ello responde la estructura y contenido de los proyectos presupuestarios contenidos en este programa y en estas materias, potenciando las inversiones destinadas a la modernización del equipamiento y las infraestructura de los centros, reactivando las actividades de difusión para el mejor conocimiento del patrimonio por parte de la ciudadanía, potenciando los medios digitales; para su fundamentación y justificación se han tomado como referencia los datos de algunos de los indicadores presentes en los puntos de decisión presupuestaria y en las estadísticas anuales de los Archivos y del Patrimonio Documental, entre los que caben destacar todas aquellas relacionadas con el número de personas usuarias de los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, entre otros datos referidos al ejercicio 2022, último año de cifras publicadas y que seguidamente se exponen.

Las personas usuarias de los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte que han accedido a los servicios de los diez archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte ha sido un total de 158.629. Estas personas han realizado 37.221 consultas de documentos, 8.182 solicitudes de reproducción en digital y analógica, con 330.108 copias realizadas. En cuanto a los préstamos de documentos para la Administración y actividades expositivas, se ha alcanzado la cifra de 478 solicitudes, generando los correspondientes expedientes de préstamo y devolución. Así mismo, 1.379 personas han sido usuarias de sus bibliotecas auxiliares y han realizado 1.646 consultas y 824 préstamos de unidades bibliográficas.

En cuanto a las actividades de difusión, cabe citar que éstas han aumentado en número y asistentes: 757



actividades, de las que 27 de ellas han sido realizadas en colaboración con otras instituciones y 62 se han realizado en formato virtual. El número de asistentes asciende a ha sido entre todas ellas han participado un número total de asistentes, presenciales y virtuales, que ascienden a 55.256 y 55.697 respectivamente, dando un total de asistentes a las actividades de difusión de 110.953. De estas actividades caben destacarse las 62 exposiciones virtuales realizadas, las 54 exposiciones presenciales y las 531 visitas guiadas a estos archivos.

Es importante aludir a los más de 60.000 seguidores que estos archivos tienen en redes sociales y páginas web, en las que se facilita información sobre sus actividades y noticias de interés, seguidores que proporcionan más de 4.000.000 millones de visitas anuales, con una media mensual de 270.000 visitas.

Por último, es importante reseñar el número de documentos ingresados en los diez archivos gestionados por esta Consejería a lo largo de 2022, que ascienden a un total de 53.310 unidades de instalación, repartidas entre 39.726 cajas de archivo, 1.877 libros, 5.532 legajos, 1.384 planos y 4.340 fotografías, entre otros, que han supuesto una ocupación de 5.351 metros lineales de estanterías con documentos que serán conservados, custodiados y servidos; de estas cifras, 3.286 metros lineales, corresponden a documentos ingresados en el Archivo General de Andalucía, procedentes de las consejerías y entidades a ellas adscritas, cifra que equivale a 30.012 unidades de instalación.

#### Área de Bibliotecas y Centros de Documentación

Con relación a las bibliotecas y centros de documentación andaluces, ante la situación económica y la ejecución del presupuesto del ejercicio 2023, se plantea la necesidad de efectuar una programación que permita acometer las actuaciones ineludibles referidas a la gestión directa de las nueve bibliotecas y de los centros de documentación por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, con el objetivo de ejercer la encomienda de potestad pública de la tutela, acrecentamiento y conservación del patrimonio bibliográfico y documental de Andalucía así como su promoción y difusión desde la perspectiva de la eficacia y eficiencia administrativas. El contenido del programa se estructura, por tanto, a partir del análisis de un programa de gastos justificados, de forma racional e ineludible y acorde con la situación de las bibliotecas y centros de documentación, de sus necesidades, de la implantación de la gestión bibliográfica y documental en cada uno de sus ámbitos, de la tutela y de la protección del patrimonio bibliográfico, con especial referencia al tratamiento, custodia y puesta a disposición de la ciudadanía del Depósito Patrimonial Bibliográfico Andaluz, a través de la adaptación y actualización de la normativa andaluza en materia de Depósito Legal, que debe hacerse a raíz de la publicación en el BOE de 5 de mayo de 2022 de la Ley 8/2022, de 4 de mayo, por la que se modifica la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal.

En lo que respecta al número de visitantes de las bibliotecas integrantes de la RBPA, los datos provisionales que se pueden ofrecer relativos a los primeros cinco meses del año 2023 son de un total de 488.468 visitas, un 16% más de las contabilizadas en el mismo periodo de 2022. Con respecto al préstamo a usuarios, se han registrado 143.327 préstamos presenciales, esto es, un 6% más que los registrados hasta mayo de 2022. De ellos, el 51% de los préstamos los realizaron mujeres.

El total de usuarios inscritos a 31 de mayo de 2023 es de 476.596, observándose un reparto equilibrado por sexo: un 45% de hombres frente al 55% de mujeres. La cifra se ha incrementado un 2% con respecto a 2022. En lo que se refiere a las actividades culturales realizadas en la biblioteca se han registrado 1.666 actividades presenciales, frente a las 1.382 actividades totales que se realizaron en los primeros cinco meses de 2022.

Por su parte, la Biblioteca de Andalucía cuenta en mayo de 2023 con 11.052 usuarios inscritos (324 más que hace un año) y ha registrado en lo que va de año 60.420 visitantes, un 14% más de los registrados hasta mayo del año anterior. Se han realizado, además, 195 actividades culturales.

#### Área de Promoción Cultural

Al igual que en ejercicios anteriores, en 2024 se continuará apoyando por parte de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, a las orquestas institucionales y entidades como la Fundación Pública Barenboim-Said o el Teatro de la Maestranza y Salas de Arenal, fomentando la difusión de la cultura musical en todo el territorio



andaluz.

Entre las competencias de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, también se encuentra la de apoyar a las asociaciones del cine y del audiovisual, con el fin de favorecer el desarrollo de su actividad (Ley 6/2018, de 9 de julio, del Cine de Andalucía). En base a lo anterior, en 2024 se continuará colaborando con la Academia de Cine de Andalucía, mediante aportación económica, con el fin de impulsar y promocionar el cine andaluz, defender a sus creadores y técnicos y ser un observatorio de la situación de la industria y del propio cine andaluz.

También, como novedad para el ejercicio 2024, se vuelve a tramitar la línea de ayudas que se gestionó en anteriores ejercicios, de ayudas de estudio de formación, no reglada, en el sector cultural, destinada a propiciar la especialización y perfeccionamiento de jóvenes andaluces fuera de nuestras fronteras, dando la oportunidad de una formación de calidad con los grandes nombres en materia de formación. Sus beneficiarios son jóvenes estudiantes que desean mejorar y especializarse en ámbitos muy variados como son las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y que en muchos supuestos se desarrollan fuera de nuestra Comunidad Autónoma o de España.

#### Área de Innovación Cultural

En este ámbito se continuará apoyando a diversas entidades culturales andaluzas, tanto públicas como privadas, dedicadas a la organización de actividades culturales en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, con especial referencia a las ferias del libro que se celebran en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma. E igualmente, para el ejercicio 2024, se atenderá de forma especial a sectores específicos, por su incidencia tanto en el plano económico como cultural, tales como la moda, la gastronomía, la dinamización de actividades culturales en espacios culturales los museos los museos de nuestra Comunidad Autónoma a través de ciclos de conferencias en las ocho provincias andaluzas; y principalmente se procederá al desarrollo de actuaciones que hagan realidad las previsiones de la recientemente aprobada Ley del Flamenco de Andalucía, todo ello sobre la base del Plan Estratégico del Flamenco, cuyo estudio para su elaboración ya ha dado comienzo.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía**

#### **OO.1.1 Modernizar y mantener las infraestructuras y el equipamiento de los archivos**

El objetivo se centra en mejorar y modernizar la infraestructura de los diez centros y de su equipamiento, garantizando en condiciones sostenibles la prestación de sus servicios tanto a las Administraciones como a la ciudadanía. En este sentido, cabe decir que, en costes generales, las inversiones con respecto del ejercicio 2023 no se han visto incrementadas, habida cuenta de la minoración que supone el equipamiento del Archivo General de Andalucía asumido y completado en ejercicios anteriores.

Cabe decir que en este objetivo se contienen los proyectos de inversión destinados a la mejora del equipamiento y de las infraestructuras de estos centros con un crédito mínimo e indispensable que permitirá disponer de medios acordes con la magnitud de sus funciones y de la necesidad de implementar actuaciones de tratamiento documental y acceso telemático para la difusión de los documentos.

#### **ACT.1.1.1 Difusión del patrimonio documental de los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte**

La difusión de los documentos de la Junta de Andalucía y del Patrimonio Documental tiene en este presupuesto y programa una especial relevancia.



Las inversiones en este sentido se han visto incrementada respecto del ejercicio 2023, en concreto en el proyecto destinado a la digitalización de los documentos conservados en los diez archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Estas actuaciones se ejecutan a través de los proyectos "Digitalización del Patrimonio Documental" y "Microfilmación y Digitalización", en el caso del Archivo General de Andalucía; proyectos que equivalen al 15% del presupuesto total de los proyectos de inversión que en materia de documentos, archivos y patrimonio documental se contemplan en el programa 45B.

Así mismo el presupuesto incluye un proyecto específico destinado a la descripción y digitalización del Patrimonio Documental conservado en el Archivo General de la Fundación Medina Sidonia, que permitirá retomar y continuar con el tratamiento y difusión de sus documentos.

Así mismo el crédito destinado a las actividades de difusión del patrimonio documental conservado en los diez archivos gestionados por esta Consejería se ha incrementado respecto del crédito de 2023.

Por otra parte, hay que aludir a la importancia de la difusión del patrimonio conservado en estos 10 archivos gestionados por la Consjería de Turismo, Cultura y Deporte, quien ha acometido en el último ejercicio su difusión digital a través de @rchivAWeb, portal de difusión del Sistema de Información @chivA, proyecto destinado a la difusión en Internet del Patrimonio Documental de Andalucía que puede ser ampliado a la red de archivos de la Junta de Andalucía, para ello @rchivAWeb pone a disposición de la ciudadanía la información sobre los documentos que se custodian en estos archivos y que, de acuerdo a la legislación vigente, pueden ser difundidos.

Como novedad se incluye el incremento de la inversión en proyectos y actuaciones de digitalización del patrimonio documental conservado en los archivos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

#### **OO.1.2 Mantener y evolucionar el Sistema de Información de los archivos de la Junta de Andalucía (@rchiva)**

El Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) es el sistema común para la gestión integrada de los documentos que son de su competencia, de acuerdo con los principios y criterios técnicos archivísticos que la rigen, incluyendo las funcionalidades de archivo electrónico único de esta Administración Autonómica. Esta gestión es la que garantiza el acceso y el uso estos documentos, así como, la configuración del Patrimonio Documental de Andalucía.

Durante este nuevo ejercicio presupuestario están planificadas varias líneas de trabajo para la definición y dirección funcional del perfeccionamiento y desarrollo de nuevas funcionalidades en el Sistema de Información @rchivA que permitirán avanzar en la aplicación del modelo de gestión documental de la Junta de Andalucía previsto en la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y de la aplicación de la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo, régimen jurídico de las administraciones públicas y administración electrónica, así cómo, impulsar la prestación de servicios digitales a la ciudadanía, todo ello en línea con los objetivos recogidos en los distintos instrumentos de planificación digital para el impulso de la Administración Pública digital: Agenda Digital para España, España Digital 2025, Estrategia Europa Digital 2020 y la Brújula Digital UE 2030.

Así mismo para el próximo ejercicio es objetivo el definir e impulsar la configuración de este sistema como una fuente de información autorizada para la correcta recopilación, tratamiento y explotación de la información que contribuya a las estrategias de gobierno abierto y gobierno del dato en Andalucía interoperando con sistemas para incrementar el Catálogo de Datos Abiertos de Andalucía.



**ACT.1.2.1 Gestión del archivo electrónico único a través del Sistema de Información @rchiva**

@rchivA integra las funcionalidades de archivo electrónico único de la Junta de Andalucía en aplicación de las previsiones contenidas en el Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el Ámbito de la Administración Electrónica, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Acuerdo de 1 de agosto de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos de la Junta de Andalucía, con el fin de aplicar las medidas contenidas en la citada política de gestión de documentos para el tratamiento de los mismos, su custodia y conservación y servicio.

En el ejercicio 2024 se continuará con la definición y dirección funcional de los desarrollos que abordan la puesta a disposición y consulta de los expedientes administrativos electrónicos almacenados por parte de la Administración y la Ciudadanía, así como, la actualización de la infraestructuras que intervienen en la gestión de los mismos.

Así mismo, se abordarán la definición y dirección funcional para que puedan llevarse a cabo los trabajos de desarrollo necesarios para poder gestionar los transferencias de los expedientes administrativos electrónicos archivados entre los archivos de la Junta de Andalucía.

**ACT.1.2.2 Mejora de la interoperabilidad de @rchivA con otras aplicaciones y sistemas**

El Sistema horizontal para la gestión integral de los documentos de la Junta de Andalucía se plantea para el próximo ejercicio avanzar en la interoperabilidad con el resto de los sistemas de la Junta de Andalucía que intervienen en la generación y tramitación de expedientes electrónicos, así como en la explotación de la información y para ello, la Unidad de Coordinación de @rchivA, que recopila y sistematiza la información necesaria relacionada con los procesos de tramitación y gestión documental en el ámbito de la Junta de Andalucía, establecerá, con objeto de poder definir funcionalmente y abordar los objetivos, las siguientes actuaciones prioritarias:

- La interoperabilidad con el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía por su relación con la clasificación y servicio de los documentos.
- La interoperabilidad con sistemas para la recopilación, tratamiento y explotación de datos y su inclusión en el Catálogo de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía.

**ACT.1.2.3 Mantenimiento correctivo y evolutivo de las funcionalidades relacionadas con la gestión documental**

Las actuaciones previstas en esta línea para 2024 forman parte de la línea de trabajo base para la optimización de las funcionalidades que interviene en los trabajos técnicos archivísticos (identificación, descripción, difusión, etc.) y en la explotación de la información con objeto de mantener el óptimo funcionamiento del sistema para una mejor prestación de servicios a la ciudadanía y a la propia Administración. En este nuevo ejercicio están previstas continuar con la definición y dirección funcional del desarrollo de las actuaciones para la simplificación de procedimientos administrativos tramitados por los archivos, la interoperabilidad con otros sistemas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la explotación y difusión de datos.

**ACT.1.2.4 Ampliación de los servicios digitales de @rchivAWeb**



Es objetivo de 2024 continuar con la definición y desarrollo funcional de las nuevas funcionalidades que faciliten la interacción con la ciudadanía y que mejoren la experiencia de uso de @rchivAWeb por parte de los usuarios, así como, optimizar la gestión del repositorio de imágenes asociados a dicho portal. incrementar el número de documentos con acceso a su imagen digital para llevarlo hasta al menos un 25% de los documentos de libre acceso disponible en @rchivAWeb.

Por otro lado es objetivo del próximo ejercicio culminar la configuración de @rchivAWeb como proveedor de contenidos del Portal de Archivos Europeos y Europeana.

#### **ACT.1.2.5 Implantación del sistema de información @rchiva y atención a los usuarios**

El Sistema de Información de archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) es la herramienta corporativa de la Junta de Andalucía para la gestión documental archivística de sus documentos, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental y por ello, esta actuación es una línea de trabajo base destinada a la atención y formación de sus usuarios, la gestión de la integridad de los datos y el óptimo funcionamiento del Sistema, así como la implantación del mismo en los archivos de los nuevos organismos que se crean en la Junta de Andalucía.

#### **ACT.1.2.6 Innovación tecnológica**

Durante 2024 se mantendrá esta línea de trabajo cuyos objetivos se centran en incorporar nuevos servicios corporativos, aumentando la capacidad, la seguridad, interoperabilidad y eficiencia del Sistema. Esta Consejería participa en estos trabajos verificando su idoneidad funcional.

Así mismo, forma parte de esta actuación la colaboración e interoperabilidad con proyectos de innovación tecnológica relacionadas con la automatización de tareas para facilitar el control y tratamiento del ingreso en @rchivA de documentos y expedientes administrativos electrónicos, coordinando la planificación de las tareas de gestión documental necesarias para implementar estos procesos de automatización.

#### **OO.1.3 Incrementar el número de personas usuarias del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación**

Con este objetivo se pretende:

- Incrementar el número de visitas al Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, en especial tras la renovación que está prevista en el mismo.
- Incrementar el número de asistentes y visitantes a las bibliotecas y centros de documentación dependientes de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.
- Incrementar el número de poseedores de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, tras reforzar los servicios de préstamo de libros digitales y la incorporación del préstamo digital de material de vídeo.
- Incrementar el número de consultas a los diferentes catálogos disponibles en el Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
  - \* Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía
  - \* Catálogo Colectivo de la Red IDEA
  - \* Catálogo de la Biblioteca Digital de Andalucía
  - \* Catálogo de la plataforma eBiblio Andalucía
- Incrementar el número de consultas al servicio de referencia cooperativo "La Biblioteca responde".



- Incrementar el número de accesos a la Biblioteca Digital de Andalucía.
- Incrementar el número de accesos al proyecto eBiblio Andalucía.

**ACT.1.3.1 Desarrollo de actuaciones de difusión y promoción de los servicios que ofrecen las bibliotecas provinciales**

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios, actividades, equipamientos, etc. que están disponibles en las Bibliotecas Provinciales de Andalucía.

Para ello, se realizarán campañas de información y actualización continua de la información correspondiente en el portal web.

**ACT.1.3.2 Desarrollo de actividades de difusión y promoción de los servicios que ofrece la Biblioteca de Andalucía**

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios, actividades, equipamientos, etc. que están disponibles en la Biblioteca de Andalucía, con sede en Granada

Para ello, se realizarán campañas de información y actualización continua de la información correspondiente en el portal web.

**ACT.1.3.3 Actividades de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros de Documentación gestionados por la Consejería**

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios, actividades, equipamientos, etc. que están disponibles en los Centros de Documentación dependientes y gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Para ello, se realizarán campañas de información, actualización continua de la información correspondiente en el portal web e información personalizada ofrecida en las sedes de estos centros.

**ACT.1.3.4 Desarrollo de actividades de difusión y promoción de los servicios que ofrece la biblioteca digital**

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios y material bibliográfico y documental que la Biblioteca Digital de Andalucía tiene disponibles.

Para ello, se realizarán campañas de información y actualización continua de la información correspondiente en el portal web de esta Biblioteca.

**OO.1.4 Modernizar y consolidar las infraestructuras y el equipamiento de las bibliotecas y centros de documentación**

La gestión de las nueve bibliotecas públicas y los dos centros de documentación de Andalucía es acometida desde el programa 45B, en la responsabilidad de su ejecución como servicios declarados imprescindibles, las



ocho Bibliotecas Públicas del Estado-Bibliotecas Provinciales, la Biblioteca de Andalucía, el Centro de Documentación Musical de Andalucía y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, que están, por Ley, obligados a prestar sus servicios a la ciudadanía, garantizando el acceso de ésta a la información y a los productos culturales de forma gratuita y en igualdad de condiciones, así como la custodia y preservación del Patrimonio Bibliográfico y Documental andaluz en la actualidad y para las generaciones venideras.

Con este objetivo se pretende:

- Que las bibliotecas de nuestra Comunidad sean centros de información de referencia, fomentando el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para la búsqueda y obtención de información por parte de la ciudadanía.
- La mejora continua de la calidad de los servicios de las Bibliotecas Públicas Provinciales y de los Centros de Documentación pertenecientes a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Potenciar los servicios de la Biblioteca de Andalucía como cabecera del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía.

#### **ACT.1.4.1 Acciones para la puesta en valor de las bibliotecas y centros de documentación**

Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, adecuar y mantener las instalaciones y el equipamiento necesario para la prestación de los servicios en las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Actualización continuada del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Consolidación y renovación del Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Mejora de la implementación de los sistemas para facilitar el acceso al patrimonio bibliográfico y documental a través de medios electrónicos.
- Actividades de difusión y dinamización en las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Difusión de las dos redes: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (RBPA) y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía (Red IDEA) que componen el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación a través de medios telemáticos y redes sociales.
- Formación del personal que presta servicios en las bibliotecas provinciales, en la Biblioteca de Andalucía y en el Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación con la convocatoria de cursos destinados a mantener un nivel de cualificación óptimo, ya que la prestación de servicios del personal integrante de estos centros precisa de una actualización continua de conocimientos y aptitudes, haciendo un especial hincapié en la formación tras los cambios en la normativa de Depósito Legal.
- Continuar con el desarrollo normativo en materia de bibliotecas, centros de documentación, patrimonio bibliográfico y documental, Depósito Legal, tarjetas de usuarios de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, fomento de la lectura en bibliotecas, biblioteca digital, edición y libro electrónico.
- Coordinación y cooperación con la administración del Estado a través del Consejo de Cooperación Bibliotecaria (CCB), órgano colegiado de composición interteradministrativa, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte.

#### **ACT.1.4.2 Actualización de los fondos bibliográficos en bibliotecas provinciales y centros de documentación**

Las actuaciones se materializarán en:

- Mejorar, incrementar y poner a disposición de la ciudadanía de una dotación bibliográfica y documental suficiente, adecuada y pertinaz.
- Destinar una adecuada inversión pública en los sectores editorial y del libro de forma que pueda seguir redundando de forma positiva en la línea iniciada tras la crisis de la actividad económica causada por la pandemia de COVID-19.



- Apoyo al sector editorial y librero andaluz, en especial en la necesidad de transformación de las ediciones al formato de libro electrónico.

**ACT.1.4.3 Actualización de los fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca de Andalucía**

Las actuaciones se materializarán en:

- Compra de ejemplares únicos y/o joyas bibliográficas de autores andaluces o de temática andaluza que no se encuentran en el catálogo de la Biblioteca de Andalucía.

**ACT.1.4.4 Actualización de fondos bibliográficos en bibliotecas municipales**

Para el ejercicio 2024 se continúa con la formación del personal que presta servicios en las bibliotecas municipales integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (Red RBPA) así como en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía (Red IDEA), con la convocatoria de cursos y jornadas destinados a mantener un nivel de cualificación óptimo, ya que la prestación de servicios del personal integrante de ambas redes precisa de una actualización continua de conocimientos y aptitudes.

Asimismo, la pretensión es poder ofrecer formación al personal bibliotecario y documentalista andaluz en la nueva regulación en materia de Depósito Legal y Propiedad Intelectual.

**ACT.1.4.5 Actualización de fondos bibliográficos en bibliotecas municipales pertenecientes a la Red de Bibliotecas**

La necesidad de que la ciudadanía cuente con servicios de calidad prestados por las bibliotecas municipales implica la realización de continuas inversiones de mejoras, entre las que se incluye la dotación bibliográfica.

La adquisición de estas inversiones mediante la convocatoria de líneas de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, incrementando los fondos destinados a esta finalidad.

Las actuaciones se materializarán en:

- Mejorar, incrementar y poner a disposición de la ciudadanía de una dotación bibliográfica y documental suficiente, adecuada y pertinaz.

-Destinar una adecuada inversión pública en los sectores editorial y del libro de forma que pueda seguir redundando de forma positiva en la crisis de la actividad económica causada por la pandemia de COVID-19.

**ACT.1.4.6 Actualización de los registros de la biblioteca digital gestionada por la Consejería**

La cada vez mayor demanda de la ciudadanía de acceso a servicios de biblioteca digital hace que sea necesario potenciar el uso y difusión de dicha biblioteca en los dos formatos que se ofrecen en Andalucía: la Biblioteca Digital de Andalucía y el proyecto eBiblio Andalucía.

A este respecto es preciso destacar que durante el confinamiento, que tuvo lugar entre el 15 marzo al 21 junio de 2020, con prohibición absoluta de la movilidad de la población, así como con cierre de los centros se pudo seguir prestando el acceso a la lectura y, por ende, a la cultura gracias a estas dos ofertas: al Proyecto eBiblio Andalucía y a la Biblioteca Digital de Andalucía, dedicadas a todo tipo de personas cualquiera que sea su diversidad funcional.



Es preciso destacar el enorme esfuerzo realizado tanto por la Administración como por el personal encargado para atender al público que demandaba este tipo de servicios, al que además se le ofrecía la posibilidad de obtener de forma telemática la Tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, a través de la siguiente url de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte: <http://www.bibliotecasdeandalucia.es/servicios-y-recursos/tarjeta-de-usuario>. En este sentido se puede afirmar que la biblioteca digital pudo llegar a convertirse en ese periodo en el producto estrella de la Consejería, siendo un auténtico “salvavidas” en esos difíciles momentos, según palabras de muchos de los usuarios de la misma. Concretamente el uso del servicio eBiblio creció de forma exponencial.

Por todo esto, es preciso decir que existe la necesidad de fidelizar la clientela, ofreciendo una mayor dotación bibliográfica y documental, así como nuevos servicios que hagan más atractivo el producto.

Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, incrementar y poner a disposición de la ciudadanía de una dotación bibliográfica y documental suficiente, adecuada y pertinaz en lo que respecta a la biblioteca digital, intentando, además, ofrecer los formatos que ya ofrecen otras comunidades autónomas como publicaciones periódicas, revistas, etc., así como películas.

- Destinar una adecuada inversión pública en los sectores editorial y del libro de forma que pueda redundar de forma positiva en la crisis de la actividad económica causada por la pandemia de COVID-19.

- Digitalización de fondos de autores y/o temática andaluza para el incremento del catálogo y de los fondos de la Biblioteca Digital de Andalucía.

- Difusión de los dos productos, y concretamente apuesta por el Club virtual de lectura “Andalucía lee a ...” de la Biblioteca Digital de Andalucía que ofrecerá a la ciudadanía el fomento de la lectura de autores andaluces en formato vídeo y contará con los mayores especialistas en dichos autores. Este club, para mayor comodidad y accesibilidad de los lectores estará disponible 7/24/365.

#### **ACT.1.4.7 Integración de nuevos centros en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación**

Como consecuencia de las actuaciones anteriores que siempre se refieren a la prestación de un servicio de calidad y en el ofrecimiento a los centros de ofertas atractivas que hagan que les merezca la consideración de estar integradas en una de las dos redes que componen el SABCD: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía y la Red IDEA, se pretende mejorar la cifra récord alcanzada en el año 2021 de 850 bibliotecas públicas en la RBPA y de aproximadamente 200 bibliotecas especializadas y centros de documentación en la Red IDEA, habiéndose posicionado Andalucía en la Comunidad Autónoma con mayor número de centros a la cabeza de España, de forma absoluta y muy alejada de la segunda. Con esto se pretende continuar con este posicionamiento y mejorarlo no solo con los números sino con la calidad de los servicios que se ofertan.

### **OE.2 Impulsar e innovar en las industrias creativas y culturales fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social**

#### **OO.2.1 Fomentar y promover actividades culturales de relevancia internacional**



Con este objetivo se busca en el ejercicio 2024 el fomento y la promoción de los festivales andaluces de mayor relevancia y proyección internacional, especialmente en el ámbito de la música, la danza y el sector audiovisual.

En este marco, se fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. Así, este apoyo a la realización de festivales conllevará por parte de sus promotores a incorporar iniciativas (certámenes, foros de debate, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación.

De otro lado, en el marco del artículo 10.2 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, esta Consejería tendrá como objetivo principal en el marco de las actividades de innovación cultural impulsar la tolerancia cero con respecto a la violencia de género, poniendo para ello los medios necesarios, personales, materiales y económicos, para evitar cualquier práctica cultural, artística o deportiva que constituya o incite a la violencia de género.

Asimismo, se mantendrá en el año 2024 la colaboración con el Museo Picasso de Málaga y se fomentará, también la participación de la Consejería en ferias del libro. Por último, se continuará apoyando la actividad de las entidades que fomentan la lectura y la cultura en general.

#### **ACT.2.1.1 Apoyo a festivales andaluces fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social**

En 2024 se realizarán aportaciones financieras, mediante la tramitación de subvenciones nominativas o transferencias, a los principales festivales y eventos culturales andaluces con mayor impacto internacional para contribuir a su organización y funcionamiento.

Concretamente, se apoyará al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, el Festival de Cine de Málaga, el Festival de Cine Europeo de Sevilla, el Festival Internacional de Cine de Almería, el Festival Internacional de Música y Danza de Úbeda, y el Encuentro Internacional de Guitarra de Paco de Lucía, festivales que se desarrollan en Andalucía y que tienen una importante repercusión internacional, diversificando la oferta cultural andaluza, fomentando el desarrollo y el conocimiento cultural de la ciudadanía, generando riqueza y empleo para toda Andalucía.

Este apoyo de la Consejería conllevará por parte de las entidades organizadoras de festivales y eventos culturales andaluces de velar por que las manifestaciones artísticas y culturales, ya sean sostenidas tanto por fondos públicos como privados, no fomenten, enaltezcan o reproduzcan estereotipos y valores sexistas. Ello de acuerdo con el artículo 50 ter f) de la Ley 12/2007 de Igualdad de Género.

#### **ACT.2.1.2 Apoyo a entidades que fomenten el libro y la cultura**

En el ejercicio 2024 se presupuestan créditos para que distintas entidades del sector editorial y cultural puedan desarrollar actuaciones dirigidas al fomento de la lectura, la edición, así como la celebración de actos conmemorativos y eventos que fomenten la lectura, que impulsen la participación ciudadana y la divulgación del patrimonio cultural andaluz.

#### **ACT.2.1.3 Apoyo a las ferias del libro andaluzas**

Como se indica en el diagnóstico, la celebración de Ferias del Libro en Andalucía son un instrumento para acercar la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país. La participación de esta Consejería en las ferias de las capitales de provincia fomentan este acercamiento, al mismo tiempo que permite distinguir qué obras son las más demandadas por la población lectora para que las mismas



estén disponibles en las bibliotecas. Esta actividad es fundamental para impulsar el mercado de la compra de libros, ya que impulsan en toda Andalucía la actividad económica ligada al sector librero y editorial.

### **OO.2.2 Impulsar proyectos normativos**

Para 2024 se promoverá el impulso de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico que regula el ámbito de competencias de esta Consejería y que, por añadidura, propicien una mayor garantía jurídica para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

Estos proyectos normativos, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la Igualdad de género y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas contra la violencia de género, incorporarán entre su articulado, medidas y acciones para promover y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma así como impulsar manifestaciones sociales, especialmente las culturales y artísticas, que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

#### **ACT.2.2.1 Desarrollo de proyectos normativos**

En la anualidad 2024 se pretende la regulación normativa de sectores y espacios culturales especialmente importantes, como el de la moda o la creación del Consejo Andaluz de la Cultura.

De otro lado, aprobar las bases reguladoras para las líneas de subvenciones para apoyar al sector editorial: proyectos de edición, obras editadas y publicaciones periódicas de carácter cultural.

Por último, está en elaboración un Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de la Moda de Andalucía, la Marca «Moda diseñada y creada en Andalucía» y el Consejo Asesor de la Moda de Andalucía.

En toda esta producción normativa prevista se incorporará los mandatos normativos que tanto la Ley 12/2007 como la 13/2007 exigen respecto al fomento de la igualdad en las actividades culturales y artísticas.

Así, en todas estas nuevas bases reguladoras se incorporarán cláusulas de igualdad para determinar y definir los criterios de adjudicación, exigiendo entre la documentación complementaria a aportar en todo caso memorias descriptivas de las acciones realizadas en la que se contemplen la incorporación de la perspectiva de género en las actividades realizadas, en su caso.

### **OO.2.3 Impulsar el apoyo a las industrias culturales**

Promover el apoyo de las industrias culturales andaluzas es prioritario para esta Consejería.

Desde esa perspectiva, se tiene previsto en 2024 iniciar una línea de apoyo al sector editorial andaluz, en concreto destinada a proyectos de edición.

Se prevé la tramitación de una línea de ayudas a pymes culturales y creativas cofinanciada con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027.

Se pondrá en marcha una línea de ayudas al estudio, de formación no reglada, en el sector cultural, dirigida a jóvenes estudiantes., con cargo a créditos de autofinanciado



**ACT.2.3.1 Línea de ayudas al sector editorial**

Se impulsará la actividad editorial en Andalucía mediante la convocatoria de una orden de subvenciones para apoyar al sector editorial andaluz; en concreto se financiarán proyectos de edición.

**ACT.2.3.2 Línea de ayudas a pymes para la consolidación de empresas culturales**

Subvenciones cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2021-2027. Con esta iniciativa, se pretende dar respuesta a la necesidad de impulsar el desarrollo cultural, a través de un apoyo dinamizador a la actividad realizada por las pequeñas y medianas empresas de Andalucía que actúen en el ámbito cultural y creativo.

**ACT.2.3.3 Ayudas de estudio a jóvenes para mejorar su formación en el extranjero en artes culturales**

Línea de ayudas destinada a propiciar la especialización y perfeccionamiento de nuestros jóvenes fuera de nuestras fronteras, dando la oportunidad de una formación de calidad con los grandes nombres en materia de formación. Sus beneficiarios son jóvenes estudiantes que desean mejorar y especializarse en ámbitos muy variados como son las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y que en muchos supuestos se desarrollan fuera de nuestra Comunidad Autónoma o de España.

**OE.3 Promover la acción cultural y la divulgación de las artes plásticas, teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales**

**OO.3.1 Impulsar proyectos de cooperación interinstitucional en el sector cultural**

Durante 2024 se mantendrá la cooperación interinstitucional en el sector cultural, fomentando la música, el teatro o el cine, entre otras actividades.

Para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y Teatro de la Maestranza, integradas por la Junta de Andalucía, se vienen tramitando anualmente subvenciones nominativas y transferencias para realizar las aportaciones correspondientes, a través de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural.

Salvo en el caso de la Orquesta de Almería, esta Consejería forma parte, junto a otras Administraciones (local o estatal), de los distintos Consorcios que gestionan las orquestas institucionales de Andalucía, o en el caso de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, de la Sociedad Anónima.

Siguiendo con el apoyo al sector musical, se crea para el ejercicio 2024 una nueva ayuda para la Federación Andaluza de Bandas de Música.

En el ámbito del apoyo al sector cinematográfico, se mantiene la ayuda, mediante una subvención nominativa, a la Academia de Cine de Andalucía, entidad dedicada a fomentar el desarrollo de las artes y de las ciencias relacionadas directa o indirectamente con la producción de cine en todos los subsectores, géneros y formatos.

**ACT.3.1.1 Aportaciones dirigidas a la contribución del sostenimiento y actividades de las orquestas andaluzas y los teatros líricos**

La música es una actividad cultural de especial relevancia en Andalucía.



En relación al área de la música y el teatro, la actual Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, realiza aportaciones anuales a las entidades que a continuación se relacionan, con el fin de contribuir a su funcionamiento y a la realización de los eventos y actividades propias de las mismas:

Además de a las cuatro orquestas institucionales; Consorcio Orquesta de Córdoba, Consorcio Granada para la Música, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, S.A., se realizan aportaciones a la Orquesta Ciudad de Almería (Asociación sin ánimo de lucro), al Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal y a la Fundación Pública Barenboim-Said (de reciente adscripción a la Consejería, tras el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías).

Salvo en el caso de la Orquesta Ciudad de Almería, la Consejería se integra en los Consorcios, Fundación y Sociedad anónima (Real Orquesta Sinfónica de Sevilla) enumerados y consecuentemente participa en sus órganos de gobierno.

Durante 2024 se continuará realizando aportaciones financieras a las distintas Orquestas andaluzas y al Teatro de la Maestranza, con el fin de contribuir a su funcionamiento.

#### **ACT.3.1.2 Apoyo a instituciones culturales**

En el ejercicio 2024 se contempla el apoyo a la Federación Andaluza de Bandas de Música y a la Academia de Cine de Andalucía.

La Academia de Cine de Andalucía es una asociación sin ánimo de lucro integrada por personas dedicadas a los distintos gremios profesionales relacionados con la creación cinematográfica y audiovisual andaluza con la intención de impulsar y promocionar el cine andaluz, defender a sus creadores y técnicos, y ser un observatorio de la situación de la industria y del propio cine andaluz. El fin de la Academia, contemplado en sus Estatutos, es el de fomentar el desarrollo de las artes y de las ciencias relacionadas directa o indirectamente con la producción de cine en todos los subsectores, géneros y formatos.

### **PROGRAMA 45D- MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La finalidad última del programa presupuestario 45D "Museos y Conjuntos Culturales" es el impulso de las instituciones museísticas y la Red de Espacios Culturales, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género, y está calificado como G+. Tras el informe de Análisis de integración de la perspectiva de género en los borradores de anteproyectos del presupuesto anterior emitido por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, se incorporan en el programa 45D algunas novedades con respecto a años anteriores. En primer lugar, se incorpora un Objetivo Estratégico vinculado a la perspectiva de género con varios Objetivos Operativos y sus correspondientes Actuaciones, entre ellas una actuación específica vinculada a los mandatos de la Ley 13/2007 relacionados con la prevención de la violencia de género.

Si bien es cierto que año a año aumentamos el conocimiento de las colecciones de nuestras instituciones museísticas y espacios culturales, y trabajamos para reducir la desigualdad de género desde las instituciones museísticas, no podemos obviar que sus colecciones, que constituyen el núcleo de las instituciones y razón de ser, reflejan la posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es fiel reflejo del devenir histórico, en el



que el hombre ha disfrutado de una posición predominante tanto en la Historia del Arte, de la que se nutren nuestros museos de Bellas Artes, como en las culturas antiguas, cuyos vestigios y registros custodian nuestros museos arqueológicos. Y esa desigualdad se hace patente en los discursos expositivos de gran parte de nuestras instituciones, donde predomina la puesta en valor de la actividad humana desde el punto de vista del género masculino. Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la Historia, el papel de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos: poner de manifiesto ese carácter dominante masculino que tiene el pasado, como consecuencia directa de la forma en la que se ha creado el discurso histórico patriarcal, y contextualizar y hacer más visible el papel y la importancia de la mujer en los distintos órdenes de esa misma historia.

No ha sido hasta fechas recientes cuando los estudios de género en museos han comenzado a desarrollarse. Destacan los resultados de las investigaciones fruto de proyectos de investigación en materia de género liderados por las universidades españolas, por el Comité Español del Consejo Internacional de Museos, y proyectos que han sido posibles gracias a la colaboración entre la universidad, la administración estatal y asociaciones (Museos en Femenino). Es de destacar que estas investigaciones cuentan con una presencia de profesionales andaluces de reconocido prestigio del ámbito universitario y de las instituciones. Por otro lado, destacan los informes realizados por la Asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV), y las actuaciones de puesta en valor de las colecciones de los museos estatales (entre los que se incluyen los gestionados por esta Dirección General) dentro de los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Además, los profesionales de esta Consejería han participado, desde 2017, en acciones orientadas al estudio de la historia y la puesta a disposición de resultados a la ciudadanía a través de nuestras instituciones desde la perspectiva de género y desde un punto de vista feminista, que persigue la igualdad de tratamiento de mujeres y hombres en nuestras instituciones museísticas.

Pese a todo ello, el conocimiento de la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que disminuyan el sesgo existente. Este será un trabajo que se desarrollará en el tiempo, ya que las acciones correctivas que se propongan deberán mantenerse hasta alcanzarse los resultados deseados, siendo este uno de los grandes retos de las instituciones museísticas en el siglo XXI. Sin embargo, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas, en 2021, último año del que disponemos de datos oficiales, se continúa con la tendencia detectada en anualidades anteriores: el número de mujeres supera al de los hombres.

Para analizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2013-2020. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la "población usuaria presencial" de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistentes a la exposición permanente, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo como inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia. En 2007 se llevó a cabo la automatización en los procesos de recogida de información a través del Sistema de Información Estadística de Cultura (SIECU).

#### Red de Espacios Culturales

La Agenda 2030 reconoce el rol clave de la cultura, la creatividad y la diversidad cultural para resolver los retos del desarrollo sostenible. En ese contexto los conjuntos culturales de Andalucía tienen un papel significativo por el valor de monumento, documento, identidad y recurso que conllevan los bienes culturales sobre los ejerce la tutela efectiva.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) son un llamamiento universal a la acción para mejorar la vida de las personas y proteger el planeta. El patrimonio también puede ser un elemento transversal para el cumplimiento



de los ODS desde la visión enunciada por la Ley del Patrimonio Histórico Español en su preámbulo cuando indica que los bienes culturales “deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que esta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos”.

En los espacios culturales de Andalucía se atenderán los siguientes ODS:

- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 4. Educación de calidad. Reforzar el aprendizaje formal mediante actividades didácticas, exposiciones, publicaciones, congresos...
- ODS 5. Igualdad de género. Tener una composición paritaria en los órganos colegiados y usar un lenguaje inclusivo en los documentos técnicos y de difusión.
- ODS 6. Agua limpia y saneamiento. Gestionar el equilibrio entre el agua como recurso natural y como agente medioambiental de deterioro en los paisajes arqueológicos.
- ODS 7. Energía asequible y no contaminante. Incorporar medidas pasivas y activas para un mejor comportamiento energético de las instalaciones y sistemas constructivos de los museos de sitio.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. Activar y dinamizar profesionales y empresas locales especializadas en servicios culturales.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades. Poner a la persona en el centro de la acción patrimonial, atendiendo especialmente a los más vulnerables.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles. Ser elementos de conexión entre la comunidad ya que la ciudad no es solo un espacio físico sino un sistema de relaciones.
- ODS 12. Consumo responsable y producción. Contribuir a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
- ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres. Conservar la vegetación autóctona y gestionar los pastos como la manera más sostenible de llevar a cabo el mantenimiento medioambiental de los conjuntos culturales.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones fuertes. Promover fórmulas de participación como el procedimiento de aprobación de los planes directores o los consejos de coordinación.
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos. Promover alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil ya que las políticas culturales son transversales y holísticas.

Los Conjuntos Culturales son instituciones museísticas, de carácter permanente, abiertas al público, con los siguientes objetivos generales a cumplir:

- Planificar la gestión de los Conjuntos Culturales.
- Ofrecer equipamientos, recursos y contenidos culturales de alta calidad.
- Desarrollar el conocimiento y la mejora del estado de conservación de las colecciones muebles e inmuebles y el paisaje cultural en el que se relacionan.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Tutelar y gestionar los museos y colecciones museográficas fomentando la igualdad**



**OO.1.1 Mejorar la gestión y funcionamiento de los Museos y colecciones museográficas**

Mejora de la gestión y funcionamiento de los museos, atendiendo a acciones de puesta en valor de espacios patrimoniales, y promoviendo la realización de actuaciones destinadas a la conservación y restauración tanto de los edificios como de los bienes culturales tutelados, y su dinamización para un mayor disfrute de los mismos por parte de las personas usuarias.

**ACT.1.1.1 Dinamización y difusión de las instituciones museísticas**

Continuando con las líneas de trabajo puestas en marcha en presupuestos anteriores, el presupuesto de 2024 está orientado hacia la consolidación de las acciones de difusión científica en los museos de Andalucía. Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación. Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra Navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

Igualmente, se dotarán a las instituciones de un mayor crédito para poder planificar exposiciones temporales y actividades de alta calidad, que potencien el estudio, interpretación y contemplación del rico patrimonio de nuestras instituciones, y la transferencia del conocimiento sobre nuestro patrimonio generado en las mismas.

Por otro lado, debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Adaptación del programa de publicaciones de difusión a versiones digitales y en versiones de lectura fácil para garantizar la inclusión.
- Dinamización de la comunicación a través de la difusión Web, a través del mantenimiento y mejora de las funcionalidades del Portal de Museos, renovado en junio de 2018, unido a la labor de actualización e información de las páginas Web de los museos y espacios culturales como instrumento cada vez más utilizado por la ciudadanía para contactar con nuestras instituciones. La dinamización se pretende extender también a los museos del Registro Andaluz de Museos mejorando la información que se difunde a las personas usuarias sobre ellos en el Directorio de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- Dinamización y difusión de las instituciones a través de las redes sociales, contando con un plan de comunicación global para todas ellas que homogenice y establezca criterios generales para el tratamiento de nuestras instituciones en las diferentes redes sociales y su diálogo con la ciudadanía.
- Elevación de la calidad de la visita, implementando criterios propios del turismo cultural sostenible y accesible.
- Desarrollo de actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social, donde las instituciones sean lugares de difusión de valores



democráticos, fomentando la participación de la sociedad en los mismos, y los valores de convivencia y tolerancia.

- Mejora en la utilización de los recursos que ofrecen las TIC con nuevas funcionalidades de los programas en desarrollo como el caso de la APP Espacio Junta que se va a extender en un programa por fases a toda las instituciones gestionadas.

- Implementación de medidas para garantizar la accesibilidad a los museos de público con discapacidad (eliminación de barreras, incorporación de tecnología para la accesibilidad, actividades de carácter inclusivo, etc.).

Las principales acciones de dinamización de los museos andaluces están orientadas hacia un conjunto de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la ciudadanía al patrimonio histórico. Este acceso será mayor cuanto más dinámica sea la propuesta de servicios que ofrecen los museos y mejor se comuniquen a la sociedad. Además, esto abundará en la concienciación social sobre la protección del patrimonio, la principal función recogida en la normativa sectorial.

La contribución de las industrias culturales en este apartado de dinamización constituye uno de los ejes primordiales del presupuesto 2024. Para ello resulta indispensable continuar impulsando las líneas ya establecidas:

- Desarrollo del tejido empresarial andaluz en torno a la organización de eventos de carácter cultural.

- Potenciación de las iniciativas que contribuyan a identificar nuevos yacimientos de empleo.

- Fortalecimiento del sector privado dedicado a actividades en los museos. Para la realización de todos estos trabajos se contará con las industrias culturales de cada sector especializado (gráficas, diseño, informática, multimedia, comunicación, servicios de interpretación del patrimonio, etc.).

- Apuesta por la calidad de las exposiciones temporales, frente a la cantidad, impulsando las producciones propias de los museos, que permitan un mayor conocimiento de nuestras colecciones, así como el amortizar la experiencia y el potencial del personal técnico de los museos. Nuestras instituciones son generadoras de conocimiento, fruto de la investigación científica de los ricos fondos museísticos que conservan; y este conocimiento debe transmitirse a la ciudadanía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Por otro lado, se continúa trabajando en la necesaria cooperación con otras Consejerías, Administraciones, Corporaciones locales, Organismos Públicos e Instituciones privadas en proyectos e iniciativas que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los museos y espacios culturales de Andalucía.

#### **ACT.1.1.2 Rehabilitación, renovación parcial o integral de los museos gestionados en colaboración con el Ministerio**

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos a la gestión de la institución. No podemos olvidar que nuestros museos tienen como sede edificios históricos en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación, que, en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, corresponden al presupuesto de gastos de nuestra



Consejería.

Igualmente se trabajará en colaboración con la Administración estatal para iniciar y culminar proyectos de rehabilitación en nuestras instituciones, que requerirán de inversiones previas a los mismos. En concreto para 2024 se continuará trabajando en los proyectos del Museo Arqueológico de Sevilla, del Museo de Huelva, y del Museo de Jaén, entre otros.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

**ACT.1.1.3 Impulso de la calidad museística en Andalucía: mantenimiento y mejora de los equipamientos de las instituciones**

La mejora de calidad museística se concreta en un amplio número de medidas en los museos gestionados por la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, actuaciones ya iniciadas que deben tener su continuidad. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto, en este ámbito, son las siguientes:

- Reparaciones de patologías detectadas en los edificios históricos que son sede de los museos, necesarias para su correcta conservación y su correcto funcionamiento como contenedor de bienes culturales.
- Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en los inmuebles que albergan los museos andaluces, que no hayan podido ser acometidas en anualidades pasadas y que aún están pendientes de ejecutar.
- Mejora de las áreas de acogida de público en los museos.
- Mejora de los equipamientos de las instituciones.
- Adecuación de instalaciones en los museos andaluces que mejoren la confortabilidad del público.
- Adecuación de instalaciones que supongan un ventajoso ahorro energético (implantación de iluminación led de muy bajo consumo) en las instituciones en las que aún no haya sido posible su implantación.
- Dotación de servicios que contribuyan al correcto funcionamiento de las instituciones museísticas y al cumplimiento de las funciones que tienen encomendadas de acuerdo con la normativa vigente, con especial incidencia en la seguridad y protección de las personas, las colecciones y los edificios sede.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

**ACT.1.1.4 Inscripción de museos y colecciones museográficas en el Registro Andaluz.**

Se va a continuar impulsando la inscripción de museos y colecciones museográficas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Este es el procedimiento mediante el que una institución museística adquiere el reconocimiento como tal por parte de la Administración competente en materia de museos, que es la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo contenido en la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, y la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.



#### **ACT.1.1.5 Gestión de los fondos museísticos**

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos y museográficos.

Para ello, se ha establecido la línea de actuación: protección, conservación y restauración e ingreso de los bienes culturales en los museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria.

Continuando con la línea del año anterior, para 2024 se ha previsto mantener cierta disposición presupuestaria para la adquisición por compra de bienes culturales, como complemento a la adquisición por donación, herencia y/o legado. De igual manera, dentro de los términos que nos marca la normativa vigente, se fomentará el ingreso de bienes en la Colección Museística de Andalucía por dación en pago de impuestos, y por depósito, tanto del Estado como de otras administraciones, entidades o particulares. La restauración de fondos se sigue contemplando para 2024 como actuación de alta prioridad. Se introduce como novedad, la reordenación de fondos entre los museos gestionados con el fin de mejorar los discursos científicos de las mismas y contribuir a la mayor difusión de los bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 8/2007, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

#### **OO.1.2 Impulsar proyectos normativos de las instituciones museísticas**

Impulso de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los bienes culturales, y presenten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

En la anualidad 2024 se pretende continuar con el impulso a la redacción de los planes de emergencia y evacuación de las instituciones museísticas. También se incluye la actividad de asesoramiento e información tanto a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte como a otras Consejerías sobre la iniciativa de creación de proyectos museísticos de otros agentes tanto privados como públicos, así como los informes sobre normativa de distinto carácter que tienen incidencia en las instituciones museísticas gestionadas por esta Consejería.

#### **ACT.1.2.1 Desarrollo de proyectos normativos en materia de instituciones museísticas**

Se va a continuar trabajando para dotar a la Administración y a las instituciones culturales de los instrumentos normativos necesarios. En ese sentido, se avanzará en la tramitación del Reglamento que desarrolla la Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía, e impulsando las órdenes sectoriales recogidas en la Disposición final segunda de la mencionada ley, y estableciendo directrices técnicas necesarias para la correcta gestión y funcionamiento de los museos y las colecciones museográficas de Andalucía.

Estos textos normativos se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la igualdad de género.

#### **OO.1.3 Impulsar los proyectos museísticos en el territorio andaluz mediante la autorización de**



### **creación de museos de ámbito local**

Impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica y apoyar tanto la creación de nuevas infraestructuras museísticas de otras titularidades como la mejora y adaptación de los espacios con fines expositivos.

Para ello, será fundamental la emisión de informes por parte de la Comisión Andaluza de Museos a los documentos de planificación de los museos y colecciones museográficas que promuevan su creación y la inscripción en el Registro Andaluz de Museos. Esta función se incluye entre las funciones específicas establecidas para dicho órgano consultivo en el artículo 23 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

#### **ACT.1.3.1 Ejecución de proyectos museísticos autonómicos**

Se va a continuar con el proyecto autonómico en materia de museos más significativo: el Museo Ibero, en Jaén. El Museo Ibero es una institución museística de titularidad y gestión autonómica, cuyo edificio se recepcionó en enero de 2017, y cuya apertura pública parcial se produjo el 11 de diciembre de 2017. Este proyecto está pendiente de la redefinición de los contenidos expositivos por lo que se requiere la revisión del proyecto museográfico. Es necesario realizar todas las actuaciones conducentes a la finalización integral de este proyecto cultural autonómico y para ello continuaremos trabajando en la definición de los documentos de planificación.

Asimismo, también se finalizarán los trabajos y actuaciones encaminadas a hacer realidad el Museo del Flamenco de Jerez, museo de titularidad autonómica, cuyo Decreto de creación está en tramitación y se prevé que a finales de 2023 esté ejecutado por lo que se requiere en 2024 la apertura de la institución con la redacción y ejecución del proyecto expositivo.

En paralelo, se trabajará en la redacción de los planes museológicos de varios museos andaluces: Museo de Huelva que permitan concretar el discurso expositivo de la sección de arqueología de su sede histórica así como en la redacción de varios programas de los planes museológicos del Museo de Jaén, Museo Arqueológico de Granada, Museo de Bellas Artes de Sevilla y Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

Igualmente, se favorecerá el establecimiento de discursos expositivos desde la perspectiva de género, tanto en la exposición permanente como en las exposiciones temporales que se programen en este espacio.

#### **ACT.1.3.2 Apoyo al desarrollo de iniciativas museísticas y expositivas externas**

Para el presupuesto de 2024 se mantiene la iniciativa que se originó en 2021 de colaboración en el desarrollo de iniciativas museísticas y expositivas de otras titularidades, lo que va a contribuir a la implementación de mejoras en el panorama museístico de la comunidad andaluza, la creación de empleo y la dinamización de los agentes culturales. Para ello se van a realizar determinados contratos con empresas y convenios con instituciones.



**OE.2 Integración de la perspectiva de género en la gestión museística**

**OO.2.1 Impulsar la investigación científica en las instituciones culturales desde la perspectiva de género**

Impulsar la investigación científica desde la perspectiva de género en relación con los bienes muebles e inmuebles de las instituciones gestionadas. Asimismo, impulsar políticas activas de ayuda a la investigación científica de autoría femenina, con el objetivo de crear las condiciones para que se produzca una efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

**ACT.2.1.1 Implementación de investigaciones desde la perspectiva de género**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de género, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, es necesario impulsar la investigación científica desde la perspectiva de género en relación con los bienes muebles e inmuebles de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos. Es por ello que se hace necesario llevar a cabo actuaciones que faciliten las investigaciones y publicaciones científicas de autoría femenina.

**OO.2.2 Impulsar la integración de la perspectiva de género en las actividades y exposiciones de los museos y conjuntos**

Impulsar la integración de la perspectiva de género en las actividades y exposiciones de los museos y conjuntos.

**ACT.2.2.1 Impulso de la perspectiva de género en los discursos expositivos**

Al igual que en el ejercicio anterior, en cumplimiento de la Estrategia Andaluza para potenciar la Visibilidad de la Mujer en la Cultura, se impulsará la perspectiva de género en las actividades y se incidirá en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos. Así pues, se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y se generarán nuevos discursos que lo integren.

En este sentido, el nuevo proyecto expositivo permanente del Museo Ibero y de la sección de bellas artes del Museo de Huelva se han diseñado contemplando esta exigencia. Igualmente, la reforma de la exposición permanente del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, que continuará en 2024 y su implantación corresponderá a criterios de inclusión de la perspectiva de género.

Continuando con dicha línea, se fomentará aún más la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género. Destaca en ese sentido la programación del Museo de Cádiz, la del Museo de Bellas Artes de Sevilla y el Museo Arqueológico de Córdoba con importantes actividades presenciales y virtuales dedicadas a la visibilización de la aportación de las mujeres al patrimonio.

Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.



**OO.2.3 Organizar en los museos exposiciones y eventos para prevenir la violencia de género**

El patrimonio artístico no es ajeno a los valores del momento histórico en el que se creó. Ese patrimonio ha normalizado y justificado la violencia, física y psíquica, sobre la mujer. Una visión crítica de ese patrimonio no supone renegar de sus valores artísticos, pero permitirá denunciar la normalización de ciertos valores, comportamientos y actitudes que han sustentado la violencia contra la mujer y que deben ser destacados para no perpetuarlos. El impacto se supone de especial calado entre la población más joven ya que son los mayores usuarios de los recursos digitales. Será de especial uso en actividades en el ámbito de la enseñanza secundaria.

**ACT.2.3.1 Exposición temporal que visibilize la violencia de género en el patrimonio mueble**

Realizar una exposición virtual permanente en el portal de museos con fondos seleccionados de todos los museos que ilustren la normalización de la violencia contra la mujer en el patrimonio artístico histórico y que por tanto suponga una mirada crítica hacia ese patrimonio y una denuncia de actitudes, prácticas, creencias que han atentado contra la dignidad e integridad de las mujeres a lo largo de la historia.

**OE.3 Tutelar los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía**

**OO.3.1 Garantizar la tutela efectiva de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía**

En relación a los conjuntos y enclaves culturales adscritos a la Consejería, este objetivo operativo pretende:

- La aplicación de criterios de sostenibilidad en el desarrollo de sus funciones y servicios.
- El incremento de las medidas de acción integral para las personas con distintas capacidades.
- La puesta en práctica de acciones de mejora de la calidad de los servicios.
- El incremento de las actuaciones destinadas a la planificación de las instituciones y enclaves.
- La mejora de las infraestructuras y equipamientos necesarios para un uso colectivo inclusivo.
- La implementación de las actuaciones que permitan la conservación física de los bienes culturales custodiados en estos centros.
- La ejecución de las actuaciones necesarias para potenciar e incrementar la comunicación, a través de los nuevos sistemas digitales y la difusión del patrimonio custodiado en dichas instituciones

Estas actuaciones se desarrollarán tanto en el ejercicio 2024 como en posteriores.

**ACT.3.1.1 Planificación de los Conjuntos Culturales y Enclaves de Andalucía**

Dado que la planificación es una actuación fundamental para las instituciones, se va a continuar trabajando para que cada institución disponga de un documento de planificación actualizado. Es fundamental iniciar en algunos casos los estudios previos y trabajos de diagnóstico de diferentes espacios culturales en diversas materias: conservación, paisaje e identificación de los yacimientos con el medio, investigación, uso público, sostenibilidad del mantenimiento, infraestructuras, difusión y comunicación etc.

**ACT.3.1.2 Modernización y desarrollo de proyectos de salvaguarda y protección física de los Conjuntos y Enclaves**

La salvaguarda del patrimonio histórico y cultural debe constituir una prioridad para cualquier sociedad. En general, los monumentos presentan una serie de dificultades a efectos de la seguridad y conservación de los bienes frente a las necesidades planteadas por los usuarios de las instituciones que hay que prever en un Plan de Seguridad y autoprotección. Cuando además se dan situaciones excepcionales derivadas, de



causas naturales o sobrevenidas, que pueden poner en riesgo la existencia de las colecciones y la vida las personas, se hace imprescindible la definición de un plan de Salvaguarda que priorice las acciones a llevar a cabo.

**ACT.3.1.3 Modernización de las infraestructuras y espacios de uso público de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía**

Entre las tareas asignadas a los Conjuntos y Enclaves está ejercer la labor de tutela sobre el patrimonio inmueble y mueble que custodian y prestar servicios de calidad a la ciudadanía. Las actuaciones de este punto se centrarán en los museos de sitio de los conjuntos, todos ellos Bienes de Interés Cultural, y en las restantes infraestructuras, instalaciones e inmuebles complementarios.

Se desarrollarán tareas de mantenimiento y conservación en condiciones adecuadas, con arreglo al uso patrimonial y a los servicios que prestan y garantizando el acceso de la ciudadanía y la mejora de la sostenibilidad medioambiental de esos edificios e infraestructuras. Por otro lado es en estas actuaciones donde también les será de aplicación los criterios de accesibilidad universal.

El programa 45D debe disponer, por tanto, de créditos suficiente para atender los gastos corrientes y de inversiones que permitan garantizar las infraestructuras y equipamientos en los yacimientos, las instalaciones en los edificios, así como las inversiones destinadas a la modernización de equipamientos de estos centros para la prestación de servicios, etc.

La implementación de infraestructuras en conjuntos y enclaves se concreta en un amplio número de medidas a llevar a cabo. En este sentido, las medidas que se potenciarán en el Presupuesto 2024 en este ámbito, continuando la línea iniciada, son las siguientes:

- Actuaciones de ordenación e integración paisajística en el CM Alcazaba de Almería, la ordenación del recinto 1 del Conjunto Arqueológico (en adelante C.A.) Dólmenes de Antequera, la creación de una pantalla vegetal para minimizar los impactos en Madinat al-Zahra y la musealización de la zona forestal o el nuevo trazado del camino del cementerio en el C.A. de Itálica.

- Actuaciones de musealización en el recinto o museo de sitio que incorporen contenidos para la visita cultural a los conjuntos y enclaves culturales. Se propone el desarrollo de proyectos de musealización en los siguientes espacios: C.A. Alcazaba de Almería, C.A. Cástulo, Villaricos, Cerro de la Encina o Villa romana de Bruñel.

- Actuaciones de mantenimiento y nuevas dotaciones en los museos de sitio, a destacar, la puesta en carga en el C.A. Dólmenes de Antequera para poder en uso las áreas internas de almacenes, archivo, talleres...

- Continuación de las mejoras de los sistemas de seguridad de los centros y sucesivas ampliaciones de los mismos, no solo en los edificios sede sino en las propias zonas monumentales/arqueológicas, para permitir la protección de espacios y de elementos de gran valor patrimonial, como mosaicos, etc.

**ACT.3.1.4 Adecuación de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía a personas con discapacidad**

Se pretende continuar con la ejecución de actuaciones relacionadas con el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía. Se trata de una herramienta de planificación esencial, aprobada mediante Acuerdo de Gobierno, que establece los objetivos generales y específicos en todo el ámbito de la sociedad andaluza con el fin primordial de eliminar barreras arquitectónicas y sensoriales a



los colectivos con discapacidad, para así posibilitar su pleno desarrollo e integración normalizada.

**ACT.3.1.5 Gestión de las colecciones de bienes culturales de los conjuntos culturales de Andalucía**

La gestión de las colecciones de bienes culturales, especialmente en materia de bienes muebles, pasa por la constitución de las colecciones fundacionales de los museos de sitio, la documentación de sus registros en bases de datos y las medidas de conservación necesarias para su almacenamiento, exposición y/o puesta a disposición de los investigadores.

Para la constitución de las colecciones se hace necesario identificar los bienes muebles, de titularidad estatal o autonómica, que están almacenados en los museos provinciales para solicitar su depósito permanente o adscripción así como promover el depósito de nuevos bienes procedentes de actividades arqueológicas en el ámbito de competencias que los respectivos decretos de creación confieren a los conjuntos culturales de Andalucía y a la delimitación de los bienes cuya tutela les corresponde.

Además, las actuaciones de conservación sobre los bienes muebles arqueológicos, es un objetivo fundamental de la Red y por eso se sigue contemplando para 2024 como una actuación prioritaria.

Los espacios y enclaves culturales, necesitan de una planificación efectiva de estas actuaciones, por tanto es vital disponer de proyectos de conservación que aporten una perspectiva global de las necesidades en este ámbito en cada institución, de una forma unitaria, racional, programada y priorizada. Se trata de acciones de conservación básica de los bienes muebles asociados a los conjuntos y enclaves culturales, cuyo trabajo debe desarrollarse en dos fases, una primera, basada en el análisis de la situación actual de los bienes de cada centro, fundamental para la correcta intervención posterior sobre los mismos y que incluye los estudios y análisis imprescindibles para llevar a cabo la correcta evaluación de la situación y de unas propuestas de actuación adecuadas, y tras ésta, una segunda centrada en la realización de las actuaciones de conservación y restauración acordadas.

En el C.A. Madinat al-Zahra se van a continuar con los trabajos de restauración del sarcófago-pila situado en el patio del Edificio Superior Occidental, restauración de enlucidos pictóricos, limpieza y catalogación de atauriques almacenados en el Museo. En el C.A. de Carmona hay varias piezas de carácter arquitectónico conservadas en el patio del museo que se deben restaurar. En el C.A. de Itálica se restaurarán especialmente mosaicos. Y en el C.A. Dólmenes de Antequera es preciso seguir restaurando piezas para la exposición permanente.

**ACT.3.1.6 Comunicación y difusión de la Red de Espacios Culturales de Andalucía**

Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos para que nuestras instituciones lleguen al mayor número posible de personas. En este sentido, las medidas que se potenciarán en este presupuestos 2024 son:

- Seguir potenciando la calidad de la visita patrimonial, orientada hacia la consolidación de las acciones de difusión social y científica en conjuntos y enclaves de Andalucía. Se pretende que las actividades estén vinculadas a la comunicación del patrimonio que custodian las instituciones y a su conocimiento, se trata de mostrar, de dar a conocer y hacer crecer la conciencia sobre la protección y el valor social de ese patrimonio cultural.

- También se proponen hacer actividades que implementen criterios propios del turismo cultural sostenible y el desarrollo de actuaciones específicas para fomentar el patrimonio como fuente de progreso económico



y social, donde los conjuntos y enclaves sean lugares de difusión del rico patrimonio cultural de sus territorios, fomentando la participación de la sociedad residente en esas zonas en los mismos, y potenciando los valores de apropiación del mismo como única forma real de su preservación para futuras generaciones.

- Se continuará con las campañas habituales como la de Navidad, Día de Andalucía, Día de Monumentos y Sitios y se incrementarán las actividades de difusión e interpretación en los Conjuntos y Enclaves. Hay que destacar la continuidad que se le da al Festival MengaStones en el Sitio de los Dólmenes de Antequera y el impulso que se quiere dar al teatro medieval en Madinat al-Zahra con el Festival Algarabía, junto con el desarrollo de otros programas ya implantados, en los otros Conjuntos y Enclaves en época estival: Noches de la Alcazaba, visitas nocturnas al C.A. de Itálica, actuaciones en el C.A. de Carmona, etc.

En 2024 se seguirá impulsando la presencia en las redes del Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra, del Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y del Conjunto Arqueológico de Itálica, que van a seguir destacando como focos de atracción. Los dos primeros ya están inscritos en Lista Representativa del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el tercero está actualmente inscrito en la Lista Indicativa, e inmerso en la carrera por su declaración como Patrimonio Mundial. Como ya se ha citado, desde la Consejería se quiere reforzar la importancia de estas instituciones con un amplio programa de actividades de difusión incorporando nuevos espacios como el Castillo de Belalcázar. Con esta actuación se pretende reforzar la función de difusión del patrimonio arqueológico que gestionan estas instituciones.

Además, se tramitan determinados expedientes patrimoniales de autorizaciones temporales de uso que dan cabida a actividades culturales, no impulsadas por los conjuntos culturales, pero que contribuyen a ofrecer un servicio público de calidad.

### **OO.3.2 Impulsar proyectos normativos de la Red de Espacios Culturales**

Impulso de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico de las instituciones de la Red de Espacios Culturales, y presenten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

#### **ACT.3.2.1 Desarrollo de proyectos normativos en materia de instituciones museísticas**

En la anualidad 2024 se impulsará la definición normativa del “Registro de la Red de Espacios Culturales de Andalucía”, que requiere de un desarrollo reglamentario y de documentos de planificación, así como el establecimiento de las directrices técnicas necesarias para la correcta integración en el mismo de los conjuntos y enclaves culturales de Andalucía, como actuación prioritaria para normalizar un escenario normativo complejo que necesita de racionalización. Mientras se culmina el desarrollo reglamentario de la Red, se están estudiando diversas fórmulas jurídicas que permitan la integración y encomienda de gestión de los espacios que la integran.

Estos textos normativos se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de promoción de la igualdad de género.

## **PROGRAMA 45E- PLANIFI., INFRAES. CULTURALES Y CONSER. PATRI. HCO**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

El primero de los objetivos estratégicos de este programa es el de garantizar el mantenimiento y la puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración.

En concreto, para esta se seguirán utilizando los mecanismos que permiten garantizar la adecuación de las obras e intervenciones a los criterios y normas aplicables en esta materia así como la sistematización de los resultados



obtenidos.

Entre estos mecanismos, se encuentran la ejecución de los diferentes contratos de servicios (redacción de proyectos de obras, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, seguimiento arqueológico), y los correspondientes contratos de obras.

En este sentido, es preciso destacar las actuaciones que se están llevando a cabo en inmuebles que a pesar de estar reconocidos como Monumentos desde finales del siglo XIX y principios del siglos XX, llevaban décadas sin intervenciones relevantes que permitieran su mejor conservación, su puesta en valor y promovieran su visita pública.

El segundo de los objetivos estratégicos de este programa es el de incrementar la participación de la ciudadanía andaluza en la cultura bajo criterios de igualdad y así lograr una adecuada vertebración territorial en Andalucía.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Garantizar el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración**

#### **OO.1.1 Conservar y restaurar el patrimonio histórico**

Este objetivo e indicador se enmarca, en el ámbito de sus competencias, en aquellas atribuidas a la Secretaría General para la Cultura, de conformidad con lo establecido en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); y en las atribuidas a las distintas Delegaciones Territoriales de Turismo, Cultura y Deporte, de conformidad con lo previsto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022).

#### **ACT.1.1.1 Realización de estudios previos, proyectos de conservación e intervenciones de restauración**

Durante el ejercicio 2024 se continuará con la redacción de estudios y proyectos así como con la ejecución de intervenciones incluidas en la programación de conservación de Patrimonio Histórico, elaborada a partir de las necesidades y prioridades trasladadas por las Delegaciones Territoriales, en bienes de titularidad autonómica.

En este sentido, se realizan los trabajos más urgentes o de continuidad en la conservación a través de las partidas de autofinanciada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y aquellas actuaciones de mayor envergadura económica se realizan con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, al programa FEADER 2014-2022 y FEDER 2021-2027.

De esta manera, en la provincia de Almería se prevé acometer la licitación del contrato de obras y seguimiento arqueológico de consolidación en determinadas zonas y puesta en valor para su completa visita del Castillo de Vélez-Blanco, con cargo al Programa FEADER 2014-2022.

En el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería, se tiene previsto terminar la actuación de Restauración de la Muralla Sur iniciada en el ejercicio 2023.

Respecto a la intervención de restauración de las murallas del Cerro San Cristóbal y la Al-Mudayna, se espera realizar la recepción de la intervención a principios de 2024.



En el ámbito de la provincia de Cádiz, se iniciará la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Posada del Mesón en el Teatro Romano de Cádiz.

En la provincia de Córdoba, con cargo a fondos FEADER, se tiene previsto continuar con la ejecución de diversos contratos licitados en el ejercicio 2023 como pueden ser, la reordenación y adecuación del itinerario hacia el salón rico por el borde oriental de la zona excavada del Conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra, y también la ejecución de las obras de protección de pavimentos originales, consolidación y protección de pavimentos de los andenes fronteros del salón basilical superior y del salón de Abd al-Rahman III, de la rampa del gran pórtico y de las caballerizas.

Por otro lado, y con cargo al Programa FEDER 2021-2027, se tiene previsto continuar el contrato de obras de conservación y puesta en valor de los Baños árabes de San Pedro que incluye la museografía y adecuación para su visita pública de los Baños.

Dentro de la provincia de Huelva, y con cargo a Fondos FEADER, se llevarán a cabo la licitación del contrato de las obras de restauración y puesta en valor del Cromlech del patio de armas en el Castillo de Sancho IV de Cumbres Mayores, así como la licitación del contrato de servicios para la dirección facultativa de las mismas y su seguimiento arqueológico.

En la provincia de Jaén se prevé, realizar con cargo al Programa FEADER 2014-2022, actuaciones en el Castillo de Bélmez de la Moraleda consistentes en la consolidación y refuerzo estructural del conjunto, con recuperando de elementos perdidos, impermeabilización, protección y adecuado tratamiento de las aguas en el edificio. Por otra parte, en Cazorla se intervendrá en el Castillo de Salvatierra donde y en el castillo de La Yedra donde se tiene previsto realizar actuaciones de conservación y consolidación, como la estabilización y refuerzo de los muros, actuaciones sobre patologías asociadas a una deficiente evacuación de aguas y actuaciones de puesta en valor con implantación de recorridos seguros.

En Peal de Becerro, mediante fondos propios de la Consejería, se continuarán las obras de conservación del hipogeo de Toya, consistentes en demoliciones y retirada del sistema de drenaje actual, nuevo sistema de drenaje, impermeabilización de la cámara sepulcral y sistema de ventilación del interior de la cámara.

En la provincia de Málaga, en el marco de los fondos FEADER 2014-2022 está prevista la continuación de las licitaciones iniciadas en 2023 en la ciudad romana de Singilia Barba, en Antequera, con el objetivo de atender las demandas de protección urgentes.

Por último en la provincia de Sevilla, se tiene prevista ultimar la redacción del proyecto de consolidación estructural de determinadas edificaciones del enclave monumental del Monasterio de San Isidoro del Campo e iniciar los trámites para la licitación de las obras correspondientes.

#### **ACT.1.1.2 Plan de Actuaciones en Patrimonio y Arte Sacro.**

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte incorpora en el Presupuesto 2024 como proyecto destacado el Plan Andaluz de Arte Sacro. En el marco de este Plan de Actuaciones en Patrimonio y Arte Sacro hay que singularizar las siguientes líneas de subvenciones:

- Subvenciones para la conservación-restauración y redacción de Planes Directores de las Catedrales de Andalucía.
- Subvenciones para la conservación y restauración del patrimonio histórico inmueble y mueble de iglesias, ermitas, conventos y otros inmuebles religiosos de Andalucía.
- Subvenciones para la realización de inventarios y conservación-restauración del patrimonio histórico mueble e inmueble pertenecientes a las Hermandades de gloria, penitenciales y sacramentales de



Andalucía.

- Subvenciones para la realización de eventos, jornadas, congresos, conmemoraciones, cursos, conciertos, exposiciones, etc. para la promoción del Arte Sacro de Andalucía.

El procedimiento de concesión de estas líneas de subvenciones se realizará a través de la oportuna tramitación de bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva.

## **OE.2 Incrementar la participación de la ciudadanía andaluza en la cultura bajo criterios de igualdad**

### **OO.2.1 Ejecutar las inversiones previstas en materia de infraestructuras culturales con perspectiva de género**

Con el objetivo de conseguir una adecuada vertebración territorial de Andalucía, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Andaluza de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales. Al igual que en años anteriores, se ha previsto dotar, para el ejercicio 2024, de crédito suficiente a este programa, que permitirá el desarrollo de la actividad fundamental de este objetivo, la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras.

Se atenderá el mandato del artículo 50 ter de la Ley 12/2007 de Igualdad de Género, por el que las Administraciones públicas de Andalucía, a través de sus respectivas convocatorias y bases reguladoras, fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución.

#### **ACT.2.1.1 Actuaciones en infraestructuras**

Incluye esta actuación la ejecución de las infraestructuras adecuadas (que conlleva la fase de redacción de proyecto técnico y la de ejecución de obras) para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. Las infraestructuras culturales son de gran interés ya que cumplen una doble función en tanto que, por un lado, tienen una función social ligada a la cultura y, por otro, se configuran como motor de desarrollo económico del área donde se celebran.

Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

Este programa presupuestario tiene presente la incorporación de criterios medioambientales en todas las contrataciones que al efecto realiza, tanto en las redacciones de los proyectos mediante la exigencia de utilización de materiales ambientalmente adecuados (disminuyendo el alto consumo de materias primas y naturales apostando por los materiales reciclados y con baja emisión de gases de efecto invernadero), como en la utilización de sistemas eficientes para el correcto funcionamiento de los edificios con bajo coste de mantenimiento, y en análogo sentido, en las contrataciones para la ejecución de obras, incluyendo criterios para disminuir el impacto ambiental.

Igualmente, y en cuanto a la incorporación de la perspectiva de género, en las contrataciones se incluyen criterios para la igualdad, principalmente en los contratos de obras, de manera que la participación femenina sea una realidad en un ámbito en el que, hasta la fecha, es mínima.

Respecto a las actuaciones financiadas con crédito propio, se incluyen aquellas que ya se habían iniciado en anualidades anteriores, así como aquellas que, financiadas con fondos FEDER del marco 2014-2020, quedarán gastos consecuencia de la finalización de las mismas y que hay que asumir en 2024 con este



crédito.

Como actuaciones que están financiadas con crédito propio se incluyen actuaciones iniciadas en anualidades anteriores. Tal es el caso de la rehabilitación del antiguo Banco de España de Huelva como museo, que en 2024 está prevista finalizar su redacción, y, una vez cuente con el informe favorable de la Oficina de Supervisión, permitirá durante 2024 la licitación de las obras y del contrato para la dirección facultativa de las mismas, financiados ambos con crédito FEDER dentro del nuevo marco 2021-2027.

Igualmente se continúa con la ejecución del contrato de servicios para la redacción del Plan de Implantación de Archivos Provinciales Intermedios, así como la ejecución del contrato de servicios para la redacción del proyecto para la rehabilitación del edificio del antiguo Convento de la Trinidad en Málaga como centro cultural, archivo provincial intermedio y sede administrativa, en la que se han tenido en cuenta criterios de sostenibilidad tanto en la elección de materiales y productos ambientalmente adecuados, como en la introducción de buenas prácticas medioambientales para su ejecución, así como la utilización de sistemas eficientes energéticamente y utilización de energías renovables, siempre que sean compatibles con los grados de protección del edificio existente y su integración en el entorno.

En cuanto a la Filmoteca de Andalucía con Sede en Córdoba, esta anualidad 2024 se ha contemplado crédito para actuaciones de mejora en el edificio.

Por otro lado, las actuaciones financiadas con cargo a FEDER dentro del marco 2014-2020 de las que se deben asumir en autofinanciada el crédito que se ejecute en 2024, tenemos, por un lado, la actuación correspondiente al Museo del Flamenco de Andalucía y Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, conforme al convenio formalizado con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, cuyas obras se iniciaron a finales de 2021 y, debido a la complejidad de la obra y a diversas causas que han tenido lugar durante su ejecución, está prevista su finalización en 2024. Por ello se han considerado los créditos necesarios para el abono de las últimas certificaciones de obras, así como de la certificación final y revisión extraordinaria de precios. Todos ellos gastos que no podrá ser abonados en 2023 con fondos FEDER y, por tanto, se asumen con crédito propio.

En el mismo caso se encuentra la actuación que se está llevando a cabo en el Centro Logístico del Patrimonio Histórico en la Rinconada para la restauración de los cerramientos exteriores y vallado perimetral, cuyas obras comenzaron el 11 de mayo de 2023, así como la actuación de la reforma parcial del espacio expositivo en el Real Monasterio de Santa Inés para sede temporal del Museo Arqueológico de Sevilla en donde poder exhibir una selección de piezas de singular interés, durante el periodo en el que el edificio del Museo esté en obras para su rehabilitación, manteniendo con ello las funciones de protección y divulgación propias de dicho Museo, y cuyas obras comenzaron el 14 de diciembre de 2022.

Por otro la Consejería va a continuar con expedientes financiados con crédito FEADER, como es el caso de de la construcción de visitantes e itinerario expositivo en el enclave arqueológico de Los Millares (Santa fe de Mondújar, Almería), la reparación de la fachada y cubierta del edificio sede del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia (Cádiz), así como el vallado del anfiteatro del Conjunto Arqueológico de Carmona (Sevilla).

De igual manera, y en relación a la actuación relativa a la solución arquitectónica de la cubierta de la sede institucional del Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahara, financiada con crédito fondo Next Generation EU a través Convenio de 29 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, está prevista en 2024 la continuación de la ejecución del contrato para la redacción del proyecto correspondiente y posterior licitación de las obras.

Además de ello, se han incluido en el presupuesto para 2024 las actuaciones previstas para el nuevo



marco FEDER 2021-2027, como son las obras para la rehabilitación del Banco de España en Huelva y cuya redacción del proyecto está financiada con crédito propio, así como las actuaciones correspondientes a la obra para la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía en Granada, y la relativa a la construcción del Área de reserva externa del Museo Arqueológico de Córdoba, estando previstas para ambos casos la licitación del contrato para la redacción del proyecto arquitectónico.

Por último, se ha incluido en el presupuesto para 2024 una partida para la construcción del auditorio de la ciudad de Málaga. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte es consciente de que Málaga necesita un auditorio que consolide y complemente la importante agenda cultural con la que ya cuenta esta ciudad.

## **PROGRAMA 45H- TUTELA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HCO.**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

#### Área de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Entre los datos estadísticos más relevantes para la elaboración del Presupuesto 2024 hay que destacar los siguientes:

- Durante la anualidad 2022 y hasta el mes de junio de 2023 se realizaron un total de 1.376 autorizaciones de actividades arqueológicas en Andalucía, con el siguiente reparto por modalidades: 1.237 actividades arqueológicas preventivas, 109 actividades arqueológicas puntuales, 30 autorizaciones de actividades arqueológicas urgentes. Estas actividades arqueológicas tramitadas por las Delegaciones Territoriales de conformidad con la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de patrimonio histórico de la Junta de Andalucía las competencias para la tramitación de los procedimientos de las actividades arqueológicas no incluidas en un Proyecto General de Investigación.

Asimismo, se autorizaron 12 nuevos Proyectos Generales de Investigación Arqueológica y se emitieron 23 autorizaciones de actividades arqueológicas previstas en los mismos.

En este ámbito de los Proyectos Generales de Investigación Arqueológica, la Consejería financió cinco de ellos a través de subvenciones nominativas a diversas Universidades de Andalucía.

Por otra parte, con la organización de las Jornadas Europeas de Arqueología (JEA) 2022 y la edición de junio de 2023, así como con las Jornadas Europeas de Patrimonio (JEP) 2022, la Consejería ofertó 395 actividades con la participación de 12.993 personas.

Dentro de la labor editorial del Servicio de Investigación y Difusión, en la anualidad 2022 se han publicado cinco monografías: Adiciones a la doctrina del Caballo de Alonso García (1731) (600 ejemplares), El Neolítico en la Sierra Morena occidental: la Cueva Chica de Santiago, Cazalla de la Sierra, Sevilla (300 ejemplares), Guía del Enclave Arqueológico de Acinipo (400 ejemplares ) y el Cuaderno de divulgación científica de la Cueva de Ardales (400 ejemplares). En la anualidad 2023, se ha editado el libro Pedro Duque Cornejo y las artes del Barroco en Andalucía (500 ejemplares) y se está trabajando en la edición de cinco nuevas publicaciones y la reedición de dos que están agotadas.

Desde la publicación en abril de 2022 de TABULA, Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, se ha configurado como una de las páginas más visitadas entre los recursos web de la Consejería. Durante la anualidad 2022 y hasta el mes de junio de 2023, se han contabilizado 50.314 usuarios y 127.797 páginas visitadas.

De acuerdo con estos datos objetivos y en cumplimiento de las competencias relativas a la investigación y difusión del Patrimonio Histórico, en el programa presupuestario 45H se plantean como objetivos prioritarios



actuaciones específicas que reviertan en la accesibilidad y el conocimiento del citado patrimonio histórico a toda la ciudadanía.

Además, las actuaciones descritas y cuantificadas, contribuyen a la reactivación del sector cultural, compuesto fundamentalmente por pymes, micropymes y autónomos, a través de contratos de naturaleza pública, que en la mayoría de los casos suele ser su principal fuente de ingresos, favoreciendo, a través de la inversión pública, la generación de riqueza en este sector.

Por último, en términos no económicos, el fomento de la investigación en el Patrimonio Histórico y la difusión de sus resultados, conllevan a su conocimiento por parte de la ciudadanía y a su concienciación como seña identitaria y la consecuente concienciación sobre la necesidad de su conservación y preservación para las generaciones futuras.

#### Área de Protección del Patrimonio Histórico

Desde 2019 hasta la fecha, se han incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz un total de 5.499 bienes del patrimonio histórico, de los que 118 son bienes inmuebles, 5.359 bienes muebles y 22 actividades de interés etnológicos. Esta protección se realizó a través de la tramitación de 231 expedientes administrativos, de los que la mayoría concluyeron como Bien de Interés Cultural.

Además, durante el mismo periodo se han realizado más de noventa y cinco estudios cuyo objeto era la protección del patrimonio histórico de Andalucía.

### **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

#### **OE.1 Mejorar la protección, investigación y difusión del patrimonio histórico, artístico, científico e industrial**

##### **OO.1.1 Incrementar la protección jurídica del patrimonio histórico andaluz**

La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, sustentado principalmente en la inscripción de los bienes del patrimonio más relevantes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las declaraciones de bienes de Andalucía como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial por UNESCO son exponente no sólo de la relevancia y calidad internacional de nuestro patrimonio, sino también un reconocimiento de la gestión que en el mismo se realiza. La realización de candidaturas a Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad es siempre un proceso largo de gran rigor y que debe ajustarse a las Directrices y Formularios de UNESCO, de acuerdo con sus Convenciones. En este sentido la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte continua apoyando y asesorando las iniciativas que hay en nuestra Comunidad, como son las candidaturas de “El Paisaje del Olivar”, “Itálica, ciudad adrianea”, “Caminito del Rey” y el yacimiento de “Los Millares” y “el paisaje Urbano de Carmona” para Patrimonio Mundial; y las candidaturas de los “Carnavales de Cádiz”, “Mantecados de Estepa”, “Hazas de la Suerte” de Vejer de la Frontera y Barbate, y “Mármoles de Macael” y el “Belenismo” entre otras, para Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Asimismo, la Consejería sigue trabajando en la adquisición de aquellos espacios o parcelas que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela. Para 2024 se ha previsto continuar con la tramitación para la adquisición de parcelas en el yacimiento de Asta Regia en Jerez de la Frontera, liberar la muralla de Andújar de las edificaciones adheridas, e iniciar la



tramitación para la adquisición de parcelas en el yacimiento arqueológico de Cástulo en Linares, Jaén, y de Venta Micena en Orce, Granada.

En cuanto a la línea de actuación en Arte Sacro, en 2024 se concluyen las subvenciones otorgadas en la Línea 2 en la convocatoria de 2021 a entidades religiosas de Andalucía para la realización de actuaciones de conservación e inventario de bienes muebles que integran su patrimonio.

Por último se realizará una convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para la redacción de instrumentos de ordenación en los que se contengan la protección del patrimonio histórico de Andalucía: cartas arqueológicas, catálogos e inventarios de bienes pertenecientes al citado patrimonio.

#### **ACT.1.1.1 Catalogación del patrimonio histórico de Andalucía**

En materia de catalogación del patrimonio histórico de Andalucía está prevista la conclusión de los expedientes de inscripción de los siguientes bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA):

- Balneario Ntra Sra del Carmen de Málaga.
- Valle del Darro en los municipios de Beas, Huétor Santillán y Granada.
- Presa de los Caballeros de Montejaque, Málaga.
- Casas natal y laboratorio de José Caballero de Huelva.
- Toque de tambor del judío de Baena, Córdoba.
- Antiguo Instituto Acclimatación del CSIC de Almería.
- Yacimiento Cerro Macareno en La Rinconada, Sevilla.
- Yacimiento de Villavieja de Fuento de Cesna en Algarinejo, Granada.
- Salinas de la Malahá, Granada.
- Mausoleo de la Vizcondesa de Termens en Cabra, Córdoba.
- Casa de los Penalva en Huéscar, Granada.

Por otra parte, se van a acometer diversos estudios previos para valorar la inscripción de siguientes bienes en el CGPHA:

- Yacimiento arqueológico de Villavieja en Berga, Almería.
- Yacimiento arqueológico de Bayra en Vera, Almería.
- Iglesia de San Pedro en Almería.
- Iglesia de San Sebastián en Almería.
- Compañía de María en Almería.
- Conjunto megalítico de Pozo del Alcalde en Ayamonte, Huelva.
- Inventario de ermitas y santuarios en la Tierra Llana y Comarca del Condado en Huelva.
- Yacimiento arqueológico de Fuente de la Torre en Castellar, Jaén.
- Yacimiento arqueológico de Giribaile.
- Iliturgi y su territorio en Mengíbar, Jaén.
- Los caracoles, Jaén.
- Elementos de piedra seca en Cárcheles y Pegalajar.
- Fundición de campanas Rosas de Torredonjumeo.
- Yacimiento arqueológico de la Losilla en Áñora, Córdoba.
- Catalogación colectiva de 10-12 esculturas de la imaginería barroca en la provincia de Córdoba.
- Cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre en la provincia de Córdoba.
- Bienes y restos materiales del megalitismo en la provincia de Córdoba.

También, se ha previsto continuar los trabajos para la inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las



entidades locales y las Universidades de Andalucía, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

**ACT.1.1.2 Promoción del patrimonio mundial, patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio europeo**

Andalucía cuenta en la actualidad con siete bienes culturales y un bien natural en la Lista del Patrimonio Mundial, y tres bienes en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial. No obstante, nuevas candidaturas se están planteando en la Comunidad. Hay que señalar que la tramitación de cada candidatura es un proceso largo en el tiempo hasta que UNESCO resuelve sobre ellas y puede durar varias legislaturas.

La candidatura de “Los Paisajes del Olivar en Andalucía” se presentará en el Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO en París en enero de 2024. La candidatura de “Itálica, ciudad adrianea”, se encuentra muy avanzada habiéndose concluido los trabajos de redacción del Formulario. Las candidaturas del “Caminito del Rey”, el yacimiento arqueológico de “Los Millares” y el “Paisaje Urbano de Carmona”. También se encuentran en tramitación para obtener la citada distinción.

En cuanto, al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la Consejería asesora y apoya en su tramitación ante UNESCO, entre otras, las candidaturas de los Carnavales de Cádiz, Mantecados de Estepa, Hazas de la Suerte de Vejer, y Mármoles de Macael.

En todos estos casos la Consejería presta su apoyo, asesoramiento y experiencia para el buen fin de las mismas, y realiza aquellos estudios y declaraciones de Bien de Interés Cultural que las candidaturas precisen.

**ACT.1.1.3 Adquisición de nuevos espacios arqueológicos de alta relevancia cultural**

En materia de adquisiciones de espacios de alta relevancia cultural, para el 2024 se ha previsto:

- Adquisición de parcelas del yacimiento de Asta Regia en Jerez de la Frontera.

La zona arqueológica de Mesas de Asta se asienta sobre una pequeña meseta aislada de formación miocénica, modificada durante el holoceno. El yacimiento se ubica en uno de los rebordes del conocido por las fuentes clásicas como lago Ligustino, estando rodeado de esteros marinos navegables. De ahí la importancia de este centro de habitación durante la prehistoria reciente y antigüedad andaluza. Las excavaciones que dieron a conocer este enclave en la literatura científica se deben a M. Esteve a mediados del siglo XX. Desde entonces, Mesas de Asta es citado habitualmente entre los yacimientos más interesantes del sur peninsular, especialmente cuando se hace mención a los estudios del Bronce Final y Período Orientalizante, debido a las interesantísimas secuencias estratigráficas recuperadas en él. Dentro del yacimiento se conocen estructuras de habitación de distintas épocas, restos de la muralla iberorromano, zonas de producción dedicadas a la fabricación de cerámicas y necrópolis. Se encuentra declarada Bien de Interés Cultural, Zona Arqueológica.

- Descontaminación visual de la muralla de Andújar

Adosada a la muralla de Andújar se encuentran una serie de pequeñas edificaciones destinadas a garaje que afectan negativamente la visión de la muralla y los trabajos de conservación y restauración que en ella se realizan. Se pretende la adquisición de los citados garajes al objeto de liberar el lienzo de muralla. La muralla de Andújar es Bien de Interés Cultural.

- Adquisición de la parcela de Venta Micena en la cuenca de Orce



Se trata de un yacimiento rico en utensilios líticos, y promete importantes hallazgos en excavaciones futuras. Lo más característico de este yacimiento es su asombrosa acumulación de huesos, por haber sido el cubil de las impresionantes hienas que en aquellos tiempos merodeaban por el lugar. Se extrajeron allí más de 2500 piezas fósiles pertenecientes a toda clase de animales: elefantes, hipopótamos, rinocerontes, caballos, ciervos de tamaño semejante al de los grandes alces del norte, búfalos de agua, bueyes amizcleros, ciervos de tamaño mediano, cabras, bóvidos de dimensiones semejantes a ovejas y con cuernos extrañamente dirigidos hacia delante (Soergelia), puercoespines, lirones, ratones de campo, topillos, conejos, desmanes, osos de gran tamaño semejantes a los osos pardos actuales, dos especies de tigres de dientes de sable similares en volumen una al león y otra al leopardo (Megantereon), hienas, dos especies de lobos, tejones, linceos, zorros, ranas, lagartos, y algunas aves...

- Adquisición de parcelas en el yacimiento arqueológico de Cástulo

El yacimiento de Cástulo fue declarado monumento histórico-artístico y arqueológico mediante Decreto 103/1985, de 15 de mayo (BOJA núm. 65, de 25 de junio de 1985). En la actualidad la Junta de Andalucía es propietaria y gestiona una parte del yacimiento que se pretende ampliar con las parcelas que ahora se propone adquirir.

#### **ACT.1.1.4 Realización de Inventarios de bienes muebles de la Iglesia Católica**

La Dirección General de Patrimonio Histórico va a iniciar una línea de actuación basada en la realización de contrataciones para continuar con la realización de Inventarios del patrimonio mueble de la Iglesia Católica en Andalucía.

#### **ACT.1.1.5 Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía**

Además de los procedimientos para la inscripción de bienes en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz, como deber inexcusable de la ejecución de la competencia de protección sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía se encuentra la emisión de informes de proyectos, planes, instrumentos de evaluación ambiental, inspección, visitas públicas gratuitas a los Bienes de Interés Cultural, el ejercicio del derecho de tanteo y retrato, así como la adopción de medidas para la protección del citado patrimonio en aplicación de los Decretos de estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Entre estas actuaciones hay que destacar la emisión de informes por parte de las Comisiones de Patrimonio Histórico sobre obras o actuaciones realizadas en Conjuntos Históricos, cuyas competencias no han sido delegadas a los Ayuntamientos por carecer de un plan urbanístico de protección de los mismos. Estos órganos colegiados radicados en todas las provincias también informan planes urbanísticos y territoriales en lo que respecta al patrimonio histórico, o los Planes de Descontaminación Visual.

Por último, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrán firmar convenios o encomiendas de gestión con los colegios profesionales de Andalucía para la emisión de informes.

#### **ACT.1.1.6 Fomentar la redacción de instrumentos de ordenación urbanística municipales.**

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte incrementa significativamente en el ejercicio presupuestario de 2024 el crédito para financiar ayudas a los Ayuntamientos de Andalucía con el objetivo de fomentar la redacción de instrumentos de ordenación urbanística con contenido de protección del patrimonio histórico



a través de la realización de inventarios y catálogos de bienes del citado patrimonio y la redacción de cartas arqueológicas municipales.

**OO.1.2 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía**

La Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el marco de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene entre sus objetivos básicos el afianzamiento de la conciencia de la identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico.

Por ello, entre los objetivos estratégicos del programa presupuestario 45H se encuentra el fomento de la investigación en todas las áreas del conocimiento del patrimonio histórico. La finalidad de este objetivo es aumentar la producción de nuevos conocimientos científicos de los bienes patrimoniales, así como la definición de criterios, métodos y técnicas aplicados a la protección, conservación, difusión y gestión del patrimonio histórico de Andalucía.

Por ello, partiendo de la premisa de que el conocimiento de los bienes culturales debe ser el eje vertebrador de su tutela, se contempla para el ejercicio 2024 el fomento de nuevas actuaciones en materia de la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía.

**ACT.1.2.1 Profundizar la investigación del Patrimonio Histórico en Andalucía para disfrute de la ciudadanía.**

La investigación científica del Patrimonio Histórico es la base firme en la que deben asentarse todas las acciones encaminadas a la conservación, protección, difusión y puesta en valor de ese Patrimonio para disfrute de la ciudadanía. El conocimiento riguroso e interdisciplinar del Patrimonio Histórico es el punto de partida y el eje vertebrador de su propia gestión.

La financiación de la realización de actividades arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación Arqueológica reafirma el objetivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de profundizar en el conocimiento de los importantes y diversos yacimientos arqueológicos que se encuentran en el territorio andaluz. Un conocimiento, a su vez, que otorgue información para la puesta en valor y difusión de estos yacimientos y sirva de catalizador para la dinamización de la economía y el desarrollo local. Así, estos proyectos ayudarán a reactivar la economía en numerosos los municipios de Andalucía, muchos de ellos afectados por el despoblamiento de las zonas rurales.

El presupuesto de 2024 consolida algunos trabajos de investigación iniciados en anualidades anteriores en Zonas Arqueológicas declaradas Bien de Interés Cultural de titularidad autonómica, como es el caso de la financiación de los Proyectos Generales de Investigación Arqueológica en el Enclave Arqueológico de Ategua (Santa Cruz) y en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra, ambos en la provincia de Córdoba. Igualmente en la provincia de Huelva se continúa con la financiación de los proyectos en el Enclave Arqueológicos de Turóbriga (Aroche) y en el yacimiento arqueológico de La Janera (Ayamonte-Villablanca, Huelva). Del mismo modo, se continúa con la financiación de los Proyectos Generales de Investigación del Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería y del Enclave Arqueológico de Puente Tablas en Jaén.

En la anualidad 2023, se financiaron a través de subvenciones nominativas a Universidades nuevos Proyectos Generales de Investigación Arqueológica en el Enclave Arqueológico de Los Millares (Almería), y en la Necrópolis de Osuna (Sevilla), en la Cuenca de Orce (Granada) y en el yacimiento de El Cerro del



Villar (Málaga).

Por otra parte, hay que destacar en el presupuesto de 2024 el aumento presupuestario para la creación de nuevas líneas de subvenciones a universidades andaluzas para financiar la realización de proyectos de investigación en materia de Patrimonio Arqueológico y Etnológico de Andalucía.

Estas subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva pretenden promocionar tanto la investigación básica de los citados bienes del Patrimonio Histórico de Andalucía, como la investigación sobre métodos y técnicas aplicadas a las acciones de tutela del citado patrimonio (documentación, protección, conservación, difusión y socialización), así como otros proyectos de generación y/o mejora del conocimiento de este patrimonio que fomenten la innovación en el desarrollo tecnológico.

Con esta iniciativa, la apuesta por la investigación en materia de Patrimonio Histórico es clara y determinante por parte de la Consejería, en coherencia con la premisa de considerar la investigación como base del resto de políticas de gestión del Patrimonio Cultural.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte contempla para el Presupuesto de 2024 la financiación de un total de 10 Proyectos Generales de Investigación Arqueológica repartidos por conjuntos monumentales y enclaves arqueológicos de las provincias de Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Granada, Málaga y Sevilla, así como aquellos proyectos de investigación que sean beneficiarios de las nuevas líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva antes señaladas.

Por último, se contempla un aumento presupuestario para la investigación y realización de inventarios de bienes de Patrimonio Industrial y Arte Rupestre de Andalucía.

### **OO.1.3 Fomentar actuaciones para la difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) establece en el artículo 10.3.3º el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía reconoce la importancia del Patrimonio Histórico como recurso turístico y la contribución que su difusión tiene en el desarrollo de una sensibilización social para su protección o mejora.

En cumplimiento de esta normativa, en el Presupuesto 2024 se consolida como un objetivo prioritario para la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte el fomento de la difusión del patrimonio histórico de Andalucía, así como la transferencia del conocimiento de los bienes culturales a través de diversos canales y actividades de divulgación. Este objetivo tiene la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora los resultados de las actuaciones e investigaciones realizadas en las entidades patrimoniales de Andalucía.

En cumplimiento de este propósito, hay que destacar un aumento significativo en el crédito asignado al desarrollo de los sistemas de información documental del Patrimonio Histórico. Así, se prevee un avance en el desarrollo, perfeccionamiento y puesta al día del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía (TABULA). Asimismo, está prevista la digitalización y puesta en uso de la información relativa a los yacimientos arqueológicos identificados como herramienta técnica para su protección y difusión.

#### **ACT.1.3.1 Divulgación del patrimonio histórico de Andalucía**



Dentro de las actuaciones fundamentales coordinadas desde la Dirección General de Patrimonio Histórico se encuentran dos ciclos de jornadas que, con carácter anual, se celebran a nivel europeo: las Jornadas Europeas de Arqueología en el mes de junio y las Jornadas Europeas de Patrimonio en el último trimestre del año. Ambas jornadas se organizan en Andalucía en coordinación con las Delegaciones Territoriales de esta Consejería, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y la Dirección General del Patronato de la Alhambra y Generalife. Se realiza anualmente la programación de numerosas actividades y visitas guiadas destinadas a los diferentes segmentos de público con el objetivo de concienciar a los ciudadanos europeos de la riqueza y diversidad cultural del continente y de la necesidad de su salvaguarda.

Otra de las líneas de actuación asentadas en la difusión del Patrimonio Histórico es la divulgación de los resultados científicos de la investigación del patrimonio de interés arquitectónico y/o artístico, arqueológico, etnológico, técnico-científico e industrial y de los paisajes culturales de Andalucía a través de publicaciones científicas para la comunidad investigadora y para el público general. Con el fin de establecer líneas de colaboración estables para la coedición de diferentes publicaciones, se prevé seguir con la estrategia de establecer convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas. En la anualidad 2024 sigue vigente el convenio de colaboración con la Universidad de Sevilla con este objeto, siendo el tercer año de colaboración.

Por último, hay que destacar los trabajos que se llevarán a cabo para el desarrollo del repositorio TABULA, con la incorporación de nuevos elementos de difusión como son la digitalización y publicación de monografías en materia de Patrimonio Histórico, nuevos recursos didácticos, conexión con recolectores internacionales etc.

## **PROGRAMA 46A- INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Entre las diversas actividades que el ser humano puede realizar con determinada frecuencia, según su capacidad y preferencia, para alimentar su espíritu y beneficiar a su cuerpo, se encuentra el deporte, una fuente indiscutible de valores, principios y hábitos saludables, sobre todo para los más jóvenes, para su desarrollo personal y formación integral, pero también con una función preventiva e integradora de primera magnitud. No debemos olvidar que toda la ciudadanía tiene el derecho a practicar deporte, de manera libre y voluntaria, en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.

En este sentido, el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, dirigiendo la práctica deportiva al desarrollo integral de la persona y a la consecución de valores, tales como la adquisición de hábitos saludables en las personas y la mejora de la salud pública, la difusión de la cultura del deporte como factor educativo y formativo del ser humano, la dimensión económica que contribuye al desarrollo del bienestar social aumentando la calidad de vida y propiciando condiciones de empleo, la generación de actitudes y compromisos cívicos y solidarios, de respeto y de sociabilidad, que se revelan como elementos para la cohesión e integración en una comunidad avanzada.

La realidad deportiva de Andalucía nos indica que cada vez más andaluces y andaluzas están implicados en el avance del deporte en nuestra Comunidad Autónoma, ya que el 56 % de la población andaluza, de 15 años en adelante, realiza algún tipo de actividad deportiva al menos una vez a la semana, habiendo incrementado este dato en algo más de 12 puntos en los últimos cinco años (entre 2017 y 2022). Este incremento se debe en grandes rasgos:

- o Aumento del número y variedad de instalaciones deportivas públicas y privadas.
- o La diversificación de las modalidades deportivas.
- o La adhesión de la mujer a la práctica deportiva.
- o El confinamiento y las restricciones vividas durante la pandemia del COVID-19.



Nos mueve un objetivo fundamental: intentar que los andaluces y andaluzas practiquen en mayor medida alguna actividad deportiva porque así mejoramos la calidad de vida y el bienestar general de nuestra sociedad.

El incremento de la práctica deportiva se consigue, sobre todo, con la creación y mejora de las instalaciones deportivas, mediante la promoción de grandes eventos, el fomento del deporte base y el deporte para todos, como pilares del Sistema Deportivo Andaluz.

Por otra parte, debemos destacar que, estamos ante un sector de producción muy destacado de nuestra economía, un papel que en ocasiones no ha sido analizado con suficiente profundidad ni valorado en su justa medida. En este sentido, debe reseñarse que la industria del deporte aporta un 3,3% del PIB y genera alrededor de 414.000 puestos de trabajo, lo que supone el 2,1% del empleo, según el informe "TERMÓMETRO DEL ECOSISTEMA DEL DEPORTE EN ESPAÑA", elaborado por PwC y la Fundación España Activa, informe que ha sido presentado oficialmente el pasado 23 de noviembre de 2020 en Madrid, en la sede del Consejo Superior de Deportes, por su Presidenta y Secretaria de Estado para el Deporte.

Así, gracias a su impacto indirecto se generaron 16.432 millones de euros y gracias al inducido, 6.917 millones de euros adicionales. De esta manera, a los empleos que se generan de manera directa hay que sumarles 157.460 puestos de trabajo creados de forma indirecta y 61.479 más si se tienen en cuenta los generados de manera inducida.

El deporte tiene también un efecto multiplicador en la economía española, pues por cada euro facturado se generan 1,5 euros de ingresos adicionales en el resto de la economía. Este crecimiento también repercute positivamente en el empleo: por cada millón de euros facturado por la industria del deporte se generan 26 puestos de trabajo en España (entre los directos, los indirectos y los inducidos).

Para la consecución de este objetivo fundamental mediante Acuerdo de 25 de septiembre de 2018 del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA).

El objeto de este Plan es la Ordenación del Sistema andaluz de infraestructuras deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, las necesidades de la población, el equilibrio territorial y la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos, en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan y bajo condiciones de seguridad y calidad para las personas usuarias.

El PDIEDA tiene los siguientes objetivos generales:

- a. La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b. La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, fomentando la movilidad sostenible, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.
- c. El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía de Andalucía, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y movilidad y de su respeto al medio ambiente.

Esta Secretaría General para el Deporte junto a la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas dentro de sus competencias en el programa 46A desarrollara una serie de actuaciones para dar respuesta a las distintas realidades territoriales intrínsecas a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los programas de actuación recogidos en el PDIEDA para las distintas redes existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Entre ellos destacamos:

- Programa de creación de nuevas instalaciones: encaminado a corregir los "déficits" de equipamientos existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación de los Planes Directores de Instalaciones y



Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.

- Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente: promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes: espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad.
- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada al deporte-ocio.
- Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada a la salud.
- Programas de fomento de creación y/o reforma de instalaciones deportivas en zonas desfavorecidas.
- Programas de fomento del Patrocinio Publicitario Deportivo.
- Programa de dotación de equipamientos deportivos de alta singularidad: ampliando la dotación correspondiente al deporte-espectáculo de alto nivel, con las connotaciones que conlleva en cuanto a atracción y movilización de masas.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad**

#### **OO.1.1 Ampliar la dotación de instalaciones de la red de infraestructuras deportivas andaluzas**

Teniendo en cuenta las consideraciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2018, como instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, que atiende por su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan se pretende ampliar la dotación de infraestructuras deportivas andaluzas.

Durante el ejercicio 2024 se pretende contribuir a la ampliación de la dotación de infraestructuras deportivas de la red andaluza mediante el inicio y ejecución de la construcción de diversas instalaciones deportivas a lo largo del territorio andaluz.

Asimismo, se realizarán una actuación de apoyo consistentes en la elaboración Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial.

#### **ACT.1.1.1 Tramitación y gestión de los expedientes de obras para la mejora de instalaciones deportivas de titularidad de la Junta**

Con esta actuación durante el ejercicio 2024 se pretende finalizar las obras de la piscina cubierta de la Ciudad Deportiva de Huelva y del Centro de Tecnificación del deporte para personas con discapacidad ubicado en la ciudad deportiva de Javier Imbroda, además de iniciar las obras de Césped del Campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Huelva y y primera fase de la remodelación integral de La Garza.

Asimismo, se incluye dentro de esta actuación las obras de mejora de eficiencia energética para el Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de remo y piragüismo "La Cartuja" de Sevilla, cuya actuación



será financiada con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por el Gobierno español, incluye en componente 26 “Plan de Fomento del sector del deporte”, proyecto C.26.I02.P2 “Modernización de las Instalaciones Deportivas. Plan Energía Deporte 2.0.”, diversas actuaciones en Centros Deportivos de Rendimiento destinadas a la sustitución de las energías actuales que emplean en su funcionamiento, por otras con menores emisiones contaminantes y la renovación de equipos para la obtención del máximo rendimiento energético de cada uno de los sistemas de que disponen.

Con cargo al marco 2021 - 2027 Fondos FEDER se pretenden realizar obras de mejora de la gestión energética en la Instalación Deportiva del Parque Deportivo de La Garza, Linares.

**ACT.1.1.2 Tramitación de expedientes para la elaboración de los Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial**

Con esta actuación durante el ejercicio 2024 se pretende dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, siendo competencia de la Consejería la elaboración de los Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial.

**ACT.1.1.3 Acciones de respaldo para la modernización de los centros de tecnificación deportiva con cargo a los fondos MRR**

Durante el ejercicio 2024 se finalizará la línea de ayudas para el fomento de la modernización de las instalaciones de los centros de tecnificación deportiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la financiación de los fondos MRR convocada en el 2023.

Se pretende colaborar en la sustitución de las energías actuales que emplea la Red andaluza de Centros de Tecnificación Deportiva en su funcionamiento, por otras con menos emisiones contaminantes, y renovación de equipos para la obtención del máximo rendimiento energético de cada uno de los sistemas de que disponen.

**OO.1.2 Fomentar el patrocinio deportivo a entidades y sociedades anónimas deportivas andaluzas**

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, tiene como objeto establecer el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Atendiendo a lo previsto en su artículo 52.1, las entidades deportivas andaluzas se clasifican en clubes deportivos, secciones deportivas y federaciones deportivas, las cuales se inscriben de manera obligatoria en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED). Asimismo, las sociedades anónimas deportivas, inscritas en el Registro Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes podrán acceder al RAED. Dichas entidades constituyen el tejido deportivo asociativo andaluz y dinamizan la actividad deportiva federada en Andalucía.

La crisis generada por el coronavirus ha supuesto un impacto muy negativo sobre las citadas entidades, del cual no será fácil recuperarse por sí solas. En este sentido, una fuente relevante de ingresos de las entidades deportivas y las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) vienen siendo tradicionalmente los contratos de patrocinio publicitario que suscriben con empresas y que se han visto resentidos por la disminución de la capacidad de inversión del tejido empresarial.

Por otra parte, uno de los principios rectores previstos en el artículo 5 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, versa sobre el fomento del patrocinio deportivo, dedicando el artículo 81 de la ley al mismo, poniendo como límite la prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas y del tabaco en las instalaciones y actividades deportivas con el fin de promover hábitos saludables.



En base a lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar en por la senda marcada en 2020 y 2022, se pretende continuar con la línea de ayudas de Fomento de Patrocinio Deportivo, con convocatorias anuales, para incentivar, fomentar y reafirmar la apuesta de las empresas y autónomos por el patrocinio deportivo.

**ACT.1.2.1 Tramitación y gestión de la convocatoria 2023 para Fomento del Patrocinio Deportivo**

Durante el ejercicio 2024 se finalizará la tramitación de la convocatoria 2023 para el fomento del patrocinio deportivo a empresas.

**ACT.1.2.2 Tramitación y gestión de la convocatoria 2024 para Fomento del Patrocinio Deportivo**

Durante el ejercicio 2024 se iniciará una nueva tramitación de la convocatoria para el fomento del patrocinio deportivo a empresas.

**OO.1.3 Mantener a disposición del público cuatro instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía**

Con este objetivo se pretende conseguir la mayor eficacia, seguridad y mejor utilización de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte.

Para ello, se dotarán los créditos necesarios con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios que permita la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía en las siguientes instalaciones deportivas:

- a) Instalaciones Deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo (Almería).
- b) Estadio de la Juventud de Almería.
- c) Estadio de la Juventud de Granada.
- d) Instalaciones Deportivas del Tiro Olímpico de Camas (Sevilla).

**ACT.1.3.1 Tramitación y gestión de las Encomiendas de Gestión que permitan mantener a disposición instalaciones deportivas de la J.A.**

Durante el ejercicio 2024 se continuaran con las 3 encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Turismo y Deporte, cuya finalidad es al mantenimiento de tres instalaciones deportivas titularidad de la Junta de Andalucía, para su correcta puesta a disposición de la población, concretamente la Instalación Deportiva de la Escuela Pública de El Toyo, el Estadio de la Juventud de Granada y la Instalación deportiva del Tiro Olímpico de Camas.

**ACT.1.3.2 Tramitación y gestión de los expedientes derivados de la gestión directa de instalaciones deportivas titularidad de la J.A.**

Esta actuación corresponde al mantenimiento del Estadio de la Juventud de Almería que se realiza directamente desde la Administración de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial de Almería.

**OO.1.4 Equipar las casas del deporte para optimar su uso por las Federaciones Deportivas**

Las Casas del Deporte están constituidas por aquellos edificios titularidad de la Junta de Andalucía, adscritos



a la Consejería competente en materia de Deporte, de los que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas constituyendo la sede de estas. Con el fin de que dichas Casas del Deporte tengan una adecuada gestión que les permita su funcionamiento, la Secretaría General para el Deporte redistribuye el crédito entre las respectivas Delegaciones Territoriales con objeto de que cuenten con la oportuna dotación de bienes y servicios necesarios para dicha gestión y funcionamiento.

**ACT.1.4.1 Acciones de respaldo a las federaciones ubicadas en las Casas del Deporte para facilitar su funcionamiento.**

Durante el ejercicio 2024 se continuará aportando créditos según las necesidades de cada provincia para el funcionamiento y el mantenimiento de las Casas del Deporte de las que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas.

**OO.1.5 Apoyar la práctica de actividades deportivas y la celebración de competiciones**

La Secretaría General para el Deporte y la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas durante el 2024 llevará a cabo una serie de actuaciones con el fin de apoyar la práctica deportivas y la celebración de competiciones. Dentro de dichas actuaciones destacan los siguientes Programas de especial interés:

- Programa Mentor10, que tiene como objeto crear hábitos de vida saludable y vida activo de los escolares andaluces, usar el deporte como fuente de valores, así como mejorar el rendimiento de los talentos deportivos andaluces.
- Liga Edúcate en el Deporte es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos.

**ACT.1.5.1 Desarrollo del Programa mentor 10**

El Programa Mentor10 tiene como objeto el fomento de hábitos de vida saludables y la educación en valores a través del deporte. Un equipo formado por 30 mentores, que son deportistas o exdeportistas de alta competición, que serán las personas entorno a las cuales se desarrolle el programa en diferentes entornos en el ámbito escolar y en el ámbito deportivo.

**ACT.1.5.2 Tramitación y gestión de los expedientes derivados de la convocatoria de las Ayudas Olimpus**

Durante el ejercicio 2024 se convocará la línea de Ayudas Olimpus dirigida a personas deportistas y deportistas de apoyo (de la tipología que entrenan y compiten junto al deportista con discapacidad) españoles nacidos o empadronados en municipios de Andalucía y beneficiarios de ayudas en el ámbito estatal promovidas por el Consejo Superior de Deportes, Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español o Asociación Deportes Olímpicos (ADO) con objetivos afines al deporte olímpico y paralímpico dirigidas al deporte de rendimiento con proyección olímpica o paralímpica.

**ACT.1.5.3 Desarrollo del Programa Liga LED**

La Liga LED: Liga Edúcate en el Deporte es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos que pone en marcha la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de Baloncesto, Balonmano, Fútbol y Voleibol, con los siguientes objetivos:

- \* Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva animando a que niños y jóvenes en edad escolar practiquen deporte de forma habitual, incorporándolo a su rutina hasta la edad adulta.



- \* Formar a los escolares en hábitos saludables y valores deportivos, teniendo la posibilidad de conocer a grandes referentes andaluces del deporte.

#### **OO.1.6 Mejora de instalaciones deportivas de entidades locales existentes en Andalucía**

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, tiene como objeto establecer el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 78 de la referida Ley del Deporte, prevé que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará el deporte, mediante un régimen de ayudas públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias. Igualmente, prevé que la Consejería competente en materia de Deporte, podrá aprobar convocatorias de ayudas públicas con otras administraciones o entes públicos o privados para la construcción, reforma, mejora y equipamiento de instalaciones deportivas, de acuerdo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El transcurso del tiempo y el uso de las instalaciones producen un deterioro que hacen necesaria la adopción de medidas, durante el ejercicio 2024 se quiere convocar una línea de ayudas para atender la mejora de la red de infraestructuras deportivas existentes en las Entidades Locales, para ello se va a efectuar una nueva convocatoria de subvenciones para la mejora de las diferentes instalaciones deportivas de entidades locales andaluzas.

#### **ACT.1.6.1 Tramitación y gestión de la nueva convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras deportivas en EEL Andalucía**

Durante el ejercicio 2024 se tramitará una convocatoria de subvenciones para el fomento de la mejora de infraestructuras deportivas de entidades locales.

### **PROGRAMA 46B- ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE**

#### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

Diagnóstico de la situación

La Junta de Andalucía tiene asignadas por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, entre otras, las competencias relativas a la planificación y organización del sistema deportivo andaluz, la planificación, ordenación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial, el fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, la tutela de las entidades deportivas, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como la promoción y tutela del deporte de rendimiento en Andalucía.

El sistema deportivo andaluz se vertebra fundamentalmente a través de las Federaciones Deportivas andaluzas, en cumplimiento de sus fines que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas de cada una de ellas. Las Federaciones Andaluzas ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración. En este contexto, el apoyo de la Administración para el sostenimiento de esta estructura federativa resulta fundamental para el desarrollo del deporte en Andalucía, que representa una práctica saludable, un formidable instrumento de formación de valores y de integración en la sociedad, a la vez que una actividad económica de grandes magnitudes.

Por otro lado, la participación en competiciones deportivas de ámbito estatal en formato de liga exige una gran capacidad financiera dirigida a los clubes deportivos, ya que en caso contrario estos no dispondrían de los medios necesarios para participar en las correspondientes competiciones deportivas. Los clubes son las bases de la



estructura deportiva que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados.

La Comunidad Autónoma andaluza traspasa las fronteras de la región para darse a conocer en toda la geografía española, llevando tras de sí a aficionados y jóvenes deportistas, lo que sin duda revierte en una mayor promoción deportiva de todos los ciudadanos andaluces.

Según los datos expuestos, y teniendo en cuenta que el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, el programa presupuestario 46B se fundamenta en créditos destinados a paliar el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en el sector deportivo andaluz, a contribuir al mantenimiento de la estructura federativa andaluza en el ejercicio de las funciones públicas delegadas, al mantenimiento y fortalecimiento del tejido asociativo andaluz y, en general, de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, así como una apuesta por la inversión en trabajos de investigación científica.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad**

#### **OO.1.1 Fomentar la práctica deportiva a través de las Federaciones deportivas andaluzas**

Se fomenta la práctica deportiva a través de las Federaciones deportivas andaluzas mediante el ejercicio de las funciones públicas delegadas, según se establece en la Ley del Deporte de Andalucía, tratándose de entidades deportivas cuya finalidad es la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias.

#### **ACT.1.1.1 Acciones de respaldo para el fomento de la gestión, la tecnificación y el rendimiento deportivo (GTRD)**

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Gestión, la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad GTRD).

#### **OO.1.2 Incrementar la presencia de clubes y otras entidades deportivas andaluzas en las competiciones nacionales no profesionales**

Dado el interés público de las actividades realizadas por los clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas Deportivas andaluzas, se hace necesario colaborar económicamente con ellos en la participación en aquellas competiciones de mayor relevancia en el ámbito nacional que contribuyen decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.

#### **ACT.1.2.1 Respaldo a clubes y entidades deportivas para su participación en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional**

La actuación que se llevará a cabo consiste en la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas Deportivas andaluzas, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la



participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo.

**OO.1.3 Aumentar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en el deporte base y de rendimiento**

Se cumple con la obligación de la Junta de Andalucía de fomentar y tutelar el deporte de rendimiento, en los diferentes niveles y estamentos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, como uno de los pilares básicos contenidos en la Ley del Deporte de Andalucía y, más específicamente, con el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento. Igualmente, mediante este objetivo se persigue la consecución de la ordenación, la organización y programación de deporte en edad escolar en Andalucía. A la vez se pretende reducir la brecha de género existente entre hombres y mujeres deportistas fomentando la práctica del deporte base y de rendimiento entre las mujeres andaluzas.

**ACT.1.3.1 Líneas de ayudas a clubes y secciones deportivas para fomentar el deporte de escolares y personas con discapacidad**

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

**ACT.1.3.2 Ayudas otorgadas para el fomento del deporte de rendimiento**

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de alto nivel o alto rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas (modalidad ADN).

**OO.1.4 Incrementar el número de trabajos de investigación científica en el sector deportivo**

Se persigue el incremento de la producción e investigación científica (tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación) en materia deportiva que desde distintas Administraciones Públicas, Centros Docentes o Universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

**ACT.1.4.1 Cursos impartidos de enseñanzas deportivas de régimen especial**

Organización por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD) de cursos de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (Técnicos Deportivos), supervisión de los Cursos de formación de monitores y entrenadores de las formaciones del periodo transitorio e impartición de las diferentes ediciones del bloque común de las Enseñanzas Deportivas.

**ACT.1.4.2 Organización y supervisión de las pruebas, cursos y prácticas náuticas**

Organización y supervisión de las pruebas, cursos y prácticas náuticas que se celebran a lo largo del año por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD).



**ACT.1.4.3 Diseño de un programa de formación continua para los profesionales del deporte**

Jornadas y cursos de formación que dentro de las diferentes áreas de conocimiento dirigidas a profesionales del sector deportivo.

**OO.1.5 Mantener el número de deportistas de alto rendimiento atendidos en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte**

Se pretende mantener los estándares de calidad en la atención a los deportistas de alto rendimiento y consolidarse como un centro de referencia en lo que a medicina del deporte se refiere.

**ACT.1.5.1 Atención médico-deportiva prestada a los deportistas andaluces en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte**

Atención médico-deportiva prestada a los deportistas andaluces en los distintos servicios asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte a lo largo del año.

**ACT.1.5.2 Fomento de la investigación, formación y difusión en el ámbito de la medicina del deporte**

Se pretende el fomento de la investigación, formación y difusión en el ámbito de la medicina del deporte, a través de las siguientes actuaciones:

- Implementación de proyectos de investigación desarrollados en el CAMD en el ámbito de la medicina y otras ciencias del deporte, en colaboración con otras entidades públicas: universidades andaluzas, Servicio Andaluz de Salud y empresas públicas sanitarias.
- Realización de prácticas de alumnos de grados universitarios relacionados con la medicina y otras ciencias del deporte. Rotaciones de Médicos Internos Residentes y Enfermeros Internos Residentes.
- Organización de jornadas y seminarios para la difusión de una práctica deportiva saludable.

**OO.1.6 Avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones deportivas**

Esta Dirección General apuesta por un deporte igualitario que fomente la práctica deportiva de la mujer, permitiendo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y oportunidades, influyendo en el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector deportivo.

**ACT.1.6.1 Fomento de la participación de la mujer en competiciones deportivas**

Incrementar la participación de la mujer en las actuaciones y competiciones deportivas, favoreciendo la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres e impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.



**OO.1.7 Prevenir y proteger contra la violencia de género en el ámbito deportivo**

Esta Dirección General tiene, entre sus objetivos principales, impulsar la tolerancia cero con respecto a la violencia de género en las actividades deportivas, poniendo los medios necesarios para evitar cualquier práctica deportiva que constituya o incite a la violencia de género.

**ACT.1.7.1 Formación impartida para prevenir la violencia de género en el deporte**

Para alcanzar este objetivo se pretenden realizar sesiones formativas en centros educativos (charlas, seminarios, material audiovisual, etc), cursos de formación de técnicos deportivos y cursos de formación de árbitros, jueces y entrenadores, en materia de prevención de violencia de género.

**PROGRAMA 75B- PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA**

**6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La actividad del turismo es considerada estratégica en Andalucía. En este sentido, la demanda turística ha venido creciendo de forma ininterrumpida desde el año 2012, alcanzando en el año 2019 la cifra histórica de 32,5 millones de turistas, según la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA), y generó ingresos por valor de 22.640 millones de euros anuales en la economía andaluza, equivalente al 13% del producto interior bruto regional, dando empleo a 424.500 ocupados, más del 13% del total de las personas empleadas en Andalucía.

Como consecuencia de la crisis sanitaria a nivel mundial provocada por la pandemia por COVID 19, así como por las medidas adoptadas para su control, las cifras de llegada de turistas se desplomaron en 2020. Tras dos años de pandemia, y una vez que la situación sanitaria empezó a mejorar, a lo largo de 2021 los datos turísticos iniciaron una senda de recuperación.

En febrero de 2022, cuando la economía mundial parecía estar tomando impulso tras la pandemia del COVID-19, Ucrania es invadida por Rusia y las consecuencias de este conflicto bélico afectan al suministro de materia energética y su consecuente subida de precios, afectando a los costes de los procesos productivos mundiales. Las repercusiones de esta situación se dejan ver principalmente en la segunda mitad de año, a partir de la cual se pasa a entrar en una trayectoria de desaceleración de la economía. La recuperación de los efectos de la pandemia empieza a ralentizarse.

No obstante, según el informe La economía del turismo en Andalucía 2022, el turismo ha presentado unos excelentes resultados durante este año que se ha cerrado con la llegada de 30,8 millones de turistas a Andalucía, que suponen el 95% del nivel de 2019 y que han crecido a una tasa del 53,6% con respecto a 2021. El incremento de las llegadas turísticas ha estado influenciado tanto por el turismo extranjero, que crece al 138,4%, como por el turismo procedente de España, que lo hace al 32,2%. Los ingresos se han estimado en 16.897 millones de euros, lo que implica en términos reales (sin efecto de los precios) una subida del 40,6% con respecto a 2021. Esta cifra supone el 9% del PIB de Andalucía.

En cuanto al empleo, el año 2022 se cierra con una media de 408.300 ocupados y ocupadas en actividades turísticas en Andalucía, un 14,8% más que en el año anterior (52.600 ocupados/as más en términos absolutos), importante crecimiento que contribuye a recortar la distancia con respecto a los niveles de 2019 (424.500 de ocupados/as) situándose tan solo a 3,8 puntos por debajo de los niveles pre pandemia. El empleo en la actividad turística ha crecido a una tasa muy superior a la del conjunto de los servicios (5,6%) en la que ha influido sin duda el fuerte dinamismo del sector del turismo en Andalucía. El mercado laboral turístico representa al 16,3% del conjunto de los servicios y al 12,5% del total de la economía andaluza.

La principal razón para visitar Andalucía ha continuado siendo en el ejercicio 2022 las vacaciones y el ocio, representando un 89,2% del total de los turistas. El gasto medio diario que realizaron los turistas en Andalucía se estima en 72,50 euros por turista, que supone una variación interanual de 5,8% respecto al año anterior, y la estancia media es de 6,4 días.



Según los datos obtenidos del Informe de Indicadores de satisfacción turística del año 2022, en cuanto a la valoración del 1 al 10 del viaje realizado, Andalucía recibe una puntuación global de 8,4 siendo el aspecto más valorado la calidad de la oferta turística en playas y en paisajes y parques naturales, con un 8,8.

Por otra parte, los datos más recientes de los que disponemos del presente ejercicio, se refieren al primer trimestre de 2023, los cuales indican ya la consolidación de la recuperación. Así, con una cifra de 5.801.969 turistas, se ha producido respecto al mismo período del año anterior un incremento de un 26,5%.

En cuanto al rango de edad, se puede destacar que en este período es el tramo de edad de 45 a 65 años el más representativo, siendo la motivación principal del viaje las vacaciones u el ocio en un 89% de los casos. La estancia media ha sido de 6 días, incrementándose en un 7,1% respecto al período anterior y el gasto medio alcanzó los 74,3 euros, que supone un incremento del 9,5 % con respecto a los datos de 2022. La opinión de los turistas sobre la oferta turística existente se mantiene en unos valores muy satisfactorios, con una puntuación de 8,4.

El turismo ha sido un claro ejemplo, de actividad dinámica que se ve afectada por los cambios y tendencias que se producen en su entorno, siendo especialmente sensible a una serie de condicionantes externos, como la situación económica y medioambiental, la estabilidad y seguridad del destino o las condiciones de salud pública. En este sentido, la pandemia internacional del Coronavirus COVID-19 y los conflictos bélicos internacionales han puesto de manifiesto la especial vulnerabilidad de un sector como el turístico, basado en los desplazamientos y el contacto entre personas. El cambio de modelo necesario para la actividad turística en toda su extensión, requiere la intervención decisiva de las políticas públicas en materia de turismo, con especial relevancia en nuestra Comunidad por el papel estratégico que la industria turística desempeña dentro de la economía andaluza. La aprobación en 2021 del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 define el marco donde se desarrollarán las acciones dirigidas a mitigar el impacto de esta crisis y a propiciar la recuperación de los mercados una vez levantadas la mayor parte de las restricciones establecidas, posicionando a Andalucía como un destino seguro.

En este contexto, resulta necesario dar un impulso decisivo a la industria turística andaluza, consolidando el impacto que la misma tiene en el desarrollo social y económico de nuestro territorio. Por ello, y en el marco de un nuevo modelo de cogobernabilidad basado en la corresponsabilidad desde todos los integrantes del sector, y priorizando igualmente la gestión de la sostenibilidad de forma global, se establecen en el área de Turismo para el nuevo ejercicio, como propósitos, los siguientes grandes retos:

- Continuar con la tramitación y elaboración de la nueva Ley del Turismo, una ley transformadora que permita dar debida respuesta a los grandes retos a los que se enfrenta en la actualidad todo el sector turístico.
- Poner igualmente a disposición de todos los actores del sector turístico un gran Hub de información de datos de Andalucía: empleo de la inteligencia de datos para la mejora del posicionamiento y del producto, convirtiendo el uso del dato en el eje central para las tomas de decisiones.
- Puesta en valor de la industria del turismo, con el objetivo de mejorar la percepción que se tiene del sector por la sociedad en su conjunto, reforzando igualmente la imagen de los trabajadores y puesta en valor de su labor y de su contribución al desarrollo del turismo.
- Mejorar la conectividad del territorio andaluz con los diversos destinos internacionales, prestando especial atención a los mercados norteamericano y asiático, de forma que Andalucía pueda acceder a mejores mercados objetivos, con mayor estancia y capacidad de gasto en destino, a la vez que más sensibilizados con la singularidad de nuestro acervo cultural y también con la práctica de un turismo más sostenible.
- Prestar apoyo económico al sector turístico a través de las distintas líneas de incentivos que se articulen por la Consejería.

En esta senda de recuperación y consolidación, los presupuestos de 2024 apuestan por el fortalecimiento y la expansión del modelo turístico como sector clave en la economía andaluza, en el marco de un desarrollo



sostenible, propiciando la generación de empleo, la mejora de la competitividad y que a su vez combata la estacionalidad e impulse la excelencia y la accesibilidad de los recursos y servicios turísticos.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad**

#### **OO.1.1 Gestionar la sostenibilidad global del Destino Andalucía**

Este objetivo operativo aborda todos los aspectos relativos a la gestión integral de un destino desde la perspectiva de la sostenibilidad. De esta manera, pone el foco en aspectos tan relevantes como la sostenibilidad económica, social y ambiental, así como otras problemáticas que inciden en el normal desarrollo de los destinos turísticos (cohesión territorial, desarrollo de la economía local vinculada a recursos turísticos, etc.). En este sentido, es muy importante afrontar el concepto de responsabilidad compartida por la cadena de valor turística para asegurar así una adecuada implementación del proceso de desarrollo sostenible en este ámbito estratégico de la economía andaluza.

#### **ACT.1.1.1 Número de Convenios de planes turísticos de grandes ciudades**

En virtud de lo establecido en el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía, se articulan un conjunto de medidas dinamizadoras y participadas de fomento, dirigidas a implementar un sistema de planificación turística estratégica de la ciudad objeto de dichas actuaciones, y cuyo principal objetivo es la diversificación de la oferta, ampliando su espacio turístico, creando nuevos productos en desarrollo de las especificaciones y directrices del Plan General del Turismo.

Entre la documentación que deben aportar, se solicita un diagnóstico de la situación turística de la ciudad, tendencias y escenarios previsibles, que incluirá datos estadísticos desde una perspectiva de género.

#### **ACT.1.1.2 Municipios Turísticos de Andalucía beneficiarios de la línea de subvención**

El desarrollo de la actividad turística puede conducir a que haya municipios que se vean obligados a realizar un especial esfuerzo financiero, planificador y organizativo, ya que el flujo turístico provoca un incremento en el número de usuarios que demandan la prestación de servicios municipales.

La figura de Municipio Turístico de Andalucía ya se contemplaba en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, desarrollándose reglamentariamente a través del Decreto 158/2002, y, posteriormente, del Decreto 72/2017, que es el vigente en la actualidad. La finalidad esencial de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía es promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.

Mediante Orden de 27 de julio de 2017 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los Municipios Turísticos de Andalucía, que ha sido objeto de convocatoria a través de la Orden de 26 de septiembre de 2017, Orden de 5 de abril de 2018, Orden de 4 de julio de 2019, Resolución de 30 de julio de 2020, Resolución de 12 de abril de 2021 y Resolución de 15 de junio de 2022, para los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respectivamente. En el ejercicio 2024 continuará esta línea de subvenciones con el objetivo de seguir fomentando su patrimonio turístico-cultural y promoviendo la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida.



**ACT.1.1.3 Fomento de la accesibilidad universal y puesta en valor turístico del patrimonio público cultural**

Dentro del nuevo marco de Fondos Europeos, Programa FEDER 2021-2027, mediante una línea de subvención de concurrencia competitiva se trata de fomentar la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios andaluces de interior.

**ACT.1.1.4 Activar la sostenibilidad global del destino Andalucía**

Se pretende obtener un compromiso de responsabilidad por parte de los diferentes actores que conforman el sector turístico de Andalucía en el marco de la Estrategia de desarrollo sostenible de Andalucía 2030 a través de campañas de sensibilización.

**OO.1.2 Promover la competitividad integral turística para el Destino Andalucía**

Una de las áreas clave para el sector turístico, lo protagoniza el grado de competitividad que alcanza el sector en su conjunto. Así se priorizarán aspectos como el desarrollo del conocimiento, donde la formación y empleo son esenciales para fortalecer la competitividad; el reforzamiento del tejido empresarial; o el proceso de transformación digital que debe encarar el destino Andalucía en materia de innovación, nuevas tecnologías, Big Data, destinos inteligentes, etc. Sin duda alguna, una de las claves del éxito futuro de Andalucía como destino turístico pasa por aumentar al máximo su competitividad.

**ACT.1.2.1 Digitalización de las pymes turísticas andaluzas**

Línea de subvenciones dentro del nuevo MARCO FEDER 2021 - 2027, en concurrencia competitiva dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento, innovación y su expansión internacional, contribuyendo a la mejora del empleo.

**ACT.1.2.2 Actuaciones para promover la competitividad integral del destino**

Actuaciones realizadas por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía dirigidas a promover la competitividad integral del destino Andalucía y contribuir así a la consecución de los objetivos.

**OO.1.3 Desarrollar estrategias de desestacionalización**

Uno de los problemas estructurales de la actividad turística es la estacionalidad que sufre el sector. La concentración de la demanda en periodos estivales, principalmente, deriva en una serie de problemas que afectan principalmente a la propia estructura de la oferta turística, que tienen su reflejo en la estabilidad económica de los destinos y en la calidad del empleo.

Por ello, dirigir el ámbito de actuación a adoptar medidas que fomenten la desestacionalización de la actividad turística, enfocadas especialmente en la demanda, y a la concreción de ayudas fiscales, enfocadas a la oferta, cobra especial importancia de cara a reducir este problema que azota al ámbito turístico. Como se puede apreciar, la orientación de estos programas tiene por tanto una doble vertiente, una que actúa sobre la oferta y otra que lo hace sobre la demanda turística.

**ACT.1.3.1 Planes de promoción a realizar del destino abierto todo el año**



Tienen como principal objetivo atraer a una demanda no influenciada por la climatología y ligados a una diversificación de la oferta de los destinos de litoral. Se potenciarán, fomentarán y desarrollarán aquellos segmentos turísticos y aquellas modalidades que se caractericen por tener como elemento central alguna motivación del turista que no vaya unido a motivaciones estacionales.

#### **OO.1.4 Optimizar el marketing turístico en destino**

El marketing turístico se convierte en la herramienta clave para impulsar la competitividad en el sector, en un instrumento imprescindible en la reducción de la estacionalidad y en el mecanismo óptimo para trasladar el mensaje que del destino Andalucía quiere ofrecer en materia de sostenibilidad, calidad de su oferta, imagen de marca y otros aspectos relevantes para un posicionamiento competitivo de primer orden.

Se apuesta por el desarrollo en tres áreas relacionadas con el marketing turístico de una manera global: creación de producto, su promoción y, por último, su comercialización.

#### **ACT.1.4.1 Desarrollo de actuaciones de promoción y marketing para posicionar a Andalucía entre los principales destinos turísticos**

Es la actuación clave de la rama de actividad turística, recogiendo multitud de tipologías de marketing turístico que optimizan la promoción y la comunicación del destino, ayudando a mejorar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico.

### **OE.2 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico**

#### **OO.2.1 Incrementar la contratación de mujeres en el sector turístico**

Incentivar las medidas o acciones positivas para la promoción de la igualdad en el empleo.

#### **ACT.2.1.1 Inclusión de criterios de igualdad de género en las acciones subvencionadas a empresas turísticas**

Incentivar el número de contrataciones femeninas en el sector turístico de forma que aquellas empresas que acrediten su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres se vean favorecidas en la baremación por esta circunstancia.

#### **ACT.2.1.2 Desarrollo de actuaciones para contribuir a la reducción de las desigualdades**

Desarrollar actuaciones conducentes a contribuir a la reducción de las desigualdades entre hombres y mujeres en el empleo en el sector turístico.

## **PROGRAMA 75D- CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO**

### **6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública**

La actividad del turismo es considerada estratégica en Andalucía. En este sentido, la demanda turística ha venido creciendo de forma ininterrumpida desde el año 2012, alcanzando en el año 2019 la cifra histórica de 32,5 millones de turistas, según la encuesta de coyuntura turística de Andalucía (ECTA), y generó ingresos por valor de 22.640 millones de euros anuales en la economía andaluza, equivalente al 13% del producto interior bruto regional, dando empleo a 424.500 ocupados, más del 13% del total de las personas empleadas en Andalucía.



Como consecuencia de la crisis sanitaria a nivel mundial provocada por la pandemia por COVID 19, así como por las medidas adoptadas para su control, las cifras de llegada de turistas se desplomaron en 2020. Tras dos años de pandemia, y una vez que la situación sanitaria empezó a mejorar, a lo largo de 2021 los datos turísticos iniciaron una senda de recuperación.

En febrero de 2022, cuando la economía mundial parecía estar tomando impulso tras la pandemia del COVID-19, Ucrania es invadida por Rusia y las consecuencias de este conflicto bélico afectan al suministro de materia energética y su consecuente subida de precios, afectando a los costes de los procesos productivos mundiales. Las repercusiones de esta situación se dejan ver principalmente en la segunda mitad de año, a partir de la cual se pasa a entrar en una trayectoria de desaceleración de la economía. La recuperación de los efectos de la pandemia empieza a ralentizarse.

No obstante, según el informe La economía del turismo en Andalucía 2022, el turismo ha presentado unos excelentes resultados durante este año que se ha cerrado con la llegada de 30,8 millones de turistas a Andalucía, que suponen el 95% del nivel de 2019 y que han crecido a una tasa del 53,6% con respecto a 2021. El incremento de las llegadas turísticas ha estado influenciado tanto por el turismo extranjero, que crece al 138,4%, como por el turismo procedente de España, que lo hace al 32,2%. Los ingresos se han estimado en 16.897 millones de euros, lo que implica en términos reales (sin efecto de los precios) una subida del 40,6% con respecto a 2021. Esta cifra supone el 9% del PIB de Andalucía.

En cuanto al empleo, el año 2022 se cierra con una media de 408.300 ocupados y ocupadas en actividades turísticas en Andalucía, un 14,8% más que en el año anterior (52.600 ocupados/as más en términos absolutos), importante crecimiento que contribuye a recortar la distancia con respecto a los niveles de 2019 (424.500 de ocupados/as) situándose tan solo a 3,8 puntos por debajo de los niveles pre pandemia. El empleo en la actividad turística ha crecido a una tasa muy superior a la del conjunto de los servicios (5,6%) en la que ha influido sin duda el fuerte dinamismo del sector del turismo en Andalucía. El mercado laboral turístico representa al 16,3% del conjunto de los servicios y al 12,5% del total de la economía andaluza.

En el ejercicio 2024, los retos a los que se ha de enfrentar en sector turístico en Andalucía en particular, y en España en general, son de una trascendencia extraordinaria.

a) Desde el punto de vista de la Calidad, la industria turística andaluza ofrece una serie muy diversa de servicios entre los que se encuentran el transporte, alojamiento, restauración y otros muchos que van destinados a satisfacer la demanda turística. A su vez Andalucía está dotada de una gran serie de recursos naturales, culturales y sociales que junto a la infraestructura turística mencionada la convierten en un destino muy atractivo. La calidad de los servicios y los recursos medidos en función del cumplimiento de las expectativas unida a la imagen del destino y a los precios lleva al turista a adquirir un compromiso o lealtad hacia el destino a la hora de pensar en sus próximas vacaciones. Este grado de compromiso puede estar dirigido hacia la recomendación del destino a familiares y amigos o bien puede traducirse en una intención de volver a elegir Andalucía como destino turístico, lo que implicaría una continuidad, o bien de incrementar de viajes.

Según los datos obtenidos del Informe de Indicadores de satisfacción turística del año 2022, elaborado por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, el 93,8% de los turistas que visitaron Andalucía durante 2022 consideraron que se habían cumplido las expectativas que tenían sobre este viaje. Los más satisfechos sin duda alguna han sido los turistas españoles, que son los que más viajaron por Andalucía a lo largo del ejercicio 2022.

Los factores que más influencia tienen en el proceso de toma de decisión de las personas turistas y que, por tanto, sustentan la calidad global del viaje en Andalucía, son la gastronomía (89,57%), el sistema de reserva (88,3%), el alojamiento (88,0%), el entorno cultural (85,5%) y el entorno social (85,4%), el entorno natural (84,2%), el Transporte (82,7%), la Consulta/ búsqueda de información (82,5%), Otros servicios turísticos (82,2%), y la Movilidad (80,8%).

b) Desde el punto de vista de la innovación, el turismo es uno de los sectores en los que la tecnología digital ha



tenido un mayor impacto, en cuanto a que es muy sensible a la manera en la que los turistas toman sus decisiones y a la influencia que otros tienen sobre ellas por las opiniones de la experiencia vivida a través del uso de aplicaciones, redes sociales y otros espacios en Internet. En este sentido, desde esta Dirección General se considera prioritario continuar con los trabajos iniciados en ejercicios anteriores para la puesta en marcha de una Estrategia integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes tan importantes de la sociedad andaluza como son las Universidades, municipios, empresas, profesionales y los estudiantes andaluces. Todo ello con los objetivos de crear puentes entre Universidades y empresas, y ello con el soporte tecnológico de Andalucía Lab; diálogo y encuentro entre sociedad, empresas y turismo; y el última instancia, favorecer la cooperación a nivel autonómico, nacional e internacional (haciendo uso del Proyecto Hub Andalucía). Esta Estrategia de Innovación se articulará en torno a un Observatorio de Turismo Sostenible en Andalucía.

La industria turística está fuertemente influenciada por el desarrollo de las nuevas tecnologías, sobre todo la adopción masiva de Internet por parte de los consumidores ha hecho que este sector sea uno de los más afectados y de los que más rápidamente ha tenido que adaptarse a estas nuevas condiciones de mercado. Los últimos datos disponibles revelan el protagonismo del uso de Internet en la planificación del viaje, ya que 7 de cada 10 turistas usaron esta herramienta para organizar sus viajes a Andalucía.

c) En cuanto a la Formación de las personas trabajadoras en el sector turístico, en el año 2022, la población ocupada en la Industria Turística de Andalucía se compone de un 66,6% de ocupados y ocupadas con un nivel de estudios secundarios. Un 5,5% poseía un nivel educativo más bajo (estudios primarios o inferior) y el 28,5% restante disponían de una educación superior. El porcentaje de población ocupada con estudios medios del sector turístico suele ser cada año entre 10 y 15 puntos porcentuales superior al porcentaje que este mismo nivel formativo alcanza en la ocupación del sector Servicios o en el conjunto de la economía andaluza. La pandemia lo que sí ha hecho es profundizar esas distancias. Esta particularidad del sector turístico está relacionada con su especial estructura en cuanto al tipo de ocupaciones o categorías de ocupaciones que lo conforman y que dependen a su vez de las diferentes necesidades de especialización y profesionalización que demanden las distintas ramas de actividad del sector.

d) Finalmente, desde el punto de vista de la Accesibilidad, en Andalucía el turismo accesible se ha convertido en un segmento de gran valor que se ha incorporado progresivamente a la oferta de la región, dándole un valor diferencial a los destinos en su apuesta por la calidad y la excelencia. La accesibilidad mejora la imagen de los destinos, convirtiéndolos en referentes de integración social e igualdad de derechos y oportunidades.

De acuerdo con el diagnóstico expuesto, se puede realizar el siguiente balance sobre los rasgos positivos y aspectos a mejorar que definen la situación/realidad de la Calidad turística en Andalucía. En este sentido, se detectan una serie de factores que frenan esta Calidad Turística en Andalucía como son la escasa profesionalización y cualificación de trabajadores y trabajadoras del sector y las carencias formativas de estas personas; el insuficiente aprovechamiento de las nuevas tecnologías, especialmente a lo que se refiere a la satisfacción del cliente-turista; desde el punto de vista de la sostenibilidad, y como consecuencia de que Andalucía sigue siendo un destino turístico basado prioritariamente en el recurso de sol y playa, se está produciendo un gran deterioro del litoral andaluz, así como una elevada concentración territorial de la oferta en determinadas zonas, con el consiguiente desequilibrio entre territorios; en materia de accesibilidad, la visión de la misma sigue siendo ciertamente reduccionista, basada en las barreras arquitectónicas, sin atender a otros aspectos claves como son la información, la comunicación o la atención de personas con necesidades especiales; también destacar como factores que frenan la Calidad Turística la escasa coordinación entre Administraciones, la falta de una estructura definida y visible para la resolución de conflictos y la protección de las personas usuarias turísticas.

La finalidad última del programa será contribuir al desarrollo e impulso de un nuevo modelo turístico basado en criterios de calidad, accesibilidad y sostenibilidad en los destinos turísticos andaluces, promoviendo al mismo tiempo la innovación en la gestión turística y el apoyo a sectores turísticos poco consolidados que posibiliten la diferenciación y el liderazgo de Andalucía como destino de referencia. De acuerdo con ello, los objetivos principales de esta Dirección General son la consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, en términos de competitividad y sostenibilidad económica, ambiental y social; fomentar y prestar



apoyo decidido al turismo accesible e inclusivo; mejora de la oferta turística; potenciación de la calidad y la innovación de los destinos, recursos y empresas turísticas; fomento de una actividad turística más rentable, mejor distribuida en el tiempo y más equilibrada territorialmente.

## **6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa**

### **OE.1 Fortalecer el modelo turístico de Andalucía conforme a los principios de sostenibilidad, innovación, accesibilidad y calidad**

#### **OO.1.1 Incrementar la implantación de sistemas de calidad en el sector turístico**

Desarrollar las distintas actuaciones previstas dirigidas a la puesta a disposición de las personas turistas de unos servicios y recursos turísticos de calidad que permitan un elevado grado de satisfacción derivado del cumplimiento de sus expectativas, incorporando la sostenibilidad en el destino.

##### **ACT.1.1.1 Desarrollo de competencias para la profesionalización y cualificación del sector y destinos e incorporación de la sostenibilidad**

Dentro de esta actuación, se desarrollan distintas acciones como la campaña de Bandera Azul en Andalucía; acciones en materia de accesibilidad, fomentando el turismo accesible e inclusivo en Andalucía, impulsando aquellos proyectos que fomenten el reconocimiento y la incorporación de criterios y medidas vinculadas a la accesibilidad en establecimientos y servicios turísticos, así como favoreciendo aquellas actuaciones que persigan la sensibilización y la información sobre la importancia y necesidad de crear entornos, productos y servicios accesibles para todas las personas; impulso a todas aquellas actuaciones formativas que contribuyan a la concienciación de las nuevas generaciones de la importancia del turismo y a la profesionalización de personas trabajadoras del sector turístico andaluz; actuaciones dirigidas a premiar proyectos e ideas que contribuyan al desarrollo turístico de Andalucía de una manera innovadora, incorporando criterios de sostenibilidad y accesibilidad a la gestión turística, así como impulsando segmentos turísticos emergentes y poco consolidados; impulso de metodologías que proporcionen un sistema integral y permanente para la gestión de la calidad en los destinos turísticos.

Desarrollo de un Convenio de colaboración con el ICTE para el apoyo de un sector turístico andaluz en la obtención, mantenimiento o renovación de la Q de calidad turística o la S de sostenibilidad.

#### **OO.1.2 Aumentar el número de entidades que se benefician de las actuaciones de innovación**

Impulsar durante el ejercicio 2024 la innovación tecnológica aplicada al turismo. Para ello se trabajará en el desarrollo del Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo; apoyar el proyecto Andalucía Lab y Hub Andalucía y mejora de información turística. De igual forma, se desarrollarán actividades, en colaboración con las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, dirigidas al fomento de la competitividad, innovación y transformación digital del sector turístico

##### **ACT.1.2.1 Desarrollo de la economía digital y de las medidas previstas en el proyecto Andalucía Lab**

Se continuará con los trabajos de desarrollo de un Hub Internacional de Turismo y Tecnología. Existe actualmente un importante movimiento global que trata de fomentar el desarrollo de Hubs de emprendimiento, que en ámbito del turismo ofrece numerosas ventajas si se realiza a través de una estrategia horizontal. El objetivo del Hub es desarrollar una Comunidad internacional de Empresas de diverso tamaño y experiencia atraídas por el valor que genera la interacción entre ellas y su relación con el ecosistema que se ha creado, en la que todos los participantes tengan claro el origen y sede de la



Comunidad, pero que no haga imprescindible una estancia local permanente para formar parte de ella.

Por otro lado, se seguirán realizando acciones dirigidas al desarrollo de plataformas digitales, prestación de servicios especializados y diseño de herramientas, destinadas a empresas turísticas para fortalecer e incrementar el número de empresas incorporadas al mercado digital, favorecer el comercio electrónico, incrementar la venta de los productos y destinos turísticos, tanto en los mercados consolidados como no consolidados, reforzando además su presencia, reputación y posicionamiento on line, y favoreciendo asimismo las oportunidades para las empresas turísticas andaluzas en el marco de la economía digital.

En concreto se tratan de las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de innovación, mejora, generación y transferencia de conocimiento en el ámbito turístico, así como la búsqueda de nuevas soluciones tecnológicas dedicadas al turismo, prestando apoyo a las pequeñas y medianas empresas del sector en materia de I+D+i.
- Asesoramiento en materia de economía digital a profesionales del sector turístico (Labtalleres, Jornadas Monográficas y MasterClass) y consultoría en estrategia digital en el sector turístico.
- Entrenamiento personalizado con aplicación directa para empresarios. Acciones complementarias con los talleres, demostraciones tecnológicas.
- Acciones dirigidas a acercar de forma tangible soluciones tecnológicas innovadoras a través de espacio demostrativo Demo Lab o eventos de networking empresarial.

Estas actuaciones se ejecutarán por la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía.

#### **ACT.1.2.2 Desarrollo de un Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo**

Se continuará con el desarrollo de un Marco Integral de Innovación y Transferencia del Conocimiento e Investigación en materia de turismo, en estrecha colaboración con agentes tan importantes de la sociedad andaluza como son las Universidades, municipios, empresas, profesionales y los estudiantes andaluces. Todo ello con los objetivos de crear puentes entre Universidades y empresas, y ello con el soporte tecnológico de Andalucía Lab; diálogo y encuentro entre sociedad, empresas y turismo; y en última instancia, favorecer la cooperación a nivel autonómico, nacional e internacional (haciendo uso del Proyecto Hub Andalucía).

Esta Estrategia de Innovación se articulará en torno a un Observatorio de Turismo Sostenible en Andalucía, a través de Convenios con Universidades andaluzas que permitan el desarrollo de proyectos en torno a grandes ejes temáticos: Turismo Sostenible, Turismo Inclusivo y Accesible, Turismo Patrimonial y Cultural; Gestión Turística, Empleo y Desarrollo; Turismo Interior; Turismo Industrial; Turismo Digital y Litoral, y Turismo Inteligente.

De igual manera, se pretende impulsar de una Red de Destinos Turísticos Inteligentes, así como promover con los agentes implicados en la materia una Academia Andaluza de Estudios Turísticos.

#### **OO.1.3 Incrementar los trabajos de prospectiva y de análisis estadísticos en materia de turismo**

Desarrollo, con el apoyo de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, estudios de prospectiva y análisis estadísticos dirigidos a la mejora de la competitividad de la empresa



turística andaluza, proporcionando a las mismas información estadística de interés que les permita la toma de decisiones.

**ACT.1.3.1 Desarrollo de servicios de ayuda avanzados para PYMES y otras actividades estadísticas de apoyo a la toma de decisiones**

En el ejercicio 2024 se continuará con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Recopilación continua, tratamiento y análisis de los datos e informes de interés sobre el sector turístico generados por fuentes oficiales de información ajenas (Internacionales, Nacionales y Regionales) para generar conocimiento a través de diagnósticos continuos sobre el turismo en Andalucía.
- Desarrollo de operaciones propias para disponer de un Sistema completo de información que permitan adaptarse a las nuevas informaciones que la propia evolución del turismo y el sector demandan, entendiendo que la disponibilidad de información es una premisa necesaria para una buena planificación y promoción turística por parte de todos los agentes que intervienen.
- Servicio de soporte programa GATHO (Gestor Andaluz para el Turismo Hotelero) a través de un Asesoramiento personalizado sobre gestión de canales de distribución que forman parte del portafolio de conectividades para que las empresas puedan establecer una relación contractual y tener una mayor presencia online; asesoramiento sobre el uso de herramientas de channel managers; tutorización para la implementación inicial de estrategias comerciales; asesoramiento sobre la creación de tarifas, gestión de multitarifas, calendarios de aplicación y técnicas de revenue management.

**OO.1.4 Aumentar el número de entidades que se benefician de las actuaciones en materia de fomento de la calidad**

Con la ejecución de las diferentes bases reguladoras de subvenciones aprobadas en ejercicios anteriores, que tienen como beneficiarias tanto a las entidades locales andaluzas como a las pequeñas y medianas empresas turísticas. En este sentido, se harán frente en el ejercicio 2024 a compromisos adquiridos en anteriores derivados de las convocatorias de subvenciones en materia de turismo dirigidas a emprendedores turísticos, pymes turísticas y entidades locales andaluzas, que permitan el desarrollo de la calidad de los servicios turísticos andaluces, y se procederá a efectuar nuevas convocatorias de la línea de subvenciones dirigida a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, línea de subvenciones dirigida a las entidades locales andaluzas del litoral.

**ACT.1.4.1 Línea de apoyo a PYMES turísticas para la mejora y creación de nuevos servicios y productos turísticos**

Se hará frente en el ejercicio 2024 a la línea de subvenciones para la mejora de los servicios turísticos y creación de nuevos productos turísticos, dirigida a las microempresas, pequeñas y medianas empresas andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas, dentro del nuevo Marco Europeo 21-27.

**ACT.1.4.2 Subvenciones a los municipios del litoral para la recuperación medioambiental y el uso sostenible de las playas**

En el ejercicio 2024, dentro de esta actuación dirigida a los municipios del litoral a través de la línea de



subvenciones para la recuperación medioambiental y el uso sostenible de las playas del litoral andaluz, se recoge tanto los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, así como a la nueva convocatoria dentro del nuevo marco FEADER.

#### **OO.1.5 Aumentar la formación en el sector turístico**

La profesionalización de las personas trabajadoras turísticas es núcleo y motor del turismo en Andalucía. Constituye un área de mejora básica para la consecución de un sector turístico competitivo, que ofrezca unos estándares de calidad y unos niveles de prestación del servicio personalizados que permitan la diferenciación con respecto a otros destinos. Por ello, durante el ejercicio 2024 se continuará prestando apoyo a programas de formación en el ámbito de la calidad para profesionales turísticos.

##### **ACT.1.5.1 Acciones de respaldo para la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre**

Se mantiene durante el ejercicio 2024 el esfuerzo por dar continuidad a la labor desarrollada por la Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre, de la que hay que destacar su valor como centro de promoción y comercialización turística de primer orden, única escuela que presta servicios turísticos de tal contenido en nuestro país, destacando además como una entidad instrumental de primer orden en la difusión de los valores culturales, históricos y estéticos del arte ecuestre.

##### **ACT.1.5.2 Convocatoria de becas para la formación en oportunidades de turismo emergentes**

En el ejercicio 2024 se realizará una nueva convocatoria de becas para la formación en materia de turismo, con el objetivo de dotar a los profesionales del turismo de aquellos conocimientos y habilidades que faciliten la adaptación a las nuevas realidades del sector y se realizarán cambios para hacerlas más atractivas en el sector emergente.

#### **OE.2 Contribuir a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el empleo del sector turístico**

##### **OO.2.1 Incrementar el número de trabajadoras en el sector turístico**

Se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a propiciar el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector turístico y la incorporación del principio de igualdad de género de forma transversal en las actividades turísticas.

##### **ACT.2.1.1 Inclusión de criterios de igualdad de género en las acciones de respaldo a entidades**

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la ponderación de aquellas entidades que acrediten avances en materia de igualdad: aplicar la normativa que regula la concesión de incentivos u otras medidas económicas en materia de turismo, garantizando la valoración de la documentación justificativa del empleo de la subvención de aquellas entidades solicitantes que acrediten sus avances en materia de igualdad, aportando documentación acreditativa de su compromiso claro y documentado en materia de igualdad (plan de igualdad, estructura de plantilla equilibrada, equilibrio por sexo del equipo directivo); o aportación de un informe de evaluación previa de impacto de género que muestre objetivamente la contribución de la actividad al logro de la igualdad entre hombres y mujeres.